

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS 2013  
PLAN DE ESTUDIOS 2007.



TEMA

“LA DIFUSION DE LA PORNOGRAFIA, POR MEDIO DEL INTERNET COMO CAUSANTE DE AGRESIONES SEXUALES”.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTADO POR  
EVELIN MARLENE GALDÁMEZ GUEVARA  
EVELYN LISBETH HENRÍQUEZ  
ELIDA BEATRIZ RODRÍGUEZ SORIANO

Dr. ARMANDO ANTONIO SERRANO  
DIRECTOR DE SEMINARIO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO DOS MIL CATORCE.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO  
RECTOR

MSC. ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO  
VICERRECTORA ACADÉMICO

DRA. ANA LETICIA ZABALETA DE AMAYA  
SECRETARÍA GENERAL

LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA  
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DOCTOR JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO  
DECANO

LICENCIADO DONALDO SOSA PREZA  
VICEDECANO

LICENCIADO OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES  
SECRETARIO

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFAN MATA  
DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS

Dr. ARMANDO ANTONIO SERRANO  
DIRECTOR DE SEMINARIO.

## INDICE

### CONTENIDO.

#### PAGINA

INTRODUCCION.....	i
CONTENIDO DE ABREVIATURAS.....	iv

### **PROYECTO DE INVESTIGACION**

#### **CAPITULO I.**

1. DISEÑO METODOLOGICO DE INVESTIGACION.....	1
1.1. GENERALIDADES.	
1.1.1 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.	
1.1.2 DESCRIPCIÓN DEL TEMA.	
1.1.3 DELIMITACIÓN ESPACIO TEMPORAL.	
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	
1.2.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.	
1.2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.3 JUSTIFICACIÓN.	
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	3
1.3.1 GENERAL.	
1.3.2 ESPECÍFICOS.	
1.4. MARCO REFERENCIAL DEL PROBLEMA.	
1.4.1 ANTECEDENTES.	
1.4.2 BASES TEORICO CIENTIFICAS.....	5
1.4.2.1 LA PORNOGRAFIA.	
1.4.2.2 CONSOLIDACION DE LA PORNOGRAFIA COMO INDUSTRIA.....	6
1.4.2.3 TIPOS DE PORNOGRAFIA.....	9
1.4.2.3.1 DE LUJO.	
1.4.2.3.2 SUAVE.	
1.4.2.3.3 CRUDA.....	10

1.4.2.4	EFFECTOS DE LA PORNOGRAFIA.	
1.4.2.5	TERGIVERSACION DE LA SEXUALIDAD.....	11
1.4.2.6	AGRESIONES SEXUALES.....	12
1.4.2.7	LA SEXUALIDAD HUMANA.....	13
1.4.2.8	TIPOS DE AGRESORES SEXUALES. ....	14
1.4.3	MARCO JURIDICO CONCEPTUAL.	
1.4.3.1	CONCEPCION JURIDICA DE LA PORNOGRAFIA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.	
1.4.3.1.1	LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LEYES. ESPECIALES.	
1.4.3.1.1.1	PORNOGRAFÍA.	
1.4.3.1.1.2	AGRESIONES SEXUALES.....	18
1.5.	SISTEMA DE HIPOTESIS.....	21
1.5.1	HIPOTESIS.	
1.5.2	OPERACIONALIZACION DE LA HIPOTESIS.	
1.6.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
1.6.1	METODO.	
1.6.1.1	MÉTODO DOCUMENTAL.	
1.6.2	INVESTIGACION.	
1.6.2.1	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.	
1.6.3	PLAN DE PROCESAMIENTO PARA ANALISIS DE DATOS.	
1.6.3.1	MÉTODO Y TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	

## **DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.**

### **CAPITULO I**

1.	MARCO HISTORICO DE LA PORNOGRAFIA.....	23
1.1.	ANTECEDENTES DE LA PORNOGRAFIA COMO INDUSTRIA.....	26

### **CAPITULO II.**

2.	BASES TEORICAS Y CIENTIFICAS DE LA PORNOGRAFIA.....	30
----	---	----

2.1. DEFINICION DE PORNOGRAFIA.	
2.1.1 EL PUDOR.....	31
2.2. ELEMENTOS INTERNOS Y FINALIDAD DEL ACTO PORNOGRAFICO.....	35
2.1.2 EROTISMO, DESEO Y SEXO.	
2.3. ACTIVIDAD SEXUAL E INTERIORIDAD DE LA SEXUALIDAD...	37
2.4. OBJETO MATERIAL DE LA PORNOGRAFIA.....	39
2.4.1 LA OBSCENIDAD EN LA PORNOGRAFIA.....	42
2.5. DIFERENTES PERCEPCIONES DE LA PORNOGRAFIA.....	45
2.5.1 LA PORNOGRAFÍA COMO TERAPIA EN LA ETAPA DEL CLIMATERIO DE LA MUJER.....	46
2.5.2 EL DESNUDO EN EL ARTE.....	49
2.5.3 LA PORNOGRAFÍA COMO UNA VIVENCIA PERSONALIZADA.....	51
2.5.4 LA MUJER COMO REPRESENTACIÓN DE CUERPO SEXUADO.....	52
2.6 TIPOS DE PORNOGRAFIA.....	53
2.6.1 PORNOGRAFIA DE LUJO O PRIVILEGIADA.	
2.6.2 PORNOGRAFIA SUAVE.....	55
2.6.3 PORNOGRAFIA CRUDA.	
2.7. TEORIAS EXPLICATIVAS SOBRE LA PORNOGRAFIA.....	57
2.7.1 TEORÍA DE LA TRANSFERENCIA DE LA EXCITACIÓN.....	58
2.7.2 TEORÍA DE LAS CLAVES DE LA AGRESIÓN.	
2.7.2.1 TEORÍA DE SUSAN SONTAG .....	59
2.8 ETAPAS EN EL USO DE LA PORNOGRAFIA.	
2.8.1 FAMILIARIZARSE CON LA REPRESENTACIÓN DEL SEXO OPUESTO.....	60

2.8.2	BÚSQUEDA DEL DESEO SEXUAL.	
2.8.3	ADICCIÓN.....	61
2.8.4	ESCALACIÓN.....	62
2.8.5	INSENSIBILIZACIÓN.	
2.8.6	ACTUACIÓN.....	63

## 2.9 DIFERENCIAS ENTRE RELACIONES SEXUALES DENTRO DEL AMBITO DE LO NORMAL Y RELACIONES SEXUALES ADICTIVAS.

2.9.1	EL SEXO ADICTIVO ES AISLADO Y SOLITARIO.....	64
2.9.2	EL SEXO ADICTIVO ES SECRETO.	
2.9.3	EL SEXO ADICTIVO COMO UNA CONDUCTA. DESPROVISTA DE INTIMIDAD.	
2.9.4	EL ADICTO A LAS PSEUDO- RELACIONES.....	65
2.9.5	EL SEXO ADICTIVO ES VICTIMIZANTE.	
2.9.6	LA ADICCIÓN TERMINA EN DESESPERACIÓN.....	66
2.9.7	LA ADICCIÓN AL SEXO ES UTILIZADO PARA ESCAPAR DEL DOLOR O DE ALGÚN PROBLEMA.	
2.9.7.1	PERFIL DE UN HOMBRE ADICTO A LA PORNOGRAFIA.	

## 2.10 EFECTOS DE LA PORNOGRAFÍA..... 67

2.10.1	AGRESIONES SEXUALES.	
2.10.2	AGRESIVIDAD.....	68
2.10.3	LA AGRESIÓN.	

## 2.11 AGRESION SEXUAL CONTRA LA MUJER..... 69

2.11.1	DESEO SEXUAL HIPOACTIVO.....	71
2.11.2	AVERSIÓN AL SEXO.	
2.11.3	TRASTORNO DE LA EXCITACIÓN SEXUAL.	
2.11.4	TRASTORNO ORGÁSMICO.	
2.11.5	DISPAREUNÍA.....	72
2.11.6	VAGINISMO.	
2.11.7	INFIDELIDAD.	
2.11.8	DESINTERÉS POR EL SEXO.	

2.12	AGRESION SEXUAL CONTRA EL NIÑO Y LA NIÑA .....	73
2.12.1	EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NIÑO Y LA NIÑA.....	74
2.13 TERGIVERSACION DE LA SEXUALIDAD.		
2.13.1	LA SEXUALIDAD CUERPO Y DESEO .....	76
2.14 TIPOS DE AGRESORES SEXUALES.....		
2.14.1	VIOLADOR DE AGRESIÓN.....	82
2.14.2	VIOLADOR COMPENSATORIO.....	83
2.14.3	VIOLADOR SEXUAL AGRESIVO.	
2.14.4	VIOLADOR IMPULSIVO.	
2.14.5	VIOLADOR SÁDICO.....	84
2.14.6	VIOLADOR DEPREDADOR.....	85
2.14.7	VIOLADOR MOTIVADO.	
2.14.8.	VIOLACIÓN COLÉRICA.	
2.14.9	VIOLACIÓN DE PODER.....	86
2.15. TEORÍAS DE LA AGRESIÓN HUMANA.		
2.15.1	TEORÍAS CONDUCTISTAS Y COGNITIVAS.	
2.15.2	TEORÍA DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL.....	87
2.15.3	TEORÍAS DE LA PSICOPATOLOGÍA Y AGRESIÓN.	
2.16. LA SEXUALIDAD HUMANA.....		
2.16.1	ALTERNATIVAS SEXUALES.	
2.16.1.1	MASTURBACIÓN.	
2.16.1.2	CARICIAS SEXUALES.....	90
2.16.1.3	EL COITO.....	92
2.16.1.4	MITOS CON RESPECTO A LA RELACIÓN COITAL.....	93
2.16.1.5	LA ABSTINENCIA.....	94
2.17 MEDIOS DE DIFUSION DE LA PORNOGRAFIA.....		
2.17.1	REVISTAS.....	97
2.17.2	CASSETTES O CD ROM.	

2.17.3	PELÍCULAS.	
2.17.4	TELEVISIÓN.....	98

## 2.18 LA DISTRIBUCION DE PORNOGRAFIA ATRAVES DE INTERNET.

2.18.1	MEDIDAS DE CONTROL EN INTERNET.....	102
2.18.2	INTERNET EN DISPOSITIVOS MÓVILES.....	103
2.18.3	LA PSEUDOPORNOGRAFIA INFANTIL.....	106
2.18.3.1	PORNOGRAFIA INFANTIL TECNICA ARTIFICIAL Y LITERARIA.....	107

## CAPITULO III

3.	MARCO JURIDICO CONCEPTUAL SOBRE LA PORNOGRAFÍA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.....	108
----	--	-----

### 3.1. CONCEPCION JURIDICA DE LA PORNOGRAFIA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.

3.1.1	AMBITO NACIONAL.	
3.1.1.1	LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LEYES. ESPECIALES.	
3.1.1.1.1	LA PORNOGRAFÍA.	
3.1.1.2	LA SANCION PENAL DE LOS SUPUESTOS DE DISTRIBUCION Y POSESION DE PORNOGRAFIA INFANTIL EN EL CODIGO PENAL.	
3.1.1.3	LA SANCION PENAL DE LOS SUPUESTOS DE DISTRIBUCION Y POSESION DE PORNOGRAFIA ENTRE ADULTOS EN LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	111
3.1.1.4	LA PORNOGRAFIA ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.....	113
3.1.2.	AMBITO INTERNACIONAL.....	114



## **CAPITULO IV**

4. COMPROBACION DE LA HIPOTESIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	119
4.1. INTERPRETACION Y COMPROBACION DE LA HIPOTESIS	
4.1.1. HIPOTESIS PLANTEADA.	
4.1.1.1 ANALISIS.	
4.1.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA.....	120
4.1.2.1 DIMENSION.	
4.1.2.1.1 INTERNET.	
4.1.2.2 INDICADORES.....	121
4.1.2.2.1 EFECTOS.	
4.1.2.2.2 OBSESION A LA PORNOGRAFIA.	
4.1.2.2.3 AGRESIONES SEXUALES.....	122
4.2 CONCLUSIONES.	
4.3 RECOMENDACIONES.....	127
BIBLIOGRAFIA.....	131
ANEXOS.	

## INTRODUCCION

El tema de pornografía no es un tema novedoso, pues ha existido desde hace muchos siglos atrás y su propagación ha venido abriendo más espacio a lo largo de la historia, la que no se queda atrás de los avances tecnológicos, y de las novedades que los seres humanos día con día le brindan, llegando a ser capaz de disfrazarse a toda costa para pavonearse ante la mirada, aun de aquellos que no desean verla, teniendo como finalidad la excitación sexual de quienes las siguen además de ello cubrir todo un mercado que genere grandes beneficios económicos para sus creadores, es decir para quienes le dan vida.

En el presente trabajo se pretende que el lector investigue sobre el fenómeno de la pornografía, por lo que a lo largo de la presente investigación se encontrará principalmente con la fase de identificar qué es la pornografía, así como con la distinción de algunos conceptos que son necesarios para el esclarecimiento del objeto de la pornografía, tales como el pudor y la obscenidad, de igual modo, tal como lo explica el capítulo I de la obra, encontrará todo lo relacionado a los indicios o antecedentes de la pornografía, de manera tal que el lector compare y saque sus propias conclusiones respecto a la propagación de la pornografía y para ello se describen un conjunto de medios por los cuales la pornografía ha venido y viene propagándose, haciendo hincapié sobre todos los medios, al internet, por ser este un medio de mayor acceso por la población.

Otro punto que el presente trabajo aborda es lo relacionado a los efectos de la pornografía, y entre ellos está el tema de las agresiones sexuales como un efecto nocivo de uno de los tipos de pornografía, así también se hace referencia a los tipos de pornografía existentes, la forma de acceder a ella, las diferencias existentes entre una y otra, las ventajas y desventajas que la misma ofrece; cabe destacar la importancia de estar informado sobre el tema de la sexualidad,

por lo que el lector también se verá incluido para opinar sobre la problemática, dado que tendrá un conocimiento previo, tal como la que le proporciona la presente investigación, asimismo tendrá información de primera mano o novedosa, ya que cuenta con las estadísticas existentes sobre la pornografía en el internet, amparados en estudios realizados por algunas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La difusión de la pornografía generalmente descansa en los medios que mayor ventaja ofrecen a sus seguidores, ésta siempre se mantiene a la vanguardia con los avances tecnológicos, por lo que su propagación pretende siempre tener mucho más seguidores que la contemplan, ofreciendo entre sus más destacados tipos una gran variedad de formas y diseños con las cuales el espectador puede dejarse encantar, es por ello que el tema de la difusión de la pornografía por medio del internet, ha sido objeto de estudio en el presente trabajo, en el que se abordan temas de interés relacionados con las imágenes, videos, y llamadas directas con quienes deseen ponerse en contacto con sus creadores materiales de la pornografía, asimismo el lector de esta obra encontrará una herramienta de aprendizaje con respecto a los efectos que la pornografía brinda, descubrirá la nocividad que la misma produce, así como también encontrará teorías en contra y a favor de la misma, sin embargo será el lector quien decidirá optar por una de ellas, después de haber concluido el estudio sobre la problemática de la pornografía.

Cabe agregar que la pornografía relacionada con el marco jurídico tampoco se queda atrás, ya que el mismo ha sido analizado desde dos ámbitos las cuales las componen el ámbito nacional y el internacional, con lo que se pretende generar un análisis crítico en materia de regulación jurídica, por lo que se ha profundizado en cada uno de los preceptos que de una manera u otra se ha tratado de tipificar como delitos, en las que se han señalado los vacíos legales existentes y la falta de un control directo sobre la difusión de la misma.

Y por último se ha elaborado un glosario con el objeto de que quien haga uso de esta obra se vea orientado con respecto a determinados conceptos, los cuales son propios del tema, por lo que le será una herramienta útil en el análisis de la problemática, asimismo se elaboró una serie de conclusiones sobre el tema, así como las respectivas recomendaciones a diversas entidades estatales e instituciones privadas y público en general; de igual modo, con el propósito que el lector no se quede solamente con una referencia bibliográfica se ha citado toda la bibliografía de la cual nos hemos auxiliado para la realización de la presente investigación.

## CONTENIDO DE ABREVIATURAS.

### ABREVIATURA.

Am. Cen.

Art.

Cap.

CN.

Coll.

Etc.

Int.

L.Esp.

Nuev. Vsn

Porno.

Rec.

Tom.

Vol.

### SIGNIFICADO.

América Central

Artículo.

Capítulo

Constitución

Colección

Etcétera

Internet.

Ley Especial

Nueva Visión

Pornografía.

Recomendación

Tomo.

Volumen.

# **PROYECTO DE INVESTIGACION**

## **CAPITULO I**

### **1. DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION**

#### **1.1 GENERALIDADES**

##### **1.1.1 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“La difusión de la pornografía por medio del internet, como causa de agresiones sexuales”

##### **1.1.2 DESCRIPCIÓN DEL TEMA**

El tema de la difusión de la pornografía por medio del internet, como causa de agresiones sexuales, puede describirse de la siguiente manera:

La pornografía es la exhibición manipulada del sexo, a través de personas que prestan sus genitales, con el fin de provocar la excitación en el espectador, utilizando los diferentes medios tecnológicos, entre ellos, el internet, para incidir en la psiquis del hombre o de la mujer de manera tal que a medida la pornografía vaya tomando más espacio en las mentes de los seres humanos, mayor será la posibilidad de generar agresiones sexuales.

##### **1.1.3 DELIMITACIÓN ESPACIO TEMPORAL**

La investigación se realizará durante el año 2013, en la ciudad de San Salvador, ejecutándose en el periodo estipulado entre el 21 de febrero al 21 de agosto.

#### **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.2.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

La situación problemática es que la pornografía está siendo propagada por diferentes medios de difusión de información, pero que sin embargo el internet es el medio más utilizado para transmitir pornografía y de todo tipo, generando altos riesgos de que sus efectos se materialicen en agresiones sexuales por las personas que la consumen.

### **1.2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿Es la difusión de la pornografía por medio del internet una de las causas de agresiones sexuales?

### **1.2.3 JUSTIFICACIÓN**

El tema de la difusión de la pornografía por medio del internet, ha sido elegido debido a que ahora en día no existe suficiente información al respecto, en el sentido que las personas cuenten con las herramientas suficientes para informarse sobre el mismo, de igual manera el tema de la pornografía ha sido objeto de investigación debido a que según informes en El Salvador, las agresiones sexuales se han ido a la alza, por lo que se ha planteado la posibilidad de que la pornografía podría ser un factor causante de este tipo de delito, asimismo el interés por dicho tema se debe a la propagación de la pornografía mayormente por el internet, y siendo este medio muy utilizado por la personas hoy en día, la probabilidad de que estos consuman la misma es aún mucho mayor, aunado a ello la falta de regulación jurídica de este medio de información pone en mayor riesgo a las nuevas generaciones, principalmente a los niños, en el sentido que se vuelvan consumidores viciosos de pornografía, no obstante de estar regulada la manipulación de material pornográfico por niños, el internet no deja de ser un medio por el cual éstos lo consuman, pues en todo caso el acceso de adultos a la pornografía carece de prohibición y una vez publicada en el internet, puede ser vista por cualquier persona que pueda hacer uso del mismo.

Por otro lado es importante destacar que lo que se pretende con la presente investigación es informar sobre los diferentes efectos que el fenómeno como la pornografía produce, a fin de que las personas se concienticen sobre el tema.

### **1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACION**

#### **1.3.1 General**

Concientizar a la población sobre los efectos que produce el consumo de la pornografía en el espectador, con el propósito de evitar el delito de agresiones sexuales.

#### **1.3.2 Específicos**

Dar a conocer la forma en que se ha venido propagando la pornografía y el fin que la misma persigue.

Determinar los efectos que el consumo de pornografía genera, a través de un estudio teórico jurídico conceptual.

Identificar los diferentes tipos de pornografía desde un punto de vista teórico.

Puntualizar cuales son las principales causas que genera la adicción a la pornografía.

### **1.4. MARCO REFERENCIAL DEL PROBLEMA**

#### **1.4.1 ANTECEDENTES**

El surgimiento de la pornografía se produce simultáneamente con el nacimiento de la fotografía, tomando en cuenta que esta última surgió en 1839 con la divulgación mundial del primer procedimiento fotográfico el cual fue el daguerrotipo<sup>1</sup>, de ahí que nace la fotografía a color en 1861 obtenida por el

---

<sup>1</sup> **KURT, Gerardo F.** (2001). *Origen de un medio gráfico y un arte. Antecedentes, inicio y desarrollo de la fotografía en España.* Summa Artis. Historia General del Arte. Vol. XLVII. La fotografía en España: de los orígenes al siglo XXI. Madrid: España Calpe, S. A. p. 88.



físico James Clerk Maxwell<sup>2</sup>, sin embargo no se sabe con certeza cuando se realizó el primer desnudo ni tampoco quien lo hizo, pero en 1845 se dan a conocer las primeras fotos de desnudo que nacieron por la exhibición de fotografías que contenían escenas eróticas, pues en tiempos prehistóricos se hacían las primeras fotos de desnudos y las primeras fotos de parejas en el momento del coito y se dibujaban o se hacían estatuillas con caracteres sexuales exagerados, con senos enormes, sin embargo, en aquella época, la intención de estas representaciones no era excitar sexualmente a quienes las veían, sino pedir a los dioses fertilidad y buenas cosechas.

En las ciudades Griegas la pornografía inicia desde jarrones con dibujos de parejas en el momento del coito hasta murales y textos con clara intencionalidad erótica. Las ruinas de la ciudad de Pompeya, en el sur de Italia, sepultada por una erupción en el 79 d. C., son como una cápsula de tiempo que ha permitido conocer cómo se divertían los romanos.

Asimismo en la India se han visto templos hinduistas contruidos hace más de 2.500 años con decorados en relieve o esculturas que muestran parejas en el momento de la cópula. En China se han descubierto dibujos y grabados de la época de la dinastía Chin con representaciones en pleno acto sexual.

En Gran Bretaña existe una fotografía tomada hacia el año 1890 que muestra una mujer realizando sexo oral a un hombre, en lo que sería la primera foto pornográfica en un país anglosajón.

Con la llegada de la imprenta en el S.XV, el alcance de material pornográfico se difunde un poco más, después de considerarse un privilegio acceder a la misma, puesto que la pornografía era reservada para la clase social alta, pero esta situación cambió cuando surgieron las primeras impresiones de escenas eróticas pero debido a que estaban vigiladas, la producción masiva de pornografía se vio muy limitada, además no era fácil crear dibujos detallados

---

<sup>2</sup> **SONTAG, Susan**, *sobre la fotografía*, traducción de Carlos Gardini, revisada por Aurelio Major, edición Santillana, ediciones Generales S.A DE C.V. pp. 21-34.

con las planchas de madera, de modo que la pornografía visual tuvo que esperar a los progresos del S.XVII; Se añadieron otras posturas y se extendieron por el mundo entero.

La mayor parte de la pornografía en los siglos posteriores consistió en literatura erótica, con alguna ilustración ocasional. El primer boom pornográfico comenzó con el mercado de las postales obscenas, a finales del S.XIX. Eran baratas y no se ejercía demasiado control sobre su distribución.

Las primeras películas de “sexo duro” ( hardcore )se realizaron en 1910. Los vendedores iban de pueblo en pueblo provistos de un proyector y las pasaban en burdeles y clubes privados. Antes de 1924 el desnudo integral soft apareció en algunas producciones de Hollywood.

## **1.4.2 BASES TEORICO CIENTIFICAS**

### **1.4.2.1 LA PORNOGRAFIA**

Ahora en día, los medios actuales de comunicación han experimentado un crecimiento grande con respecto a la difusión de pornografía, entre los cuales desfilan materiales como: revistas, películas, programas de televisión y televisión por cable. Dicho sea de paso, es difícil encontrar una película que no tenga una escena erótica, muchas veces sin algún sentido dentro de la historia, sin embargo existe un medio electrónico por medio del cual se difunde con mucha más frecuencia y cabe decir que es el medio al cual la mayoría de personas tiene acceso y esta es el internet.

Es importante, antes de continuar con el objeto de estudio, definir el mismo, por lo que debe entenderse que la palabra pornografía, etimológicamente proviene del griego *pornêque* se refiere a las prostitutas y el verbo *grapheinque* significa

escribir y/o describir, lo que significa descripción de la prostitución. Sin embargo, esta definición no abarca todo el sentido de este fenómeno, de modo que puede definirse de forma más amplia definiéndose como la exhibición auditiva, visual y táctil de contenidos sexuales, cuya intención es despertar excitación sexual, tergiversando o prostituyendo a la persona. La pornografía es la exhibición manipulada del sexo, a través de personas que prestan sus genitales, con el fin de provocar la excitación en el espectador, utilizando los diferentes medios tecnológicos para incidir en la psiquis del hombre o de la mujer.

#### **1.4.2.2 CONSOLIDACION DE LA PORNOGRAFIA COMO INDUSTRIA.<sup>3</sup>**

En los años setenta, al comenzar el cine pornográfico a salir de sus *ghetos*<sup>4</sup> e ingresar al Circuito de salas de exhibición comienza la consolidación de ciertas fórmulas, recetas, de lo que no podía faltar en cualquier película porno exitosa.

Empieza a desarrollarse una especialización de la producción vinculada a plazos de rodaje, puestas de cámara, montaje y selección de actores, buscando la mejor relación costo-beneficio para una buena explotación del negocio. Las herramientas de la industria cinematográfica permiten a través del encuadre de cámara, seleccionar las zonas consideradas erógenas, detenerse en primeros planos de los órganos sexuales, y las expresiones faciales efecto de las prácticas sexuales en curso. Asimismo, el montaje permite orientar la mirada de los espectadores durante la película, alejando cualquier vestigio de la narración que pueda obstruir el desarrollo de la acción. Removido el acto sexual de cualquier contexto y convertido en un producto de consumo, se explota comercialmente el sexo que se encontraba oculto detrás de las elipsis narrativas del cine clásico.

---

<sup>3</sup> **SMIRAGLIA, Romina**, *Ese oscuro objeto del deseo*: Un acercamiento a la pornografía y el postporno, UBA. Disponible en formato PDF en [http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia\\_romina.pdf](http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia_romina.pdf), sitio consultado el 15 de junio de 2013.

<sup>4</sup> **Gheto** es un área separada para la vivienda de un determinado origen étnico, cultural o religioso, voluntaria o involuntariamente, en mayor o menor reclusión.

Con base en lo anterior, el sexo oral o la felación realizada por las mujeres a los hombres en las películas, recobra un interés bastante importante en el mundo del cine. “Esta actividad permite en un solo plano, no sólo fijar en detalle el pene erecto, siempre erecto, siempre dispuesto, sino detenerse también en la expresión siempre de placer de la mujer mientras realiza el acto”<sup>5</sup>. Y el clímax, en el doble sentido de la palabra, pasa así a cumplir dos funciones fundamentales para el cine pornográfico: “la posibilidad de darle un punto final al desarrollo de la acción y la verificación empírica del orgasmo masculino”<sup>6</sup> a través de la eyaculación externa del hombre sobre el cuerpo o cara. Una de las formas más frecuentes de esta última es justamente la eyaculación sobre la cara de la mujer que no deja de ser una señal visible de dominio y que “viene a constituir una marca del macho sobre la parte más expresiva y emocional del cuerpo de la hembra dominada y poseída por él”<sup>7</sup>.

A través de los años, el porno bajo el reino de la mirada masculina, sigue siendo el porno dominante. La decisión de lo que entra en cuadro y la posición de cámaras están a merced de la mejor forma, el mejor ángulo, para brindarle al espectador onanista<sup>8</sup> la “realidad” del sexo. La bisexualidad sigue estando bajo un doble standard, en donde el sexo entre mujeres sigue funcionando como preludeo al sexo “verdadero”, a la satisfacción “real”, en cambio, el sexo entre los hombres sólo es permisible en películas enmarcadas en el porno gay.

Por otro lado, es interesante observar como en los últimos años se ha dado un creciente interés por la saturación: de bocas (cum swapping<sup>9</sup>), de cuerpos (los gang-bangs<sup>10</sup>), de penes (dobles felaciones o bukkakes<sup>11</sup>), de penetraciones<sup>12</sup>.

---

<sup>5</sup> **LINDA, Williams**, *Hard Core. Power, Pleasure, and the “frenzy of the visible”*.1999, p.32. Traducción libre SMD.

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 33.

<sup>7</sup> **GUBERN, Roman**, *La imagen pornográfica y otras perversiones ópticas*, Barcelona: Anagrama.2005.p. 28.

<sup>8</sup> **LA BIBLIA**, *Sinónimo de masturbación*, libro del génesis, capítulo 38, versículos del 1 al 9.

<sup>9</sup> Una mujer recibe el esperma en su boca y lo comparte con su(s) compañera(s).

<sup>10</sup> Sexo grupal en donde una mujer satisface a múltiples hombres. Se puede dar a la inversa (reverse gangbang).

Al tomar como postulado que “la crítica a la pornografía es al feminismo lo que su defensa es a la supremacía masculina”<sup>13</sup> Su argumento principal es que al ser la doctrina legal sobre la obscenidad la única herramienta que brinda el Estado para la regulación de la pornografía, la industria pornográfica ha logrado ampararse fácilmente, a través de los años, en el derecho a la libertad de expresión. Es por ese motivo que, para estas autoras, la crítica feminista a la pornografía debe ubicarse en el ámbito político por ser “el origen de actitudes y conductas violentas y discriminatorias que definen el tratamiento y el lugar que ha de ocupar en el mundo la mitad de la población”<sup>14</sup> la pornografía es la teoría y la violación, la práctica, ciertos estudiosos sobre el tema aseguran que para los hombres, la sexualidad y la violencia están intrínsecamente ligadas, y encuentran su expresión cultural en la pornografía.

El material pornográfico manifiesta una ideología determinada que reproduce la opresión sexual de las mujeres, fragmentando sus cuerpos para su posterior posesión y consumo. Pero esta problemática vinculación entre sexo, violencia y pornografía, descuidando cualquier tipo de análisis histórico o social, ha producido fuertes respuestas al interior del movimiento feminista. Por más que se logre coincidir en que la pornografía ofrece en su mayoría representaciones del poder patriarcal, y que es necesario realizar una dura crítica sobre las mismas, la censura a estas últimas no ofrece una real solución a la violencia y el abuso que experimentan las mujeres en su vida diaria.<sup>15</sup>

“El arma más poderosa del movimiento antivida contra los valores morales es la propaganda sexual por medio de la pornografía “leve” y la pornografía fuerte. Si

---

<sup>11</sup> Varios hombres se turnan para eyacular sobre una mujer o un hombre.

<sup>12</sup> Preferiblemente triples que incluyan boca, vagina y ano, aunque también dobles, tanto para el porno gay como heterosexual.

<sup>13</sup> **MACKINNON, Catharine**, “*La pornografía no es un asunto moral*”, en Catharine MacKinnon y Richard Posner, *Derecho y pornografía*, Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.1996. p. 45.

<sup>14</sup> **MACKINNON, Catharine**, *Ob. Cit.* p. 47.

<sup>15</sup> Para mayor referencias, véase **Hunt (Comp)** (1993); **Williams**, 1999; **Kendrikk**, 1987, entre otros.

una sociedad está saturada de la exhibición de actos depravados, estos actos ya no serán vistos como inmorales o fuera de lo normal”<sup>16</sup>.

### **1.4.2.3 TIPOS DE PORNOGRAFIA**

#### **1.4.2.3.1 De lujo**

Así se le denomina a la exposición sexualmente sutil de mujeres y hombres. No obstante se puede notar una intención de cosificación del ser. Se encuentra principalmente en la publicidad (vallas, revistas, comerciales de televisión), donde se utiliza el cuerpo de la mujer para vender un producto o una idea. También está presente en el entretenimiento (telenovelas, series televisivos, videojuegos, revistas de farándula, películas, dibujos animados), donde se muestra el sexo como algo divertido, (Le quitan lo maravilloso y digno de una relación sexual, para convertirla en algo cotidiano y público). Incluso, a veces ridiculizan algunos valores como la fidelidad o el autocontrol. La consecuencia de esta clase de pornografía es la familiarización con el cuerpo de ambos sexos. Así mismo, despoja a lo persona de cualquier tipo de intimidad.

#### **1.4.2.3.2 Suave**

También llamada pornografía refinada, softcore o blanda. Es aquella en lo que no se exponen a las personas como promoción de un producto ni como resultado de la diversión, sino de una forma más explícita: ellas mismas son el objetivo de la exhibición, específicamente su cuerpo. Tiene también un progreso: luego de que alguien ha consumido pornografía de lujo, busca algo que le genere mayor satisfacción que aquello a lo que ha estado expuesto hasta el momento. Por lo tanto, constantemente anhela ver desnudos. Un ejemplo es lo que sucede con las revistas comerciales denominadas para hombres. Son publicaciones de gran circulación, que se difunden entre todo tipo de lectores porque no han sido clasificadas como pornografía. Además de

---

<sup>16</sup> **MONTECINOS, Hernán**, *Ensayo Sobre la Pornografía*, Publicado el 23 junio, 2009 por Hernán Montecinos, disponible en: [://www.elmensajero.blogspot.com](http://www.elmensajero.blogspot.com), sitio consultado el 23 de junio de 2013.

éstas, se encuentran las revistas explícitamente pornográficas, como Playboy o Hustler.

#### **1.4.2.3.3 Cruda**

También denominada fuerte, hardcore o dura. El hombre o mujer que ha llegado a consumir este tipo de pornografía alcanza un nivel de insensibilización que lo conduce a desintegrar las dimensiones de la persona. Como consecuencia, la obtención de placer está muy por encima de lo que se considera natural, es decir, de todo lo que perfecciona como persona. De esta forma, el individuo disfruta de la manifestación de aberraciones sexuales: homosexualismo, bestial, sadomasoquismo, pedofilia, entre otras. Una vez que la persona se expone a este tipo de material, sólo le queda un deseo de placer violento o, por decirlo de alguna manera, de encarnar el placer. Ya no se trata de verlo solamente en una pantalla o en una revista, sino que lo quiere hacer suyo; debe ser parte de él: "Consumirlo y consumarlo". Este sujeto no quiere que ese objeto de satisfacción tenga vida propia, quiere ser el dueño de dicho objeto, lo cual le da el permiso para hacer lo que mejor le parezca con él.

#### **1.4.2.4 EFECTOS DE LA PORNOGRAFÍA<sup>17</sup>**

Es importante destacar que los efectos de la pornografía son altamente dañinos para el ser humano, de modo que causa conductas que no son normales, sin embargo el que consume este material no percibe sus efectos desde un inicio, sino más bien cuando en verdad se encuentra dentro de alguna desviación sexual o parafilias.

Los psiquiatras han identificado alrededor de sesenta diferentes tipos específicos de desviaciones sexuales o "parafilias", entre las que se han encontrado están el sadomasoquismo, el homosexualismo, el fetichismo, el travestismo, la pederastia, las relaciones sexuales en grupo, la necrofilia

---

<sup>17</sup> Revista Española de Investigación Criminológica. *La pornografía: sus efectos sociales y criminógenos*, J. R. Agustina (director) (2011) Noemí Pereda Universidad de Barcelona. pp. 59-67.

(obsesión sexual con cadáveres) y la bestialidad. Cada una de estas perversiones tiene sus revistas, vídeos, clubes, boletines y películas. Se puede definir este vasto material como pornográfico de distintas maneras, por cuanto exhibe prácticas extremas que son inusualmente violentas y/o eróticas.

Como se ha venido estudiando la pornografía crea una adicción, la cual trae consigo un sin número de resultados catastróficos, debido a que el adicto ya no es dueño de sí mismo y, por lo tanto, llega a ser víctima de sus deseos sexuales. El elemento agravante es que es imposible desintoxicarse de ella. En definitiva, lo que este mal es la transformación de los seres humanos en un instrumento de placer.

#### **1.4.2.5 TERGIVERSACION DE LA SEXUALIDAD.**

La pornografía puede producir tanto al estímulo auditivo como al visual, ya que pueden tener el mismo efecto ambos, en igual medida y sin importar a quién van dirigidos, tienen la capacidad de generar excitación sexual.

En este orden de ideas, algo se puede convertir en pornográfico si se utiliza estrategias para que los individuos que reciben dicho estímulo, tengan una excitación sexual. Una prueba de ello es cuando se promociona ropa interior usando fotos de mujeres que hacen poses y gestos provocativos, que usan maquillajes y accesorios insinuantes, esta estrategia es utilizada con mayor frecuencia en el internet, aun cuando la intención del usuario no es consumir pornografía, pero en eso consiste el trabajo de los que están detrás del negocio pornográfico, el cual es incitar a los que consumen pornografía a la excitación sexual, teniendo la pornografía como objetivo la prostitución y a la vez que el uso de material pornográfico sea visto de forma normal como cualquier otro fenómeno.

Además, estos avisos publicitarios están ambientados con temas de fondo que resaltan el cuerpo femenino. Es así como se suscita, en el público que percibe



la promoción, una atracción visual meramente sexual y reductiva de la persona. Un estudio de parte de la Asamblea legislativa de la República de Costa Rica, a través de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia ha determinado que el 90% de los niños de entre 8 y 16 años han visto pornografía en Internet -sobre todo accidentalmente- mientras hacían sus tareas; 26 dibujos animados populares para niños, tales como Pokemon, My Little Pony y ActionMan, mostraron millares de enlaces con sitios pornográficos, cuyo contenido, en el 30% de los casos, era de sexo brutal.<sup>18</sup>

Por lo tanto, cuando un sujeto consume pornografía y aún más si se inicia desde una edad temprana ya sea desde niño o en la adolescencia tendrá resultado la disgregación automática de las dimensiones de lo que percibe como persona, reduciéndola a su dimensión física. A su vez el consumo de esta actividad, tergiversa la sexualidad porque solamente la concibe como un cuerpo. Por este motivo, el consumidor de pornografía ve a la persona del sexo opuesto como el medio para alcanzar un fin, el cual es su placer.

#### **1.4.2.6 AGRESIONES SEXUALES.**

La agresión sexual es una conducta asocial que implica un quebranto a las reglas sociales de interacción o una acción contra la autodeterminación de los demás.<sup>19</sup>

La conducta agresiva es objeto de polémica en la sociedad actual, tanto en los ámbitos científicos como en la comunidad en general. Los comportamientos agresivos, la conducta antisocial, la hostilidad, la agresividad son percibidos por la sociedad como cotidianos, ya sea por las noticias que de esta conducta son publicadas en los medios de

---

<sup>18</sup>**LEY DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LOS CONTENIDOS NOCIVOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS.** República de Costa Rica. Acuerdo Ejecutivo N° 166-2010, del 22 de octubre de 2010, La Gaceta N°56, publicada el 21 de marzo de 2011.

<sup>19</sup>**SORIA, Miguel Ángel y HERNÁNDEZ, José Antonio,** *El Agresor Sexual y la Víctima,* editorial Boixareu Universitaria, p.11.

comunicación o conocidos a través de la intersección social informal. Si bien diversos conceptos suelen ser utilizados como sinónimos, se debe hacer distinción entre agresión agresividad y violencia.

La agresividad sería la cualidad que se le atribuye a los sujetos activos de estos actos agresivos. En su sentido amplio puede considerarse agresividad la tendencia comportamental que incluye las conductas de adaptación de un organismo al medio que supone un cambio sobre lo externo, cuando una motivación del organismo se realiza superando oposiciones externas. Todos los seres vivos por el hecho de serlo actuarán de forma más o menos agresiva con el medio.

La agresión supone una acción que causa miedo e incluye las acciones dirigidas contra alguien que puede suponer un daño real o factico. Considerada así es agresión tanto el ataque del violador como defensa activa de la víctima pero aquí se está en la atribución social del significado al comportamiento que viene enmarcado en un determinado contexto sociocultural, perspectiva sincrónica para intentar evitar reduccionismos psicologistas o biologiscistas.

La agresión sería aquellos comportamientos etiquetados socialmente como destructivos. Entre los tipos de agresión se tiene la hostil que tiene como objetivo principal el infringir deliberadamente un daño o sufrimiento emocional a otra persona, la agresión destructiva es la que incluye poder o malicia.

#### **1.4.2.7 LA SEXUALIDAD HUMANA<sup>20</sup>**

La agresión sexual como forma de comportamiento humano tiene un doble comportamiento de violencia y sexualidad en una misma conducta. Tradicionalmente se ha abordado el fenómeno desde una visión

---

<sup>20</sup> Libro Blanco sobre educación sexual, Prologo, Miguel Ángel Santos Guerra, Universidad de Málaga.

psicopatológica, considerado dentro de las perversiones o desviaciones de la conducta sexual, fenómeno que ha sido paralelo a la estigmatización de diversas conductas sexuales como anómalas; hasta épocas frecuentes la homosexualidad se incluía en las clasificaciones psicopatológicas como un trastorno específico.

#### **1.4.2.8 TIPOS DE AGRESORES SEXUALES<sup>21</sup>**

Las agresiones sexuales incorpora un cumulo variado de conductas, que implica variedad de personas, con diferentes características sociales y personalidades entre los cuales se tienen: Violador de agresión desplazada, Violador compensatorio, Violador sexual agresivo, Violador impulsivo.

### **1.4.3 MARCO JURIDICO CONCEPTUAL.**

#### **1.4.3.1 CONCEPCION JURIDICA DE LA PORNOGRAFIA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.**

El marco jurídico con respecto a la pornografía puede iniciar con un estudio indagatorio en los diferentes cuerpos normativos jurídicos tanto nacionales como internacionales, como a continuación se analizará:

##### **1.4.3.1.1 LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LEYES ESPECIALES.**

###### **1.4.3.1.1.1 Pornografía**

El art. 2 de la Constitución Política de El Salvador establece entre otros derechos el derecho a la integridad física y moral y a la libertad, y en consecuencia es deber del Estado protegerlos, por lo que su protección es una obligación impuesta al Estado.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> **ALVAREZ ALVAREZ, Jency Margarita**, *Generalidades, etiología y tipos de agresiones sexuales*, Escuela de Capacitación Fiscal, 2013, disponible en: <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/2013/02/PERFIL-AGRESORES-SEXUALES.pdf>, sitio consultado el 19 de junio de 2013.

A raíz de la protección de este derecho el Estado salvadoreño ha intentado salvaguardar el mismo, a través de la creación de diferentes leyes especiales, el cual de una manera directa o indirecta se busca que a las personas se les respete el derecho a la integridad física y moral, teniendo como fin inmediato la protección a la vida de los seres humanos.

Con base a lo anterior es que ha nacido el Código Penal, una ley especial que regula los tipos de delitos, y en esta ley se tipifica el delito de pornografía, con respecto a su difusión, es importante traerlo a cuenta como literalmente dice: “ El que por cualquier medio directo, inclusive a través de medios electrónicos, fabricare, transfiriere, difundiere, distribuyere, alquilar, vendiere, ofreciere, produjere, ejecutare, exhibiere o mostrare, películas, revistas, pasquines o cualquier otro material pornográfico entre menores de dieciocho años de edad o deficientes mentales, será sancionado con prisión de tres a cinco años.”<sup>23</sup>

Al analizar esta disposición puede percibirse que no prohíbe que una persona posea material pornográfico (a excepción del que posea pornografía infantil), sino más bien va enfocado a quienes la fabrican, la transfieran, la difundan, la distribuyan, la alquilen, la vendieren, la exhibiere o mostrare, de modo que si la persona no hace ninguna de estas acciones, no entra a cometer delito, sin embargo, si bien es cierto está prohibida la venta de pornografía, pero no la compra, es decir un sujeto activo del delito comete cualquiera de las acciones tipificadas en este tipo, es él quien enfrentará a las autoridades, pero ¿qué sucede con el que se quedó con el material pornográfico?, se lo lleva a casa posiblemente lo guarde donde nadie se pueda enterar de su existencia, y es ahí donde empieza el círculo de la pornografía, es aquí donde empieza hacer su trabajo la pornografía en la psiquis del espectador; asimismo este sujeto que ha obtenido este material pornográfico, puede optar a transferirlo o a difundirlo y es

---

<sup>22</sup> **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, D.L. N° 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O.N° 234, Tomo 281, publicada el 16 de diciembre de 1983. Art. 2.

<sup>23</sup> **CODIGO PENAL**, D.L. N° 1030, del 30 de abril de 1997, D.O.N° 105, Tomo 335, publicado el 10 de junio de 1997. Art. 172.

ahí donde empieza a entrar de lleno la ley, pero mientras esté en manos de él y la mantenga en silencio no hay ningún problema, de manera que la pornografía empieza a obrar en el cerebro de este sujeto, llevándolo a la posibilidad a caer en cualquiera de sus efectos como ya se ha explicado en las bases teóricas de esta investigación.

Aunado a lo anterior solo está prohibida a los menores de edad, es decir este tipo penal va dirigido a proteger a una población determinada como son los niños, y los adolescentes, mas no para los adultos, es decir que entre adultos la pornografía se puede transferir difundir, ejecutar, fabricar y etc. Por lo que en el ámbito penal cualquiera puede hacer uso de la pornografía, siempre y cuando los sujeto que intervengan sean mayores de edad, pero que hay con los efectos que esta produce en las personas, en la que no respeta edades, las consecuencias pueden llegar hacer múltiples. De modo que si se analiza la disposición desde un plano de erradicación de la pornografía, se puede decir que la intención en ningún momento es esa, al contrario es simplemente una forma de limitar a sus espectadores, sin embargo la regulación jurídica se queda atrás con respecto a los medios de difusión de la misma.

En adición a lo que el código penal regula sobre el delito de la pornografía con respecto a los menores de edad, está la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, la cual expresa lo siguiente: Quien de manera individual, colectiva u organizada publicare, distribuyere, enviare, promoviere, facilitare, administrare, financiare u organizare, de cualquier forma la utilización de mujeres, mayores de dieciocho años, sin su consentimiento en actos sexuales o eróticos, utilizando medios informáticos o electrónicos, será sancionado con prisión de cinco a diez años.

En su Art. 51 sanciona la difusión de la pornografía para quien publicare, compartiere, enviare o distribuyere material pornográfico por cualquier medio

informático o electrónico en el que se utilice la imagen o identidad de la mujer sin su consentimiento, será sancionado con pena de tres a cinco años<sup>24</sup>.

Como se puede ver esta ley si hace referencia de forma directa sobre la manipulación de la pornografía pues prohíbe la publicación, distribución, envío, promoción, facilitación, administración, financiación u organización de la misma, en la que se utilicen mujeres mayores de dieciocho años de edad, sin su consentimiento en actos sexuales o eróticos, sin embargo no hace referencia a la fabricación de la misma, como lo hace el código penal, por lo que está la posibilidad de que se puede fabricar pornografía con mujeres mayores de dieciocho años, ya sea con o sin consentimiento de la misma, pues la ley no lo tipificó como una acción ilícita, sin embargo la falta de consentimiento puede ser alegada en otro tipo de delito, pero ese no es el tema.

Asimismo se ha regulado en el Art. 51 de la mencionada ley la cual sanciona la difusión de la pornografía para quien publicare, compartiere, enviare o distribuyere material pornográfico por cualquier medio informático o electrónico en el que se utilice la imagen o identidad de la mujer sin su consentimiento, será sancionado con pena de tres a cinco años.<sup>25</sup>

No hay duda que esta disposición deja impune la exhibición de pornografía en la que utilicen mujeres que dan su consentimiento, es decir que se puede realizar todas estas acciones a la que hace referencia la disposición antes mencionada, siempre y cuando medie el consentimiento de la mujer, y ¿Dónde quedan los sujetos pasivos o los espectadores que se vuelven víctimas del material pornográfico que se publica "lícitamente"? pues si no está prohibida la adquisición de material pornográfico para los adultos, así como la fabricación del mismo, con personas que dan su consentimiento, lo que genera es la propagación de este fenómeno, que está afectando a quienes no protege la

---

<sup>24</sup> **LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES**, D.L.Nº 520, del 25 de noviembre de 2010, D. O. Nº. 2, Tomo 390, publicada el 4 de enero de 2011. Art.49 y 51.

<sup>25</sup> *Ibidem.* **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.**

ley, es decir quienes reciben las consecuencias de que trae la pornografía, y que finalmente va a desembocar en el cometimiento de otros tipos de delitos como los son las agresiones sexuales.

Por otro punto vale traer a cuenta que la pornografía realizadas entre personas del mismo sexo, no está regulada en ninguna ley, pese a que la Constitución regula el derecho a la integridad física y moral de todas las personas, por lo que la realidad siempre va más adelantada que el derecho con respecto a estos temas. Asimismo el internet es un medio de difusión y con respecto a ello no existe una ley que la regule, en el sentido que se controlaran determinadas páginas electrónicas, pese a que la tecnología ha avanzado en ese sentido, es decir que hoy en día podrían bloquearse algunas páginas web que se consideran que son lesivas a la integridad y a la moral del ser humano.

#### **1.4.3.1.1.2 Agresiones sexuales.**

Se ha analizado el marco jurídico con respecto al tema de la pornografía, ahora es necesario abordar el tema de las agresiones sexuales, como un efecto de la pornografía.

El Código penal en el Título IV Capítulo I regula las agresiones sexuales, dentro de las cuales se encuentran la violación y otras agresiones sexuales. La violación es la agresión sexual más grave en razón de la intensidad de daño que causa, el art. 158 del Código Penal expresa que comete delito de violación el que mediante violencia tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con otra persona, y que será sancionado con prisión de seis a diez años.<sup>26</sup>

Según el Código Penal comentado, el bien jurídico protegido es la libertad sexual, concepto carente de carga valorativa que hace referencia a aquella parte de la libertad referida al ejercicio de la propia sexualidad, en el sentido de disposición sexual sobre el propio cuerpo, en la doble vertiente positiva y

---

<sup>26</sup>Ob. Cit. **CODIGO PENAL**, Art. 158.

negativa. Positivamente se ejerce la libertad sexual al decidir libremente implicarse en una situación sexual con otra persona.<sup>27</sup>

El delito de otras agresiones sexuales se encuentra tipificado en el art. 160 de mismo Código, donde expresa que el que realizare en otra persona cualquier agresión sexual que no sea constitutiva de violación, será sancionado con prisión de tres a seis años.<sup>28</sup>

Si la agresión sexual consistiere en acceso carnal bucal, o introducción de objetos en vía vaginal o anal, la sanción será de seis a diez años de prisión.

Según la Jurisprudencia se establece como uno de los elementos esenciales del tipo que exista una agresión sexual, es decir, que la conducta ejecutada por el sujeto activo atente contra el bien jurídico protegido que lo constituye la libertad sexual, lo que significa que tiene que existir un contacto corporal entre el sujeto activo y el sujeto pasivo.<sup>29</sup>

Las agresiones sexuales llevan consigo un elemento necesario para configurar el delito que es la violencia, y que aunque no vaya explícitamente en el tipo penal, del análisis se desprende como esencial, y puede ser esta psicológica, física o sexual.

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar define en su art. 3 estos conceptos. Como violencia psicológica: acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales; **violencia física**: Acciones,

---

<sup>27</sup> **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, *Código Penal de El Salvador Comentado*, Tomo I, Unidad de Producción Bibliográfica y Documentación CNJ- ECJ Imprenta Nacional, Final Calle Los Abetos n° 8 Colonia San Francisco, San Salvador, 2004. Art. 158.

<sup>28</sup> *Ibid.* **CODIGO PENAL**, Art. 160.

<sup>29</sup> (T. S. Sensuntepeque 16-01-02), (T.S Nueva San Salvador, 20-12-01), (T.S. 3° S.S., 04-10-00).



comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona; **violencia sexual**: Acciones que obligan a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual, el hecho de que la persona agresora obligue a la persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.<sup>30</sup>

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres también define estos conceptos desde su ámbito de aplicación, en la cual se entiende por violencia Psicológica y emocional: toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

Asimismo define lo que es violencia física, la cual es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

---

<sup>30</sup>**LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, D.L.N° 902, del 28 de noviembre de 1996, D.O. N° 241, Tomo 333, publicada el 20 de diciembre de 1996. Art. 3.

Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.<sup>31</sup>

Las agresiones sexuales en suma constituyen una grave violación a los derechos constitucionales de la persona víctima, principalmente a la libertad sexual, pero esta no es independiente, ya que de vulnerarse esta parte de la libertad se vulneran más derechos dependiendo de las formas de violencia utilizadas como lo es el derecho a la integridad física y moral, a la seguridad, a la salud.

## **1.5 SISTEMA DE HIPOTESIS.**

### **1.5.1 HIPOTESIS.**

Mientras mayor sea la cantidad de personas que tengan acceso a la pornografía a través del internet, mayor será la cantidad de personas en riesgo de cometer agresiones sexuales.

### **1.5.2 OPERACIONALIZACION DE LA HIPOTESIS.**

<b>VARIABLES.</b>	<b>DIMENSIONES.</b>	<b>INDICADORES.</b>
Acceso a la pornografía		Agresiones sexuales
Riesgo.	La Internet.	Obsesión a la pornografía
		Efectos
		Regulación jurídica del problema.

<sup>31</sup>Ob. Cit. **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.** Art. 9.

## **1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.6.1 METODO**

#### **1.6.1.1 Método Documental:**

El método a utilizar para la investigación es el documental porque es el que se dedica a reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de documentos producidos por la sociedad para estudiar datos que están en forma de documentos producidos por la sociedad para estudiar un fenómeno determinado que en este caso es de la difusión de la pornografía a través del internet como causa de agresiones sexuales.

### **1.6.2 INVESTIGACION**

#### **1.6.2.1 Investigación Cualitativa:**

Con la presente investigación se pretende sacar las características, detalles y cualidades más importantes de la difusión de la pornografía a través del internet como causante de agresiones sexuales y desviaciones en la conducta del ser humano.

### **1.6.3 PLAN DE PROCESAMIENTO PARA ANALISIS DE DATOS.**

#### **1.6.3.1 Método y Técnica de recolección de datos:**

Para la recolección de la información es importante un método y una técnica, es por ello que utilizaremos las fichas de trabajo como método idóneo para la recolección de datos existentes sobre el tema. Datos extraídos de libros, revistas, periódicos, documentos personales, y públicos y cualquier dato histórico que nos facilite la investigación de nuestro tema.

Entre los datos básicos que incluyen las fichas de trabajo son:

Encabezado o título ( que indique el tema a que se refiere el documento)

Nombre del autor

Exposición del contenido.

## DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

### CAPITULO I

#### 1. MARCO HISTORICO DE LA PORNOGRAFÍA

El surgimiento de la pornografía simultáneamente tiene su origen desde el nacimiento de la fotografía, tomando en cuenta que esta última surgió desde 1839 con la divulgación mundial del primer procedimiento fotográfico; el cual fue el daguerrotipo<sup>32</sup>, de ahí que nace la fotografía a color en 1861, obtenida por el físico James Clerk Maxwell<sup>33</sup>, sin embargo no se sabe con certeza cuando se realizó el primer desnudo ni tampoco quien lo hizo, pero en 1845 se dan a conocer las primeras fotos de desnudo que nacieron por la exhibición de fotografías que contenían escenas eróticas, pues en tiempos prehistóricos se hacían las primeras fotos de desnudos y las primeras fotos de parejas en el momento del coito y se dibujaban o se hacían estatuillas con caracteres sexuales exagerados, con senos enormes, sin embargo, en aquella época, la intención de estas representaciones no era excitar sexualmente a quienes las veían, sino pedir a los dioses fertilidad y buenas cosechas.

A contrario sensu<sup>34</sup> en las ciudades Griegas la pornografía inicia desde jarrones con dibujos de parejas en el momento del coito hasta murales y textos con clara intencionalidad erótica. “Las ruinas de la ciudad de Pompeya<sup>35</sup>, en el sur de Italia, sepultada por una erupción en el 79 d. C., son como una cápsula de tiempo que ha permitido conocer cómo se divertían los romanos”<sup>36</sup>.

---

<sup>32</sup> **KURTZ, Gerardo F.** *Origen de un Medio Gráfico y un Arte. Antecedentes, Inicio y Desarrollo de la Fotografía en España*, Historia General del Arte. Vol. XLVII ,S.Ed, editorial Calpe, S. A Madrid, España, 2001, p. 88.

<sup>33</sup> **SONTAG, Susan**, *Sobre la Fotografía*, traducción de Carlos Gardini, revisada por Aurelio Major, Edición Santillana, Ediciones Generales S.A DE C.V. pp.45

<sup>34</sup> **Loc. Lat.** Que significa en sentido contrario.

<sup>35</sup> **Pompella** fue una Ciudad de la antigua Roma, que quedó sepultada por una erupción de un volcán llamado Vesubio, en el año 79 A.C , hasta que en 1763 se descubrió su emplazamiento. Han realizado numerosos hallazgos y entre ellos uno de los edificios más curiosos fue el lupanar, un prostíbulo de la época en el que pueden verse las rudimentarias camas de piedra que utilizaban, además de algunos frescos con pinturas eróticas.

<sup>36</sup> **MARTÍNEZ Lisandro**, Derecho Penal Sexual, Editorial Temis Ltda, Colombia, 1972, Pág. 32.

Asimismo en la India se han visto templos hinduistas contruidos hace más de 2.500 años con decorados en relieve o esculturas que muestran parejas en el momento de la cópula. En China se han descubierto dibujos y grabados de la época de la dinastía Chin con representaciones en pleno acto sexual.

En Gran Bretaña existe una fotografía tomada hacia el año 1890 que muestra una mujer realizando sexo oral a un hombre, en lo que sería la primera foto pornográfica en un país anglosajón.

En la antigua Perú fabricaban huacos<sup>37</sup> obscenos, ejemplares de los cuales se conservan en museos del Perú.<sup>38</sup> “Los célebres dibujos que decoraban determinadas partes de las casas pompeyanas. En el Museo de Nápoles existe la sala de la pornografía, con muestras de la antigüedad romana”<sup>39</sup>.

Con la llegada de la imprenta en el siglo XV, el alcance de material pornográfico se difunde un poco más, después de considerarse un privilegio acceder a la misma, puesto que la pornografía era reservada para la clase social alta, pero esta situación cambió cuando surgieron las primeras impresiones de escenas eróticas pero debido a que estaban vigiladas, la producción masiva de pornografía se vio muy limitada, además no era fácil crear dibujos detallados con las planchas de madera, de modo que la pornografía visual tuvo que esperar a los progresos del siglo XVII.

“La obra pornográfica más famosa del siglo XVI son los *Sonetos lujuriosos* <sup>40</sup>de Pietro Aretino, al parecer, los grabados fueron un encargo del Papa León X,

---

<sup>37</sup>Un huaco es una pieza [cerámica](#) de estructura delicada y de características estéticas notables producidas por la [cultura peruana](#) de los [Andes](#) centrales.

<sup>38</sup>**MARTÍNEZ Z, Lisandro**, Ob-Cit Pág. 50.

<sup>39</sup> Ibid, Pág. 36.

<sup>40</sup>**POESIA** “Pon esta pierna sobre la espalda, y sácame del miembro ya la mano, y si quieres que empuje fuerte o despacio, despacio o fuerte, con el culo baila. Y si del culo a la puerta el miembro mengua, puedes decir que soy un necio y un villano, porque conozco de la vulva al ano

cuanto un caballo sabe de una yegua. La mano del miembro no sacaré yo, no yo, que no quisiera hacer esta demencia, y si así no lo quieres, vete con Dios. Que el placer por atrás sólo tú tendrías, pero por delante el placer es tuyo y mío, tal que, ponlo de buen modo o te retiras.

pero su sucesor destruyó todos los ejemplares que tuvo a su alcance. Sin embargo, las copias de las planchas de cobre pasaron de contrabando a Francia, donde se añadieron otras posturas y se extendieron por el mundo entero".<sup>41</sup>

La mayor parte de la pornografía en los siglos posteriores consistió en literatura erótica, con alguna ilustración ocasional. El primer boom pornográfico comenzó con el mercado de las postales obscenas, a finales del siglo XIX. Eran baratas y no se ejercía demasiado control sobre su distribución.

Después de la Segunda Guerra Mundial. En los Estados Unidos, la llamada revolución sexual de los años sesenta permitió que temas de sexualidad se trataran más abiertamente. Una consecuencia indirecta de estos cambios sociales fue el aumento en la producción gráfica de material de contenido erótico. De hecho, en 1959 el posterior prolífico realizador Russ Meyer<sup>42</sup> rueda su primera película "El Inmoral Sr Teas", que marcaría el inicio de la carrera de explotación del desnudo femenino en el cine, sin alcanzar todavía la explicitud del actual Porno; a estas películas de corte erótico se las denominaba *nudies*<sup>43</sup>.

Durante su posterior desarrollo, en la década de 1970 se realizaron una serie de películas, algunas con notable éxito comercial, entre ellas, DeepThroat (Garganta Profunda). Con el surgimiento de Internet, el porno ha alcanzado una

---

Yo no dejaría, querida señora, esta dulce charla aunque creyese servir al Rey de Francia." Pietro Aretino. 1492 – 1556, poeta, escritor y dramaturgo italiano. Los 'Sonetos lujuriosos' fueron inspirados por los grabados erótico-pornográficos del pintor Marco Antonio Raimondi, sobre dibujos de Giulio Romano.

<sup>41</sup> ANONIMO, La Guía del sexo, Breve Historia de la Pornografía Disponible en <http://www.laquiago.com/blogs/laquiadelsexo/contacto/> consultado el 13 de junio de 2013.

<sup>42</sup> RUSSELL Albion o "RUSS" Meyer fue un [camarógrafo](#), [fotógrafo](#), [guionista](#) y [director de cine estadounidense](#). Es principalmente conocido por escribir y dirigir una serie de exitosas películas de bajo presupuesto de tipo [porno softcore](#) o "sexploitation", con una carga de humor y estética.

<sup>43</sup> Los *nadie*, *cuties*, o solo *nudie*, fue un género de corta vida. Producidas en los primeros años sesenta, se trataba de películas ambientadas en campos nudistas que, poniendo como excusa ser películas educativas o documentales, se dedicaban a mostrar hombres y mujeres desnudos corriendo por el campo, nadando o jugando al tenis. Se caracterizaban por su extrema ingenuidad, la total ausencia de cualquier componente erótico y las inventivas maneras en que se dedicaban a tapar los genitales de los nudistas.

expansión aún mucho mayor. Las películas de Jean Yves Le Castel<sup>44</sup>, Rocco Siffredi<sup>45</sup>, Jacobo "Charming" Tacher y Cristoph Clark marcan un antes y un después en la historia del cine pornográfico.

Las primeras películas de "sexo duro" (hardcore) se realizaron en 1910. Los vendedores iban de pueblo en pueblo provistos de un proyector y las pasaban en burdeles y clubes privados<sup>46</sup>. Antes de 1924 el desnudo integral soft<sup>47</sup> apareció en algunas producciones de Hollywood. En la década de 1950, en Estados Unidos, se decidió que el desnudo en el cine estaba permitido siempre y cuando no se convirtiese en un reclamo sexual; rápidamente se comenzaron a filmar los campos nudistas. La definitiva consagración del hardcore se produjo en 1972 con el estreno de "Garganta profunda", interpretada por Linda Lovelace<sup>48</sup>

## 1.1 ANTECEDENTES DE LA PORNOGRAFIA COMO INDUSTRIA

En los años setenta, al comenzar el cine pornográfico a salir de sus *ghetos*<sup>49</sup> e ingresar al circuito de salas de exhibición comienza la consolidación de ciertas fórmulas, recetas, de lo que no podía faltar en cualquier película porno exitosa.

Empieza a desarrollarse una especialización de la producción vinculada a plazos de rodaje, puestas de cámara, montaje y selección de actores, buscando la mejor relación costo-beneficio para una buena explotación del negocio. Las

---

<sup>44</sup> **JEAN YVES LECATEL**, de origen Francés, ha sido un actor y director emblemático dentro de la industria. Famoso por popularizar el sexo anal y por inventarse una posición/movida pornográfica, el *gukmal*. Sus mejores series son *The Matador* para *Private* y *Assman* para *Anabolic*.

<sup>45</sup> **ROCCO Siffreddi**, Italiano, conocido desde sus inicios como protagonista de revistas de Color Clímax hasta hoy en día que se dedica exclusivamente a dirigir, después de un doloroso incidente debido a una circuncisión. Fue el primer actor europeo de éxito en los Estados Unidos.

<sup>46</sup> **ANONIMO**, la Guía del sexo, Ob- Cit.

<sup>47</sup> Blando o suave, traducción de inglés a Español.

<sup>48</sup> **BOREMAN Linda Susan** más conocida como Linda Lovelace, fue una actriz porno estadounidense. Se hizo famosa con la película pornográfica [Garganta profunda \(1972\)](#), dirigida por el director porno [Gerard Damiano](#). La película se centra en un tipo de [felación](#) en el que Linda se había especializado ejerciendo la prostitución.

<sup>49</sup> **GHETO** es un área separada para la vivienda de un determinado origen étnico, cultural o religioso, voluntaria o involuntariamente, en mayor o menor reclusión.

herramientas de la industria cinematográfica permiten a través del encuadre de cámara, seleccionar las zonas consideradas erógenas, detenerse en primeros planos de los órganos sexuales, y las expresiones faciales efecto de las prácticas sexuales en curso. Asimismo, el montaje permite orientar la mirada de los espectadores durante la película, alejando cualquier vestigio de la narración que pueda obstruir el desarrollo de la acción. Removido el acto sexual de cualquier contexto y convertido en un producto de consumo, se explota comercialmente el sexo que se encontraba oculto detrás de las elipsis narrativas del cine clásico<sup>50</sup>.

Otra de las alternativas sexuales es el sexo oral o la felación realizada por las mujeres a los hombres en las películas, lo que recobra un interés bastante importante en el mundo del cine. “Esta actividad nos permite en un solo plano, no sólo fijar en detalle el pene erecto, siempre erecto, siempre dispuesto, sino detenerse también en la expresión siempre de placer de la mujer mientras realiza el acto”<sup>51</sup>. Y el clímax, en el doble sentido de la palabra, pasa así a cumplir dos funciones fundamentales para el cine pornográfico: “la posibilidad de darle un punto final al desarrollo de la acción y la verificación empírica del orgasmo masculino”<sup>52</sup> a través de la eyaculación externa del hombre sobre el cuerpo o cara.

Una de las formas más frecuentes de esta última es justamente la eyaculación sobre la cara de la mujer que no deja de ser una señal visible de dominio y que viene a constituir una marca del macho sobre la parte más expresiva y emocional del cuerpo de la hembra dominada y poseída por él”<sup>53</sup>. A través de los años, el porno bajo el reino de la mirada masculina, sigue siendo el porno dominante. La decisión de lo que entra en cuadro y la posición de cámaras están a merced de

---

<sup>50</sup> **SMIRAGLIA, Romina**, *Ese oscuro objeto del deseo: Un acercamiento a la pornografía y el postporno*, UBA. Disponible en formato PDF en [http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia\\_romina.pdf](http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia_romina.pdf)

<sup>51</sup> **WILLIAMS, Linda**, *Hard Core, Power, Pleasure, and the “frenzy of the visible”*, 1999 p. 32. Traducción libre SMD.

<sup>52</sup> *Ibid.* p. 33.

<sup>53</sup> **GUBERN, Roman**, *La imagen pornográfica y otras perversiones ópticas*, Editorial Anagrama, S.A Barcelona, España 2005, pp 213 -217.



la mejor forma, el mejor ángulo, para brindarle al espectador onanista<sup>54</sup> la “realidad” del sexo. La bisexualidad sigue estando bajo un doble standard, en donde el sexo entre mujeres sigue funcionando como preludeo al sexo “verdadero”, a la satisfacción “real”, en cambio, el sexo entre los hombres sólo es permisible en películas enmarcadas en el porno gay.

Por otro lado, es interesante observar como en los últimos años se ha dado un creciente interés por la saturación: de bocas (cum swapping<sup>55</sup>), de cuerpos (los gang-bangs<sup>56</sup>), de penes (dobles felaciones o bukkakes<sup>57</sup>), de penetraciones<sup>58</sup>.

Al tomar en cuenta el postulado que “la crítica a la pornografía es al feminismo lo que su defensa es a la supremacía masculina”<sup>59</sup> Su argumento principal es que al ser la doctrina legal sobre la obscenidad la única herramienta que brinda el Estado para la regulación de la pornografía, la industria pornográfica ha logrado ampararse fácilmente, a través de los años, en el derecho a la libertad de expresión. Es por ese motivo que, para estas autoras, la crítica feminista a la pornografía debe ubicarse en el ámbito político por ser “el origen de actitudes y conductas violentas y discriminatorias que definen el tratamiento y el lugar que ha de ocupar en el mundo la mitad de la población”<sup>60</sup> la pornografía es la teoría y la violación, la práctica, ciertos estudiosos sobre el tema aseguran que para los hombres, la sexualidad y la violencia están intrínsecamente ligadas, y encuentran su expresión cultural en la pornografía.

---

<sup>54</sup> **LA BIBLIA**, *Sinónimo de masturbación*, libro del génesis, capítulo 38, versículos del 1 al 9.

<sup>55</sup> Una mujer recibe el espermatozoos en su boca y lo comparte con su(s) compañera(s).

<sup>56</sup> Sexo grupal en donde una mujer satisface a múltiples hombres. Se puede dar a la inversa (reverse gangbang).

<sup>57</sup> Varios hombres se turnan para eyacular sobre una mujer o un hombre.

<sup>58</sup> Preferiblemente triples que incluyan boca, vagina y ano, aunque también dobles, tanto para el porno gay como heterosexual.

<sup>59</sup> **MACKINNON, Catharine**, “*La pornografía no es un asunto moral*”, en Catharine MacKinnon y Richard Posner, *Derecho y pornografía*, Santa fé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 1996. citado por **SMIRAGLIA Romina**, *relación entre pornografía y feminismo*, [http://webiigg sociales.uba.ar/iigg/jovenes\\_investigadores/4jornadasjovenes/EJES/Eje%207%20Políticas%20del%20Cuerpo/Ponencias/SMIRAGLIA,%20Romina.pdf](http://webiigg sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/4jornadasjovenes/EJES/Eje%207%20Políticas%20del%20Cuerpo/Ponencias/SMIRAGLIA,%20Romina.pdf) consultado el 15 de junio de 2011.

<sup>60</sup> *Ibid.* **MACKINNON, Catharine**, P.47.

El material pornográfico manifiesta una ideología determinada que reproduce la opresión sexual de las mujeres, fragmentando sus cuerpos para su posterior posesión y consumo. Pero esta problemática vinculación entre sexo, violencia y pornografía, descuidando cualquier tipo de análisis histórico o social, ha producido fuertes respuestas al interior del movimiento feminista. Por más que podamos coincidir en que la pornografía ofrece en su mayoría representaciones del poder patriarcal, y que es necesario realizar una dura crítica sobre las mismas, la censura a estas últimas no nos ofrece una real solución a la violencia y el abuso que experimentan las mujeres en su vida diaria.

“El arma más poderosa del movimiento antivida contra los valores morales es la propaganda sexual por medio de la pornografía “leve” y la pornografía fuerte. Si una sociedad está saturada de la exhibición de actos depravados, estos actos ya no serán vistos como inmorales o fuera de lo normal”<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup> **MONTECINOS, Hernán**, *Ensayo Sobre la Pornografía*, Publicado el 23 junio, 2009 por Hernán Montecinos: [//www.elmensajero.blogspot.com](http://www.elmensajero.blogspot.com) consultado el 23 de junio de 2013.

## CAPITULO II

### 2. BASES TEORICAS Y CIENTIFICAS DE LA PORNOGRAFIA

Hoy en día, los medios actuales de comunicación han experimentado un crecimiento grande con respecto a la difusión de pornografía, entre los cuales desfilan materiales como: revistas, películas, programas de televisión y televisión por cable. Dicho sea de paso, es difícil encontrar una película que no tenga una escena erótica, muchas veces sin algún sentido dentro de la historia, sin embargo existe un medio electrónico por medio del cual se difunde con mucha más frecuencia y cabe decir que es el internet el cual es un medio de comunicación al que la gran mayoría de personas accede.

#### 2.1 DEFINICION DE PORNOGRAFIA.

Es importante, antes de continuar con el objeto de estudio definir el mismo, por lo que debe entenderse que la palabra pornografía, etimológicamente proviene del griego *pornéque* se refiere a las prostitutas y el verbo *grapheinque* significa escribir y/o describir, lo que significa descripción de la prostitución. “Su significado primitivo se refería a la descripción de la vida, obra y milagros tanto de las meretrices<sup>62</sup> como de sus clientes y a la vida de los lupanares<sup>63</sup>”.

Para aproximarse al tema se puede decir que la pornografía es “la sugerencia de lo obsceno en medios audiovisuales de expresión del pensamiento o de las figuras. Su vinculación se hace en torno a libros, escritos películas, dibujos esculturas representaciones teatrales etc.”<sup>64</sup>. Una definición más amplia es la exhibición auditiva, visual y táctil de contenidos sexuales, cuya intención es despertar excitación sexual, tergiversando o prostituyendo a la persona. La pornografía es la exhibición manipulada del sexo, a través de personas que prestan sus genitales, con el fin de provocar la excitación en el espectador,

---

<sup>62</sup>Meretriz es el nombre romano utilizado, en la actualidad como sinónimo de prostituta.

<sup>63</sup> MONTECINOS, Hernán, ob. cit.

<sup>64</sup> MARTINEZ. Z Lisandro, ob. cit p. 45.

utilizando los diferentes medios tecnológicos para incidir en la psiquis del hombre o de la mujer.

Algunos extienden el concepto de pornografía a todo lo que se puede calificar de impúdico, sin embargo para LISANDRO MARTÍNEZ Z. en su obra *Derecho Penal Sexual*, expresa que la pornografía no debe extenderse siempre como como sinónimo de impúdica, partiendo de lo que se debe entender por Pudor.

### 2.1.1 EL PUDOR

Existen una serie de discusiones al respecto, pues el pudor es una categoría de la cual no hay una definición uniforme de la misma, pero para efectos de dar a conocer la función del pudor con respecto a la pornografía daremos una definición, previo a ser unas pequeñas consideraciones.

Algunos doctrinarios niegan su existencia y para sustentar la misma hacen referencia a las costumbres imperantes que repugnan con nuestra mentalidad y entre ellos se destacan los siguientes argumentos.

Entre los chibchas, antiguo pueblo de América Central, ciertos indios no se preocupaban casi nunca de tomar vírgenes para esposas. Por lo contrario, si algunos de ellos descubrían que sus mujeres jamás habían tenido relaciones sexuales con ningún hombre, las consideraban como carentes de suerte y de felicidad, ya que no habían sabido inspirar amor. En tal caso las despreciaban por considerarlas como mujeres impresentables<sup>65</sup>.

En África, la Reina de las esfinges, a quien Chailú regalara un vestido, se desnudó inmediatamente para probárselo. Aquí se ve como el sentimiento del pudor es casi inexistente en los pueblos primitivos y falta en absoluto en algunos aspectos. Según HERODOTO<sup>66</sup>, “los habitantes del Cáucaso y los

---

<sup>65</sup>MARTÍNEZ Z, Lisandro, ob. cit. Pág. 40.

<sup>66</sup>Heródoto de [Halicarnaso](#), se considera el padre de la historiografía, fue un [historiador](#) y [geógrafo](#) griego que vivió entre 484 y el 425 a.C.

tusos de África practicaban públicamente el acto copulativo”<sup>67</sup>. Según LOMBROSO<sup>68</sup> el instinto en algunas tribus como los antiguos Australianos ciertamente era meramente animal, y llega en determinadas épocas del año, a semejanza de la del celo en los animales, a las más terrible y brutales manifestaciones. Expresa este autor que en medio de las fiestas se constituía una gran fosa elíptica cercada de Zarzas<sup>69</sup>, “donde se precipitaban los habitantes en terribles, violentísimos y desordenados impulsos de sexualidad, entonando canibalescamente cántico de una lujuria provocativa”<sup>70</sup>. En ese sentido se habla de que el pudor es relativo, pese a que existen autores como los mencionados supra relacionado, que de un modo general niegan su existencia, para INOCENCIA CAPPA<sup>71</sup> “el pudor corriente corre tanto, que no sabe dónde esté”.

El pudor es un término relativo con respecto a su definición, en ese sentido tal vez sea cierto que del pudor no se puede dar un concepto rígido, exacto; que no se puede recoger en “formulas precisas y definitivas”<sup>72</sup>. El pudor debe ubicarse según el contexto histórico, así como el territorio y la cultura en el cual vive una determinada colectividad de personas. En base a las afirmaciones anteriores podría darse una pequeña definición de pudor definiéndose como “el natural sentido de reserva que ha de circundar las cosas del sexo” o como el deseo, la necesidad de una persona aun perfectamente conocedora de todos los misterios y complicaciones del amor, de no ser obligada a asistir en público a la evocación de tales misterios”<sup>73</sup>.

---

<sup>67</sup> Citado por **Martínez Z, Lisandro**, ob. cit. p.44.

<sup>68</sup> **LOMBROSO, Cesare**, citado por **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, pp. 38-40

<sup>69</sup> Nombre común de diversas especies de arbustos de la familia de las rosáceas, con tallos sarmentosos, arqueados en las puntas, de 4 a 5 m de largo, ramas con espinas, hojas divididas en cinco hojuelas elípticas, aserradas, flores blancas o rosas en racimos terminales, y cuyo fruto es la zarzamora.

<sup>70</sup> **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, ob. cit. p. 41.

<sup>71</sup> Citado por **DIEZ RIPOLLES, José Luis**, Exhibicionismo, Pornografía y Otras Conductas Sexuales Provocadoras, Boch, Casa Editorial, S.A Urgel, 51 bis-Barcelona, p. 23.

<sup>72</sup> **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, *Derecho Penal Sexual*, ob. cit. p. 42.

<sup>73</sup> **BARZALAI, Arringa in difesa di Marinetti**, cita de **MARTÍNEZ Z. Lisandro** ob. cit. p. 43.

MARCIANO dice que el pudor “es aquella especial sensibilidad del género humano que, según los pueblos y sus costumbres, lleva a una natural reserva en relación con los pensamientos y los actos que se relacionan, así sea en forma alusiva, al acto sexual, a los misterios de la generación”<sup>74</sup>.

PETER<sup>75</sup>, tratando de explicar lo que él entiende por pudor, sostiene que la sexualidad es una más de las expresiones de la personalidad, por lo que ha de estar rodeada, como todo lo elevado, de un respeto moderado, respeto en el que adquieren su fundamento estos sentimientos, por consiguiente éstos se verán heridos si lo sexual se desgaja de la personalidad en su conjunto, y se valora y exhibe al ser humano sólo como ser sexual, de un modo, pues, parcial, y que deviene, en cuanto ser solo sexual, mero objeto de consideración o posesión por otros; tal lesión de sentimientos se acentúa si la exhibición o posesión de lo corporal se hace con metas lucrativas, o si se incluye a jóvenes en esta situación.

El pudor, partiendo que es un sentimiento arraigado a la costumbre que pueda tener un ser humano es defendible, en cuanto a que es una cualidad que el mismo protege, en ese sentido LISANDRO MARTINEZ, manifiesta que el pudor se defiende no por gazmoñería<sup>76</sup>, ni por beatería, ni porque la ley quiera convertirse en aliada del puritanismo, o en cómplice de estructuras decadentes, ni porque se quiera transformar a la sociedad en un gran convento; el pudor se protege porque “se trata de un sentimiento social útil, en cuanto constituye un freno a la satisfacción de los instintos de la libido<sup>77</sup>, freno sin el cual el instinto mismo podría llevar a excesos perjudiciales para la vida individual y colectiva”<sup>78</sup>. La protección de este sentimiento del pudor es necesaria, pese a que las mentalidades de esta época han evolucionado, sin embargo esto no significa

---

<sup>74</sup> **MARCIANO, Gennaro**, *L'oltraggio al pudore e l'operad'arte Napoli*, cita de **LISANDRO Martínez Z.** ob. cit. p. 49.

<sup>75</sup> Citado por **DIEZ RIPOLLES, Jose Luis**, ob. cit. p.6.

<sup>76</sup> **MOJIGATERÍA**: actitud de quien finge devoción o escrúpulos.

<sup>77</sup> Deseo: impulso sexual.

<sup>78</sup> **MARTINEZ Z, Lisandro**. ob. cit. p. 44.

libertinaje que ponga en peligro a la sociedad, no por ello la sociedad debe asimilarse a los antiguos australianos como ya se mencionaba supra relacionado. En ese orden de ideas es que para LISANDRO MARTINEZ, la pornografía no siempre deberá entenderse como un acto impúdico, pues el termino como ya se ha visto es relativo, mas parece que es subjetivo y que depende de cada mentalidad.

LATAGLIATA<sup>79</sup> sostiene que el sentimiento del pudor es el fenómeno resultante de la contraposición entre el instinto sexual y la aceptación de unos deberes de conducta que imponen determinadas limitaciones a éste.

En conclusión el pudor es un sentimiento presente en cada individuo, pero que el resultado de la violación a este no siempre será el mismo, sin embargo a efecto de conservar el orden en una sociedad determinada se fijan límites para mantener el orden en la misma, y esto sucede debido a los diferentes principios inculcados a cada personas, así como su cultura su liberalismo etc.

No obstante lo señalado anteriormente vale aclarar que el objeto de haber abordado el tema del pudor ha sido con el propósito de que no obstante de que algunos autores avalan la teoría de que no todo acto pornográfico puede considerarse impúdico, la importancia del mismo se da a medida que las sociedades van evolucionando, asimismo puede destacarse que lo impúdico es relativo, sin embargo no se niega que la pornografía de una forma u otra afecta al pudor, si no, no tendría sentido la regulación de la misma en el ordenamiento jurídico, pues partiendo de su regulación en la legislación es que puede darse protección a los miembros de una sociedad, debido a que si no se toma importancia al respecto, podría una sociedad emprender un camino siguiendo culturas primitivas y que por ende afectaría en gran escala el orden de la misma.

---

<sup>79</sup>Citado por **DIEZ RIPOLLES, José Luis**. ob. cit. p. 7.

## **2.2 ELEMENTOS INTERNOS Y FINALIDAD DEL ACTO PORNOGRAFICO.**

### **2.2.1 EROTISMO, DESEO Y SEXO**

Se puede decir que la pornografía resalta uno de los aspectos más primitivos de los seres humanos en cuanto a su sexualidad. En las cintas que presentan hombres y mujeres que se entregan plenamente al coito como un medio para la satisfacción de una necesidad fisiológica (orgasmo), el sexo parece manifestarse como una actividad “primitiva” y “animal”. El hecho de que el “porno” presente el coito hace desaparecer aquello que tiene que ver con una experiencia que está más allá del placer orgásmico<sup>80</sup>. En efecto, en la pornografía no importa si los actores sienten atracción como tampoco interesa si experimentan sentimientos de seducción, erotismo, o algo así entre ellos; lo que cuenta es que la actividad del sexo tenga como fin el orgasmo. El arte de la pornografía no es resaltar en ningún momento, algo de moral, sino más bien resaltar lo objetivo que es el placer.

La conducta que se puede percibir en la pornografía es semejante a la de los animales, visto así, el sexo está ligado copiosamente a las mismas necesidades que tienen los animales en la cópula, al derramar el esperma para garantizar la supervivencia de la especie. Y es que los hombres comparten con los animales la función del orgasmo como medio reproductivo. Dicho de otra manera, los hombres comparten con los animales la actividad sexual atada al orgasmo como vehículo de la reproducción de la especie; incluso, acompañan los actos sexuales de un sentimiento muy fuerte de “sembrar” su semilla en los individuos del género opuesto que es tan primitivo y animal como en otros seres vivos. La función reproductora absorbe al sexo por completo en los animales y algunas veces en los hombres. Sin embargo, parece haber algo en la actividad sexual de los seres humanos que está más allá del impulso de la eyaculación.

---

<sup>80</sup>CAIROS Mariana, Vanessa CICCONE y Jorgelina GARCIA, Estudio sobre la Televisión, Erotismo y Pornografía, ediciones digitales, COMFER, Republica de Argentina, pp. 17-21.



Para Bataille<sup>81</sup>, el sentido fundamental del sexo está implícito en su función de reproducción, pero a diferencia de los animales, los hombres tienen conciencia de ese sentido.

El acto sexual supone un encuentro entre seres mortales, finitos; unos y otros se diferencian entre sí, por el hecho de la muerte. Cuando los cuerpos de los amantes están desnudos se juntan dos individualidades discontinuas; son seres que se saben mutuamente mortales. Precisamente, dice Bataille, “la reproducción sexual está encaminada a conjurar la discontinuidad de los hombres o el abismo que experimentan frente a la muerte, la reproducción sexual es un pasaje a lo continuo, puesto que la fusión entre los amantes hace aparecer un tercero que conserva algo de la existencia de los dos”. Esa fascinación por la continuidad es lo que caracteriza la sexualidad, pues, el enfrentamiento a la muerte supone un cuestionamiento de la vida discontinua.

Para Bataille, el erotismo es un signo de esa angustia producida por la interrogación acerca de la finitud humana; signo que remite a un tipo de experiencia en la que el sujeto se pone en cuestión a sí mismo a través de la conciencia de esa experiencia. Para Bataille, la diferencia entre el acto sexual animal y la sexualidad de los sujetos está determinada por esos dos aspectos del erotismo. A las relaciones sexuales humanas están asociadas movilizaciones que pasan por los intereses de la reproducción, pero también por una cierta interioridad manifiesta en gestos directos asociados al cuerpo del Otro (sentimientos y reflexiones). Para los hombres, la penetración del cuerpo femenino es tan fundamental como sus aspectos seductores.

La pornografía es a menudo distinguida de erotismo, que consiste en la representación de la sexualidad con las aspiraciones de alto arte, centrándose también en los sentimientos y las emociones, mientras que la pornografía

---

<sup>81</sup> Bataille Georges, Citado por DIEZ RIPOLLES, José Luis, ob. cit. p. 14.

implica la descripción de los actos de una manera sensacional, con toda la atención en el acto físico, así como suscitar intensas reacciones rápidas.<sup>82</sup>

### **2.3 ACTIVIDAD SEXUAL E INTERIORIDAD DE LA SEXUALIDAD.**

Para Bataille<sup>83</sup>, en la diferencia entre la pura actividad sexual y la interioridad de la sexualidad humana se encuentra la clave definitiva para entender los acontecimientos que corresponden al paso del hombre al animal. Esa diferencia se explica, para él, por el surgimiento de las restricciones que pesan sobre prácticas como el matrimonio, la sepultura, la orgía, etc. Bataille afirma que a partir del momento en el cual los hombres transforman su entorno a través del trabajo introducen regulaciones a la conducta que también aplican a la sexualidad. Dice él, si podemos admitir que Pornografía y erotismo los hombres trabajan a partir de cierto momento de la humanidad, es “legítimo pensar que eso repercutió en la prohibición que regula y limita la sexualidad, existen prácticas sociales que suponen unas transgresiones altamente ritualizadas como en el matrimonio, dice Bataille: “el acto sexual tiene algo de fechoría, sobre todo si se trata de una virgen; y siempre lo tiene un poco la primera vez”.

La ceremonia matrimonial pone de manifiesto un acto de transgresión del cuerpo virgen de la mujer; más aún, es una “violación sancionada” La “noche de bodas” es un comportamiento habitual en el que la mujer se entrega por primera vez. Por ello, lo seductor del cuerpo virgen viene del hecho de que por una noche es posible el frenesí sexual. Es probable que las siguientes noches de los casados no sean tan placenteras, pues en el matrimonio se pone mucho énfasis en el valor de ese acto primero, de la experiencia interior entendida como la conciencia de la transgresión, por esa razón, dice Bataille un cuerpo desnudo, exhibido, puede ser visto con indiferencia del mismo modo, es fácil mirar el cielo por encima de uno mismo como un vacío. Un cuerpo exhibido, “empero, posee a mis ojos el mismo poder que en el juego sexual y puedo abrir en la extensión

---

<sup>82</sup>CAIROS Mariana, Vanessa CICCONE y Jorgelina GARCIA, ob. cit. p. 20.

<sup>83</sup> Citado por DIEZ RIPOLLES, José Luis, ob. cit. p.17.

clara o sombría del cielo la herida a la que me adhiero como a la desnudez femenina. El éxtasis cerebral experimentado por un hombre que abraza a una mujer tiene por objeto la frescura de la desnudez; en el espacio vacío, en la profundidad abierta del universo, la extrañeza de mi meditación alcanza igualmente un objeto que me libera”<sup>84</sup>.

Entre las mujeres y los hombres existe un vínculo sexual que está sugerido en los juegos y preludios que anteceden el acto sexual. Ante la desnudez del cuerpo los seres humanos sufren de una excitación física que está acompañada del deseo de perderse en el otro y de romper las propias ataduras. Ese deseo no se identifica directamente con el placer del orgasmo, puesto que está movilizado por un éxtasis interior más parecido a la experiencia mística. Ese éxtasis tiene que ver con el hecho de que la vida sexual está acompañada por una serie de sentimientos como la vergüenza y el pudor (entre otros) que son interdicciones puestas en juego en la atracción y el placer. La licenciosidad más o menos extrema en la sexualidad es la expresión del erotismo. De esa manera, la experiencia erótica remite a la forma en que el hombre se cuestiona a sí mismo. En el erotismo, el “yo” se pierde en una experiencia íntima que no suprime el juego físico, pero lo lleva a un límite que ya no es placer sino deseo (de ir más allá de sí). Eso se evidencia en el juego del contrapeso entre las interdicciones y la transgresión, pero sólo en la medida en que corresponde a una experiencia interior lúcida, el erotismo es un deseo de violar las regulaciones auto-impuestas.

La transgresión es un gesto que concierne al límite de la interdicción; pero, es un gesto que se revela como una experiencia personal y directa de la transgresión. Para Bataille, Sade<sup>85</sup> es el mejor ejemplo de Sebastián Alejandro González Monteroello. La joven heroína de la Filosofía en el tocador paga el

---

<sup>84</sup> **DIEZ RIPOLLES, José Luis**, ob. cit. p. 19.

<sup>85</sup> **Donatien Alphonse François de Sade**, conocido por su título de marqués de Sade, fue un filósofo y escritor francés, autor de *Los crímenes del amor*, *Aline y Valcour* y otras numerosas novelas, cuentos, ensayos y piezas de teatro.

precio de jugarse en el deseo de la transgresión convirtiéndose en una prostituta; pero no importa, apuntaría Sade, “el hecho de que se puedan romper hasta los impedimentos más admirables conduce a un mayor placer, lo cual expresa que sólo en la transgresión se encuentra un éxtasis que ya no es orgásmico sino estético, o sea, un éxtasis que remite al deseo de la transgresión”<sup>86</sup>.

En palabras de Sade: “Cuanto más respetables parezcan los lazos que rompemos, más intenso será el placer y cuando hayamos gozado de todo, desearemos que existan murallas aún más elevadas para que nos ofrezcan más placer al cargar contra ellas”<sup>87</sup>

## **2.4 OBJETO MATERIAL DE LA PORNOGRAFIA.**

El objeto material de la pornografía está integrado por “dibujos, imágenes y objetos obscenos”<sup>88</sup>. El Consejo de Europa ha definido al objeto material pornográfico enfocándolo estrictamente a la pornografía infantil; definiéndola como “cualquier material audiovisual que utiliza niños en un contexto sexual”<sup>89</sup>

Es complejo establecer un límite exacto que indique qué es lo pornográfico y qué no lo es, posiblemente porque las imágenes representadas y visualizadas en el porno, como en las prácticas sexuales diversas de los sujetos, toda comprensión lógica puede derrumbarse en cuanto a gustos y preferencias sexuales y el modo en que se las manifiesta; se considera que no existe un sólo punto de vista de orden social, cultural, político, mucho menos individual o exclusivo de un conjunto determinado de sujetos respecto del punto de vista desde donde se entiende como pornográfico a determinada representación.

Existen diferentes percepciones, puntos de vista, y modos de visualizar los distintos aspectos de la realidad que deben ser tomados en cuenta como

---

<sup>86</sup> **DIEZ RIPOLLES, José Luis**, ob. cit. p. 21.

<sup>87</sup> **FRANCOIS DE SADE, Donatien Alphonse**, citado por **DIEZ RIPOLLES, José Luis**, ob. cit. p. 26.

<sup>88</sup> **MARTINEZ Z, Lisandro**, ob. cit. p. 57.

<sup>89</sup> RECOMENDACIÓN R (91) e Informe del Comité Europeo de Problemas Delictivos (1993).

posibles parámetros para la significación de lo que se cree pornográfico. En tal sentido, es necesario tomar en consideración los contextos de orden espacio-temporal de las imágenes asumidas como pornográficas.

Las imágenes constituyen discursos donde operan una serie de procesos de producción, realización, distribución, circulación y consumo con objetivos determinados dentro de un entorno comunicativo específico y la relación dialógica que puede establecerse entre emisor-productor y destinatario-consumidor, que estará dada sobre la base de códigos de interpretación de orden cultural que se manejen en el momento de la representación y su posterior visualidad, María Jesús Buxó plantea que: *“la visualidad se implica en las fronteras ambiguas de lo visible y de lo invisible, de lo que se puede ver y de lo que no se puede ver, de lo que al verse no significa, de pasar de la representación literal al amplio campo de la experiencia, las evocaciones y los juegos metafóricos.”*<sup>90</sup>

En la actualidad, a consecuencia de la mediación tecnológica, informativa y comunicacional somos parte de una cultura donde imperan procesos de fragmentación de la información y la comunicación, así como también de la realidad y muchas situaciones se desarrollan en una especie de ausencia de memoria histórica y se las suele presentar con referentes difusos. Las imágenes, en tanto fragmentos de la realidad, son formas o regímenes de visualidad y representaciones de la verdad, según la mirada que se adopte para valorarlas y establecer una jerarquía normativa, en dicho sentido, las imágenes no son conclusivas en sí mismas y tampoco necesariamente hay un punto exacto desde donde se pueda decir cuáles son imágenes pornográficas y cuáles no.

La pornografía no sólo es la consecuencia del ocultamiento del cuerpo, porque responde a modelos hegemónicos de corporalidad, también puede provocar en

---

<sup>90</sup> BUXÓ, M.J. “... *“Más que mil palabras”*. De la investigación audiovisual. Fotografía, cine, vídeo, televisión, Proyecto A Ediciones, Barcelona, 1999, p. 30.

el sujeto que mira culpa, desconcierto, ocultamiento, ambigüedad debido a las prohibiciones que la sociedad impone en temas de orden sexual.

Primará la mirada respecto de lo pornográfico de aquellos que determinan las reglas de juego dentro de un campo de poder específico; por ejemplo, se tratará de establecer una serie de mecanismos disciplinares,<sup>91</sup> que de alguna manera inciden en los modos de ver, de ser y de actuar de los sujetos. En este sentido un mecanismo disciplinar codifica en forma permanente lo permitido y lo prohibido o, mejor dicho, lo obligatorio y lo prohibido; el punto al que se aplica un mecanismo disciplinario, entonces, no es tanto lo que no debe hacerse como lo que debe hacerse<sup>92</sup>. En términos generales, la pornografía al encontrarse fuera de los límites de lo que la sociedad asume como permitido, será marginada, asociada a lo irregular, ilícito, ilegal, prohibido, censurado, corruptible anormal, excesivo, grotesco y redundante.

La problemática del cuerpo, el sexo, su representación y visualidad, no radica exclusivamente en las restricciones impuestas al ver, sino que va más allá, porque a partir del cuerpo y sus actuaciones, también se configuran escenarios entre quienes asumen para sí el derecho de estar visibilizados y de quienes a pesar de que existen, no necesariamente se les otorga un espacio de visibilidad. En tanto representación, la pornografía necesita para su existencia que en ella confluyan la prohibición, el tabú, la transgresión, lo obsceno y aquello que no se encuentra visible para todos<sup>93</sup>; la pornografía expresa un acto de control desde el momento mismo en que su propuesta, por ejemplo, están

---

<sup>91</sup> **FOUCAULT, Michel**, *Seguridad, territorio y población, Curso en el College de France (1977-1978), Clase del 18 de enero de 1978*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, pp. 65-71.

<sup>92</sup> *Ibidem.*, p. 68. Para mejor comprensión de lo que es un mecanismo disciplinar, **FOUCAULT** lo ejemplifica con lo que ocurre en la vida al interior del monasterio, dice al respecto: “Y si tomamos como modelo de saturación disciplinaria la vida monástica, que fue en efecto su punto de partida y matriz, en ella, cuando es perfecta, los actos del monje están enteramente reglamentados de la mañana a la noche, y lo único indeterminado es lo que no se dice y está prohibido.”

<sup>93</sup> **DE CERTEAU, Michel**, *La invención de lo cotidiano*, Vol. 1 Artes de Hacer, Universidad Iberoamericana A.C., México, 1996, pp. 152-153.

presentes roles dominantes con claro carácter fálico donde el hombre penetra, estimula manualmente o introduce algún juguete sexual ya sea este mujer o de su propio sexo.

Cuando los dominados aplican a lo que les domina unos esquemas que son producto de la dominación, o, en otras palabras, cuando sus pensamientos y sus percepciones están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de *conocimiento* son, *inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión*<sup>94</sup>.

El poder fálico es reafirmado en la asunción del rol pasivo-receptivo de quien se deja penetrar y acepta la performance que se le propone como un acto de sumisión y de dominación. “Una de las propuestas centrales del porno es el goce que está destinado preferentemente al placer masculino de quien ejerce el rol dominante en el acto sexual, utilizando como vía para la consecución de su objetivo el cuerpo del otro, donde usualmente culmina la descarga de su fuerza e imposición en el momento en que derrama como acto de coronación y conquista su semen, así demuestra que ha marcado un espacio de poder en cuerpo ajeno”<sup>95</sup>.

De lo señalado, en las representaciones y formas de visualidad en Internet para el caso las asumidas como pornografía- están presentes elementos de fondo como los referidos que van más allá del ámbito de las de orden sexual, por ello para entender a la pornografía hay que salir de ésta, ampliar la mirada al contexto y condiciones donde tiene lugar el fenómeno.

#### **2.4.1 LA OBSCENIDAD EN LA PORNOGRAFIA.**

Para determinar si una obra es o no pornográfica u obscena que atente contra el pudor de las personas, debe el juez huir de los criterios extremos, igualmente repudiables, del puritanismo exagerado, la gazmoñería hipócrita que pretende

---

<sup>94</sup> **BOURDIEU, Pierre**, *La Dominación Masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000, p 26.

<sup>95</sup> *Ibíd.* p. 42.

ver pornografía en todo lo relacionado con el tema sexual, por un lado; o el cinismo esnobista que encubre como artística la vulgaridad. La situación de que una obra produzca, en determinadas personas emoción sexual, no significa que la obra es pornográfica.<sup>96</sup>

La definición actual de obscenidad se encuentra en el caso de *Miller*<sup>97</sup> *contra el estado de California*, de 1973: "Según el caso *Miller*, un material es obsceno si se cumple cada una de las siguientes tres condiciones:

1. La persona promedio, aplicando normas contemporáneas de la comunidad, encontraría que la obra, tomada como un todo, apela a los intereses lascivos.
2. La obra retrata o describe, en una forma abiertamente ofensiva, una conducta sexual definida explícitamente por la ley aplicable del estado, y
3. La obra considerada como un todo carece de un valor serio, artístico, político o científico.

El término obsceno, al igual que la palabra pudor, presenta serias dificultades para su definición. El problema surge cuando se pregunta si en verdad existe lo obsceno y que es lo que lo constituye, según ciertos escritores, no se configura ni objetiva ni subjetivamente. Para otros, la obscenidad es solo un concepto subjetivo. "la obscenidad no existe en ningún libro o cuadro es tan solo una

---

<sup>96</sup>Ibid. p. 61.

<sup>97</sup>**Henry Valentibe Miller** es un novelista estadounidense. Que logró que se cambiaran las leyes contra la obscenidad y la pornografía. Con sus obras suscitó una serie de controversias en el seno de una América puritana, denunciando la hipocresía moral de la sociedad norteamericana. Su obra *Trópico de cáncer*, le supuso, en los EE.UU, un proceso por obscenidad, según las leyes vigentes en esa época dictadas contra la pornografía. Esta novela estuvo censurada, en su país, hasta la década de 1960, y sólo pudo ingresar clandestinamente con la portada de *Jane Eyre*, el clásico de Charlotte Brontë. Miller prosigue su batalla personal contra el puritanismo intentando liberar, desde un punto de vista moral, social y legal, los tabúes sexuales existentes en la literatura americana. Continúa escribiendo novelas, todas censuradas en los Estados Unidos, por obscenas.



propiedad del que lo lee o contempla”<sup>98</sup>. Lo que para uno es pornografía, para otros es un verdadero arte.

Como punto de partida para cualquier definición de obsceno, se debe arrancar con la relación con el sexo, así para algunos autores como MANZINI<sup>99</sup>, deben entenderse por obscenos los actos susceptibles de ocasionar una reacción síquica correspondiente a la ofensa al pudor, propio del término medio de nuestra población.

Para otros autores afirman que “no basta para que un acto se considere obsceno, que se presente animado de desahogo sexual”debe concretarse en modalidades y condiciones de poder ofender torpemente el común sentimiento del pudor”<sup>100</sup>.

El concepto de obsceno etimológicamente viene de las fuentes *ob-scaena*, Lo que significa lo que esta fuera de la escena; *ob-coenum*, (lo que viene del fango). Así, pues, por obsceno se entiende “lo vulgar inelegante y torpe, en lo referente a la reserva que debe rodear lo sexual. Lo licencioso que estalla brutalmente, agravado por la grosería de las formas, o por la búsqueda de despertar en la imaginación ideas malsanas, y que denota en el autor intención perversa de dirigirse principalmente al espíritu de lujuria y de depravación”<sup>101</sup>.

En ese sentido se tiene que todo lo obsceno es inmoral, pero no todo lo inmoral es obsceno; que todo lo obsceno ofende el pudor, pero no todo lo que ofende el pudor es obsceno. Lo obsceno se diferencia e individualiza de lo inmoral y de lo impúdico. Lo obsceno va, más allá de lo inmoral y de lo impúdico<sup>102</sup>. Habiéndose definido lo que es obsceno, es fácil distinguir qué imágenes,

---

<sup>98</sup> **SCHOEDER A, Teodore**, citado por **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, ob. cit. p. 45.

<sup>99</sup> **MANZINI**, Trattato di diritto Penale Italiano, 4ta. Edizione, UTET Volumen 7º 1963.citado por **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, ob. cit p. 46.

<sup>100</sup> **VANNINI, Ottorino**, quid juris; cita de **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, ob. cit. p. 47.

<sup>101</sup> Ibid.

<sup>102</sup> **JIMENEZ DE ASUA, Maddia**, cita de **MARTÍNEZ Z, Lisandro**, ob. cit. p. 48.

dibujos y objetos son obscenos, tomando en cuenta lo antes relacionado en el sentido que el término obsceno no es un concepto uniforme.

En este orden de ideas vale preguntarse ante la relatividad del concepto de obsceno ¿Cuándo puede decirse que una obra es efectivamente científica, educativa o artística y desprovista de toda intención lúbrica, o por el contrario, simple pornografía?

En el caso concreto de las obras de arte, se pueden distinguir tres posibilidades:

1. “Las indiscutibles y verdaderas obras de arte, sobre las cuales no cabe controversia y es absurdo hablar de inmoralidad.
2. La pornografía pura y simple que encaja en el respectivo ordenamiento jurídico<sup>103</sup>.
3. Los grupos intermedios, en los cuales no se sabe si se trata de pornografía o de arte”<sup>104</sup>.

Al partir de esos tres criterios, que no son únicos ni exclusivos, es que podría entablarse un análisis al respecto.

## **2.5 DIFERENTES PERCEPCIONES DE LA PORNOGRAFIA.**

Algunos autores han recalcado los efectos positivos que produce la pornografía en cuanto que a través de ella se satisfacen y neutralizan las tendencias anormales de ciertas personas. MUÑOZ SABATÉ<sup>105</sup> insiste en la contemplación de la pornografía como medio auxiliar destinado a favorecer el curso del acto sexual o el modo de su realización; así, la pornografía puede ser precisa no solo para la sexualidad de impotentes, ancianos, sino también para la del individuo normal que experimenta una disminución en su reactividad sexual por causas tales como el estar inmerso en una relación matrimonial invadida por la rutina,

---

<sup>103</sup> Infra.

<sup>104</sup> MARTÍNEZ Z. Lisandro, ob. cit. p. 50.

<sup>105</sup> MUÑOZ SABATÉ: *Sexualidad y derecho*, 1ra Ed, Editorial Hispano Europea, 1976, p. 74.

fenómeno bien frecuente; adicionalmente suministra el citado autor información que prueba la utilización con fines terapéuticos, de conformar respuestas positivas en pacientes con problemas de insuficiencia sexual, de pornografía blanda.<sup>106</sup>

### **2.5.1 LA PORNOGRAFÍA COMO TERAPIA EN LA ETAPA DEL CLIMATERIO DE LA MUJER.**

La sexualidad en esta etapa de la vida es una situación nueva, y en cuanto al climaterio es una problemática de la sexualidad que se relaciona con la anticoncepción y el coito. La primera origina inquietud en las mujeres premenopáusicas, donde el médico debe implementar un método aceptable, efectivo y acorde con el estado general de las pacientes, sus expectativas, valores religiosos y culturales; ya que es necesario e importante que la mujer desarrolle una actividad sexual que la gratifique y enriquezca internamente, ya que en esta etapa de postmenopausia, el tener relaciones sexuales muchas veces se torna desagradable e insatisfactorio y la mujer nota sequedad vaginal y dolor durante el coito, acompañado de disminución de la libido y ausencia de orgasmo. A esto se le suma la disfunción masculina que también se manifiesta en esta etapa de la vida. A estas sensaciones nuevas, se agregan el gran conflicto que vive la mujer y que se relaciona fundamentalmente con la pérdida de la fertilidad la independencia de los hijos ya crecidos y el culto permanente que la sociedad hace a la belleza y a la juventud.

A tal extremo que muchas mujeres sienten que su sexualidad se ha ido junto con ellas, en esa etapa de la vida, ya que la sexualidad es parte integral y formal de expresión del ser humano a todo nivel y desarrolla una fuerza positiva, enriquecedora y estimulante, a nivel mundial. Esto sugiere que el acto sexual cumple otras funciones además de la procreación de la especie humana<sup>107</sup>.

---

<sup>106</sup> **DIEZ RIPOLLES**, ob. cit. p. 84.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, p.53.

En la mujer climatérica, el sexo o el placer debe ser contemplado indica que la aceptación y reivindicación del placer sexual resulta útil, estimulante y contribuye a disminuir gran parte de la problemática de esta etapa<sup>108</sup>.

El caso de la mujer que ha quedado sola por la pérdida de su pareja, también es aceptable y saludable, si fuera necesaria la obtención del placer sexual a través de la masturbación. Este acto aceptado en las culturas muy antiguas y en la adolescencia, y considerado pecaminoso por la religión Católica y prohibida entre protestantes y judíos, pues resulta útil en este período de la vida. Lo importante es que se debe asesorar y explicar a la mujer para que esta conducta sea practicada sin culpa, ya que esta última interfiere en los efectos beneficiosos de la sexualidad<sup>109</sup>.

Por otro lado, la sexualidad no es sólo genitalidad, sino que sus manifestaciones trascienden la esfera genital y se expresan en el afecto y en la necesidad de brindarse al otro sexo. Además el ser humano traslada su libido o energía sexual a otras actividades artísticas o socioculturales que también lo gratifican y completan su realización.

En el aspecto psicológico la palabra climaterio deriva de "Klimater" que en lengua griega significa "escalera". Esta puede funcionar como descendente, pero si en esta etapa la mujer es asistida, informada y guiada adecuadamente, destacando en forma individual las vivencias positivas, este descenso puede invertirse.<sup>110</sup>

Durante mucho tiempo la sobrevaloración de la fertilidad, el rol asignado a la mujer dentro del matrimonio y la familia, era prácticamente un "Dogma", una cultura que les marcó el camino del renunciamiento, a ceder en beneficio del marido y los hijos, que se diferencia con la mujer de hoy en día, que descubre que no se le ha preparado para el futuro, especialmente en lo psicosocial. El problema en la

---

<sup>108</sup> DALVERT DELIA, *Visión antropológica del Climaterio*, monografía presentada como evaluación de las asignaturas Historia de la Ciencia y Antropología Médica, Biblioteca de la Cátedra de Historia de la medicina Prof. Dr. Loncarina, Facultad de Medicina, UBA, 1995, p. 23

<sup>109</sup> *Ibíd.* p. 25.

<sup>110</sup> *Ibíd.* p. 27.

actualidad se puede observar en las mujeres de 40 años, resultado de una cultura que las deja indefensas cuando llegan al climaterio, en las que a la pérdida de la fertilidad, se agregan la pérdida de ilusiones y de las realidades que hasta entonces las gratificaban. Ya que si buscan realizar conductas sexuales como el masturbarse por sí solas, la misma cultura a las que están inmersas las hacen sentir culpables después de realizar el acto lo cual la hace sentir mal, por estar realizando una conducta “no adecuada” o con sentimiento de culpa; por lo tanto el estado melancólico o depresivo tiene su origen no sólo en lo biológico, sino principalmente en una sociedad incomprensiva y egoísta, ya que se encuentra inmersa en su medio social y familiar, con todas las ventajas y desventajas que esto pueda ocasionar, ya que la mujer luego de luchar por el bienestar de su familia, y llevar adelante su hogar, criar a sus hijos, muchas veces trabajando al mismo tiempo fuera de su casa, llega a cierta edad, con un conjunto de logros pero también con frustraciones, exigida a igual que su esposo por la problemática familiar y laboral, la adolescencia de sus hijos y la vejez de sus padres, que también la necesitan y la visión de su propio declinar; el duelo es más significativo cuando el rol maternal fue exhaustivamente cumplido se vive la pérdida de algo que hasta entonces las había gratificado enormemente.

Muchas veces lo más importante o lo único relevante en su vida se relacionó con la fertilidad y la crianza de sus hijos. La mujer postmenopáusica actual, de acuerdo a su estado psicobiosocial y cultural puede aportar energías renovadoras, diferentes que contribuyan al enriquecimiento personal, familiar y de la propia comunidad en la cual se desarrolla.<sup>111</sup>

En cuanto a que la pornografía puede servir mucho a las mujeres como a los hombres en esta etapa de su vida, en cuanto a que siempre que sea utilizada como una herramienta, para mejorar las relaciones sexuales entre la pareja con problemas; siempre y cuando ambos estén de acuerdo a realizar ciertos actos,

---

<sup>111</sup> **GONZALES TOBIA, Ana M.** Etimología Médico antropológicas. 'Soma y Psykhe': dos conceptos clásicos, sus variables en los escritos griegos y la proyección filosófica actual. Ateneo III de la Asociación Argentina de Estudios Clásicos. Quiron. 1988; p. 76-80.

tomando en cuenta la religión y cultura de la persona, para que esta no sienta que hace algo prohibido o que está cometiendo algún pecado grave, es por ello que es muy importante la ayuda de un profesional en la materia ya que se parte del criterio de que para algunas mujeres, los insultos incesantes la tiranía, el maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales, son dolorosos por que provocan eficazmente en la mujer desconfianza e inseguridad de sus capacidades.

## 2.5.2 EL DESNUDO EN EL ARTE

Algunos moralistas han admitido que el desnudo es casto, tan casto como la naturaleza. Según LISANDRO MARTINEZ Z en su obra *Derecho Penal Sexual*, los desnudos de los grandes escultores y pintores no son lascivos ni impúdicos. No deben suscitar deseos impuros. Lo inmaculado de la concepción y de la expresión, mantiene inmaculado al observador. Cabe señalar que en algunas obras literarias, a lo mejor la intención no es inducir al lector a una situación de emoción sexual, pero que sin embargo lo producen, un ejemplo de ello es la obra de Cien años de Soledad del novelista colombiano GABRIEL GARCIA MARQUEZ, en la que muestra un caso de obscenidad, apreciado subjetivamente y producido en forma involuntaria: Aureliano segundo contrajo nupcias con Fernanda del Carpio, educada con rigidez monacal. Dos semanas después de la ceremonia; la esposa accedió a consumar el matrimonio; la noche prefijada Fernanda se presentó ante su marido “con un camisón blanco, largo hasta los tobillos y con mangas hasta los puños, pero con un ojal grande y redondo, primorosamente ribeteado a la altura del vientre. Aureliano no pudo reprimir una explosión de risa. Esto es lo más obsceno que he visto en mi vida. –grito con una carcajada que resonó en la casa”<sup>112</sup>.

A este respecto, vale la pena recordar la enseñanza de Juan Pablo II en su catequesis de 1981: "En el decurso de las distintas épocas, desde la antigüedad y sobre todo, en la gran época del arte clásico griego– existen obras de arte

---

<sup>112</sup> **GARCIA MARQUEZ, Gabriel**, Cien Años de Soledad, 3ra. Edición buenos Aires, editorial Sudamérica, 1967, p.182. Citado por **MARTÍNEZ Z**, Lisandro. ob. cit. p. 62.

cuyo tema es el cuerpo humano en su desnudez; su contemplación nos permite centrarnos, en cierto modo, en la verdad total del hombre, en la dignidad y belleza, incluso aquella supra sensual de la masculinidad y feminidad. Estas obras tienen en sí, como escondido, un elemento de sublimación, que conduce al espectador, a través del cuerpo, a todo el misterio personal del hombre. En contacto con estas obras que por su contenido no inducen al 'mirar para desear', de alguna forma se capta el significado esponsal del cuerpo<sup>113</sup>, que corresponde y es la medida de la 'pureza del corazón'".

Dicho con otras palabras, el desnudo es y puede ser cuando es artístico–hermoso, es un elemento de sublimación. Recordando el comentario incidental que hace Juan Pablo II en su carta apostólica con ocasión del relato bíblico de la creación de Eva. "Recordáis la escena Dios ha infundido un sueño profundo a Adán y forma de su costilla a Eva. Al despertarse Adán y ver a Eva desnuda enfrente de él, grita: "¡Eres carne de mi carne y hueso de mis huesos!"<sup>114</sup> y añade el Papa: "La exclamación del primer varón al ver a la mujer es de admiración y de encanto, abarca toda la historia del ser humano sobre la tierra<sup>115</sup>".

Sin embargo, prosigue Juan Pablo II, "hay también producciones artísticas y quizás más a menudo reproducciones fotografías que suscitan objeciones en la sensibilidad personal del hombre, no por causa de su objeto, pues el cuerpo humano, en sí mismo, tiene siempre su inalienable dignidad, sino por causa de la cualidad o modo en que se reproduce artísticamente, se plasma, o se representa.

Es bien sabido que a través de estos elementos, en cierto sentido, se hace accesible al espectador, al oyente, o al lector, la misma intencionalidad

---

<sup>113</sup>El significado esponsal. Aparte de distinguirse de la mera función sexual, la condición sexuada *quiere decir algo*, mejor dicho, a alguien: mi sexualidad me significa como persona. Es lo que Juan Pablo II ha llamado "significado esponsal del cuerpo". El entrenamiento ascético y la limpieza de corazón permiten percibir este significado.

<sup>114</sup> **La BIBLIA**, Génesis 2:23.

<sup>115</sup>Juan Pablo II, Carta Apostólica *Mulieris dignitatem*(1988), p.10.

fundamental de la obra de arte o del producto audiovisual. Si la sensibilidad personal reacciona con repugnancia y desaprobación, es porque se está ante una obra o reproducción que, junto con la objetivación del hombre y de su cuerpo, tiene una intencionalidad fundamental que supone una reducción a rango de objeto, de objeto de "goce", destinado a la satisfacción de la concupiscencia<sup>116</sup> misma. Esto colisiona con la dignidad del hombre, incluso en el orden intencional del arte y de la reproducción<sup>117</sup>.

Desde esta perspectiva se descubre fácilmente que no tiene mayor valor aquella supuesta distinción entre "pornografía" y "erotismo" de la que se viene hablando. Cuando aquí se habla de "erotismo" no se refiere a la ternura, a la sugerencia, a las caricias, o a la intimidad sexual, sino más bien al arte erótico, a la objetualización del estímulo sexual.

### **2.5.3 LA PORNOGRAFÍA COMO UNA VIVENCIA PERSONALIZADA.**

"Habría que desconfiar de quien habla con llaneza sobre pornografía porque cree no sentirse afectado por ella, porque está seguro de contemplarla con ecuanimidad y distancia. Merece desconfianza, en fin, la suposición de que sea posible hablar llanamente de pornografía. Es imposible no sentirse profundamente perturbado, al ver porno. No es cierto, claro, que todo, el porno resulte para todos igualmente turbador y misterioso; pero sí que para todo el mundo hay al menos cierto porno profundamente conmovedor; sería ingenuo e involuntariamente revelador apresurarse a concluir que la indiferencia personal ante una o varias, o todas menos una modalidad del porno se reduce a la indiferencia ante el conjunto, y que el porno nos es indiferente.

El porno adecuado a cada persona, no puede ser aburrido; como mucho puede admitirse que su grado máximo de interés se atenúa en el momento

---

<sup>116</sup>Apetito desordenado de placeres sensuales o sexuales.

<sup>117</sup> JUAN PABLO II, Audiencia general, 29 de abril de 1981, *"En La Redención del Corazón"*, Palabra, Madrid, 1996, p.254.



inmediatamente posterior a la excitación y el orgasmo que por todos los medios intenta provocar”<sup>118</sup>.

Algunas personas, como productor de pornografía Larry Flynt<sup>119</sup> y el escritor Salman Rushdie<sup>120</sup>, han argumentado que la pornografía es vital para la libertad y que una sociedad libre y civilizada debería ser juzgada por su disposición a aceptar la pornografía<sup>121</sup>.

#### 2.5.4 LA MUJER COMO REPRESENTACIÓN DE CUERPO SEXUADO.

Las mujeres no sólo representan cuerpos sexuados, sino que son sujeto de un hábito que no se remite directamente al placer de la descarga seminal. Para las mujeres también es cierto que el cuerpo masculino pone de manifiesto un placer en la seducción que va más allá del acto sexual. En ese sentido, dice Bataille, los aspectos determinantes de la sexualidad no están presentes en el objeto de placer<sup>122</sup>.

Las prácticas sexuales están asociadas a los gustos y las valoraciones particulares sobre lo bello o lo que agrada y, sin embargo, lo que se pone en juego en la experiencia sexual de los sujetos no es una “cualidad objetiva” del

---

<sup>118</sup> **BARBA, Andrés y MONTES, Javier**, *La ceremonia del porno*, Editorial Anagrama, España, 2007, p. 14-15.

<sup>119</sup> **Larry Claxton Flynt, Jr.** es un editor estadounidense, director de *Larry Flynt Publications* (LFP). LFP produce principalmente material pornográfico, incluyendo vídeo y revistas, siendo *Hustler* la más conocida. La compañía tiene una facturación anual que ronda los 150 millones de dólares. A lo largo de su vida Larry Flynt ha tomado parte en varias batallas legales relacionadas con la primera enmienda de la constitución de Estados Unidos y se ha postulado a la presidencia varias veces. Sufre de un trastorno bipolar y está paralizado de cintura para abajo debido a un intento de asesinato.

<sup>120</sup> **Salman Rushdie**, cuyo nombre completo es Ahmed Salman Rushdie, es un escritor y ensayista británico cuyas dos novelas más famosas son *Hijos de la media noche* (*Midnight's Children*) y los versos satánico (*The Satanic Verses*). Su estilo ha sido comparado con el realismo mágico latinoamericano, y la mayor parte de sus obras de ficción están ambientadas en el subcontinente indio.

<sup>121</sup> Pornografía, sub géneros, ciencias económicas, tecnología, producción y distribución por región, situación jurídica, Efecto sobre la delincuencia sexual, Estadística, Etimología, Historia, El movimiento anti pornografía. [http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article\\_61179.html](http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article_61179.html) consultado el 17 de junio de 2013.

<sup>122</sup> **Balluerka, Nekane, et al;** *La adaptación de instrumentos de medida de unas culturas a otras: una perspectiva práctica*, Psicothema, Vol. 19, núm. 1, 2007, Universidad de Oviedo, España pp. 124-133.

objeto de placer. El rasgo fundamental de la sexualidad humana se encuentra en el interior del sujeto, de manera que no depende de las preferencias sexuales o los deleites que producen goce para la mayoría. Una mujer podría no encajar dentro de los prejuicios de lo bello y aún conservar “eso” que la constituye como objeto de deseo para un hombre (por ejemplo, una prostituta).

La vida sexual de los sujetos generalmente se encuentra determinada por el impulso de la reproducción convirtiéndola en ocasiones en una actividad primitiva y animal. Pese a ello, el acto erótico de los amantes procede de una afección recíproca desprendida de una profunda perturbación, el deseo de los cuerpos es sólo la parte física visible de una experiencia extática muy superior al placer del orgasmo.

La pasión de los amantes, diría Bataille, lleva consigo un desorden violento que revela la significación plena del éxtasis del deseo. Bataille es enfático en señalar que ese éxtasis es erótico en la medida en que proviene de la conciencia individual de la intensidad del deseo expresada en una puesta en juego de sí.

Ponerse en juego quiere decir que el sujeto se libera de todo límite en un acto de transgresión. La sexualidad liga la superación de los límites con el placer.<sup>123</sup>

## **2.6 TIPOS DE PORNOGRAFIA**

### **2.6.1 PORNOGRAFIA DE LUJO O PRIVILEGIADA.**

Así se le denomina a la exposición sexualmente sutil de mujeres y hombres. No obstante se puede notar una intención de cosificación del ser<sup>124</sup>. Se encuentra principalmente en la publicidad (vallas, revistas, comerciales de televisión),

---

<sup>123</sup> Confr. **BALLESTER ARNAL, Rafael, GIL LLARIO, M<sup>a</sup> Dolores**, y Otros, *Propiedades psicométricas de un instrumento de evaluación de la adicción al cibersexo*, Universidad Jaime I y Universidad de Valencia, volumen No. 22, 2010.p. 1049-1053.

<sup>124</sup> La cosificación del ser consiste en convertir a las personas en cosas, es decir, se convierte a la persona en cosa, cuando no se le reconocen sus propias cualidades como tal, no reconociéndole su dignidad.

donde se utiliza el cuerpo de la mujer para vender un producto o una idea. También está presente en el entretenimiento (telenovelas, series televisivos, videojuegos, revistas de farándula, películas, dibujos animados), donde se muestra el sexo como algo divertido. (Le quitan lo maravilloso y digno de una relación sexual, para convertirla en algo cotidiano y público). Incluso, a veces ridiculizan algunos valores como la fidelidad o el autocontrol. La consecuencia de esta clase de pornografía es la familiarización con el cuerpo de ambos sexos. Así mismo, despoja a la persona de cualquier tipo de intimidad.

Pretende ser aceptada bajo el término de "erotismo", se abre paso en los medios de comunicación, la publicidad o las modas. Por eso es interesante clarificar términos y deslindar campos, como lo hace el filósofo Jaime Nubiola<sup>125</sup> en este texto, síntesis de una conferencia.

“Hay una notoria contradicción en toda esta materia, pues si bien se rechaza la pornografía a los clubes nocturnos, valora por el contrario muy positivamente el erotismo tal como muestran constantemente los medios de comunicación, la publicidad o las modas. Las transparencias y exhibiciones de las modelos en los desfiles de alta costura son un preciso indicador de este ambiente erotizado que multiplican los medios de comunicación.

Quizá por ello muchas personas tienden a pensar que el erotismo es un valor cultural que puede llegar a ser un arte exquisito y sofisticado, mientras que la pornografía no sería otra cosa que el erotismo degradado para consumo de los incultos, pobres, o viciosos”<sup>126</sup>.

### **2.6.2 PORNOGRAFIA SUAVE.**

También llamada pornografía refinada, softcore o blanda. Es aquella en lo que no se exponen a las personas como promoción de un producto ni como

---

<sup>125</sup> **NUBIOLA, Jaime**, *Pornografía y Erotismo*, Conferencia en la Universidad de Navarra, España, Publicado en M. Lluch, (ed.): Bases antropológicas y culturales de la formación universitaria, Eunsa, Pamplona (en prensa). P. 15.

<sup>126</sup> *Ibíd.* **NUBIOLA, Jaime**, p. 18.

resultado de la diversión, sino de una forma más explícita ellas mismas son el objetivo de la exhibición, específicamente sus cuerpos desnudos, muestran genitales, pero no relaciones sexuales<sup>127</sup>. Tiene también un progreso luego de que alguien ha consumido pornografía de lujo, busca algo que le genere mayor satisfacción que aquello a lo que ha estado expuesto hasta el momento. Por lo tanto, constantemente anhela ver desnudos. Un ejemplo es lo que sucede con las revistas comerciales denominadas para hombres. Son publicaciones de gran circulación, que se difunden entre todo tipo de lectores porque no han sido clasificadas como pornografía. Además de éstas, se encuentran las revistas explícitamente pornográficas, como Playboy o Hustler<sup>128</sup>.

### 2.6.3 PORNOGRAFIA CRUDA.

También denominada fuerte, hardcore o dura. El hombre o mujer que ha llegado a consumir este tipo de pornografía alcanza un nivel de insensibilización que lo conduce a desintegrar las dimensiones de la persona. Como consecuencia, la obtención de placer está muy por encima de lo que se considera natural, es decir, de todo lo que perfecciona como persona. De esta forma, el individuo disfruta de la manifestación de aberraciones sexuales, como el homosexualismo, bestial, sadomasoquismo, pedofilia, entre otras. Una vez que la persona se expone a este tipo de material, sólo le queda un deseo de placer violento o, por decirlo de alguna manera, de encarnar el placer. Ya no se trata de verlo solamente en una pantalla o en una revista, sino que lo quiere hacer suyo; debe ser parte de él: "Consumirlo y consumarlo". Este sujeto no quiere que ese

---

<sup>127</sup> **OLSON, Jeff**, *Cuando la Mirada de un Hombre se Desvía*, como zafarse de las garras de la pornografía, Sociedades Bíblicas en América Latina, © 2001,2007,2009 RBC Ministries, Grand Rapids, Michigan, USA, Printed in USA. p. 4.

<sup>128</sup> **Hustler** es una revista pornográfica mensual de Estados Unidos, dirigida al público masculino y publicada por LFP (*Larry Flynt Publications*). Su primer número apareció en 1974. LFP comercializa también su propia colección de ropa, accesorios y productos eróticos, y tiene tiendas y clubes Hustler por diferentes puntos de Estados Unidos, además de un casino. La revista Hustler es considerada la revista más explícita en todas las de su género y es una de las tres revistas porno más famosas y vendidas en Estados Unidos junto con penthouse y playboy.

objeto de satisfacción tenga vida propia, quiere ser el dueño de dicho objeto, lo cual le da el permiso para hacer lo que mejor le parezca con él.

La pornografía softcore general, puede ser descrito como centrado en posar desnuda y sugerente, pero no explícito, las simulaciones de las relaciones sexuales, mientras que la pornografía dura muestra explícitamente actos sexuales con penetración. No obstante al hacer una distinción entre la pornografía blanda y dura, como ya hemos hechos alusión a cada una de ellas, resulta que la primera no parece ofrecer una base suficiente como para afirmar que perjudica la orientación social de un adulto, pues éste ha concluido su proceso de desarrollo así si bien parece probable que por la primitivización de la sexualidad que conlleva por la deformada imagen que la pornografía da de la sexualidad y su ejercicio, así como del compañero sexual, puede llevar a la frustración sexual a personas que se encuentran en constante vinculación a su contenido, así como no cabe duda sobre la promoción a la criminalidad o a la modificación de la orientación sexual.<sup>129</sup>

En otro punto siguiendo las teorías tradicionales, la cuales consisten en una apreciación y valoración relativa sobre la nocividad o no nocividad que produce la pornografía, en ese sentido se hace referencia a los estudios que se han realizado en los países en que se ha autorizado la pornografía, países como Suecia y Dinamarca, que interpretan, tras un viaje realizado a tales países, en el sentido de que vuelve a producirse el fenómeno de ausencia de pruebas que muestren que la autorización de la pornografía ha producido efectos nocivos, y desde luego de lo que no hay duda es de que no ha llevado a un relajamiento de la relación con el derecho, y de que no ha afectado la institución matrimonial; asimismo éste es un efecto que aprecian mucho los autores “modernos” habiéndolo ya puesto de relieve tras su análisis de los resultados criminológicos en donde ha surgido con frecuencia, se está produciendo en la población de esos países un efecto de saciedad, asimismo se ha puesto de relieve que la

---

<sup>129</sup> DIEZ RIPOLLES, ob. cit. p.83.

gran mayoría de los expertos opinaron que el manejo habitual de pornografía es ante todo una consecuencia de la existencia previa de alteraciones de la personalidad o de dificultades de contacto interpersonal, y no al revés.<sup>130</sup>

HANACK<sup>131</sup> ha puesto de manifiesto que “la punición de la pornografía blanda puede llevar a la creación de un tabú alrededor de ella, lo cual sí que tiene verdaderos efectos sociales nocivos”.

Una actitud totalmente distinta adoptan otros autores ante la pornografía dura, a la que consideran verdaderamente peligrosa. Estiman que puede crear tendencias hacia la conducta criminal, activando a los usuarios a realizar la actividad que allí se expresa, posibilidad que, si bien no está probada, no puede desecharse; además puede influir en la sociabilidad tanto de adultos como de menores, específicamente las representaciones violentas las cuales destruyen en el espectador los límites que la vida colectiva impone a la utilización de la fuerza.

## **2.7 TEORIAS EXPLICATIVAS SOBRE LA PORNOGRAFIA.**

Existen diversas opiniones con respecto al tema de la pornografía, en la que muchas de ellas, adoptan una actitud crítica sobre el tema, sin tener conocimiento sobre el mismo, por lo que adoptan una postura de rechazo a la misma, a lo mejor porque les resulta más fácil, pero lo cierto es que la pornografía es un fenómeno el cual tiene muchas opiniones a su favor y en su contra, sin embargo para hablar detenidamente del tema es necesario tener argumentos sólidos, basados en una investigación previa. La pornografía como cualquier otro objeto de estudio tiene sus teorías explicativas de las cuales diversos autores han emitido su propia opinión y entre ellas son conocidas las siguientes:

### **2.7.1 TEORÍA DE LA TRANSFERENCIA DE LA EXCITACIÓN.**

---

<sup>130</sup>Ibid. p. 84.

<sup>131</sup> Citado por DIEZ RIPOLLES ibid.

De acuerdo con esta teoría “la excitación de cualquier origen aumentará la probabilidad de agredir si la gente la interpreta como ira”<sup>132</sup>. De modo que la excitación que provoca puede transformarse en una ira capaz de generar acciones y agresiones en contra de otras personas.

### **2.7.2 TEORÍA DE LAS CLAVES DE LA AGRESIÓN.**

Esta teoría postula que “los hombres que atestiguan actos de violencia sexual contra las mujeres llegan a asociar la presencia de una mujer en una situación parecida como clave que lleva a la agresión”<sup>133</sup>.

El ser humano es objeto fácil de corromper cuando ya ha sido víctima de algún tipo de pornografía, es por ello que los efectos de presenciar pornografía violenta a través del internet en un momento determinado se vuelve más agresiva, ya que existen diversas investigaciones que muestran que observar actos violentos en el internet o televisión desensibiliza al espectador sobre la agresión y reduce su compasión por la víctima. “El psicólogo Edward Donnerstein encontró que la exposición a formas violentas de pornografía, pueden llevar a actitudes y comportamientos no adecuados”<sup>134</sup>.

“Los espectadores hombres tienden a ser más agresivos hacia las mujeres, menos sensibles al dolor y al sufrimiento de las víctimas de violaciones, y mucho más dispuestos a aceptar varios mitos acerca de la violación. Los investigadores han encontrado que la pornografía puede llevar a un mayor uso

---

<sup>132</sup> **WORCHES, Sthephen, COOPER, Joel** y otros, *Psicología Social*, editores S.A DE C.V, una división de Thomson, edición 2002, p. 333.

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> **MORALES LEON, Esther**, Pornografía, Efectos Sociales y Psicológicos, categoría Sexualidad, disponible en: [http://www.esthermorales.cl/show\\_arti.php?id\\_articulo=5](http://www.esthermorales.cl/show_arti.php?id_articulo=5), consultado el 30 de junio de 2013 a las 11:36 AM.

de la coerción o la violación, un aumento de las fantasías acerca de ésta, una desensibilización ante la violencia sexual y una trivialización de la violación”<sup>135</sup>.

## **TEORÍA DE SUSAN SONTAG<sup>136</sup>**

Se refiere que el tratamiento de la pornografía, se debe de desplazar en uno de sus sentidos a las ciencias sociales, dado que se trata de un fenómeno de la cultura, una industria y un mercado altamente especializado, pero no olvida que el efecto de excitar los apetitos sexuales, que sería como una forma de definir un producto pornográfico se remite a un horizonte estético. Todos los productos de imaginación pornográfica son energéticos, y absolutos, la imaginación pornográfica habita un universo incomparablemente económico, se aplica el criterio de pertinencia los más estricto posible, todo debe de estar relacionado con la relación erótica, el universo que postula la imaginación pornográfica es total tiene el poder de metamorfosear y traducir todas las preocupaciones que le inyectan reduciendo todo a una sola moneda negociable el imperativo erótico.

## **2.8 ETAPAS EN EL USO DE LA PORNOGRAFIA**

El psicólogo clínico VICTOR CLINE<sup>137</sup>, experto en sexoadicciones, explica cuatro etapas en el uso de la pornografía, las cuales son: adicción, escalación, insensibilización y actuación. Antes de éstas se encuentran la familiarización y la búsqueda del deseo sexual. En un proceso común se distinguen entonces los siguientes pasos que, vertiginosamente, incrementan la adicción a la pornografía.

---

<sup>135</sup> **MORALES LEÓN, Esther**, *Psicología Clínica y Educativa*, Artículo publicado en la Columna de Sexualidad, revista Crónicas de Domingo, Diario El Mercurio, periódico de Chile. <http://emoraes.relacionarse.com/index.php/122491>. Consultado el 29 de junio de 2013 1:00 PM

<sup>136</sup> **SONTAG, Susan**, la imaginación pornográfica, Estilos radicales, editorial Suma de Letras, 2002. p. 52-63.

<sup>137</sup> **CLINE Victor B**, Pornography's effects on adults and children, Traducción libre SMD. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/20282510/Dr-Victor-Cline-Pornography-s-Effects-on-Adults-and-Children>, consultado el día 3 de junio de 2013.



### **2.8.1 FAMILIARIZARSE CON LA REPRESENTACIÓN DEL SEXO OPUESTO**

La exposición de imágenes de una persona del sexo contrario, en una revista, en vallas, en novelas, invitan a que el individuo comience a ver con "naturalidad" el objeto desencadenante del deseo sexual. En estos casos siempre se intenta mostrar con "naturalidad" la relación íntima con el sexo opuesto. Aquí se empieza a despreciar, tanto la intimidad propia como la ajena. Por esta razón, cada vez es más común ver cómo la gente publica aspectos de su vida personal, sin pensar siquiera que se está dando a conocer algo que le es propio. Porque si no se tiene nada propio, ¿qué problema hay en violentar la intimidad de los demás?, qué inconveniente hay en irrespetar al otro en su totalidad.

Con mensajes que a simple vista se ven normal, como los que publican en las diferentes redes sociales, es como va disminuyendo el interés por tener su propia privacidad con respecto a ciertos temas como lo es la pornografía o lo relacionado a la sexualidad, pues no les basta con realizar acciones de las cuales creen que a lo mejor son normales, o que a la luz de un espectador se consideraren vulgares o incorrectas, sin embargo se expresan y con ello se sienten desahogados, en el sentido que muchas veces apoyan lo que publican, generando largas discusiones y de esa forma el tema se va expandiendo, hasta llegar a los que accidentalmente se enteran y con ello lo que producen es conciencia colectiva con respecto al fenómeno de pornografía, sin hacer reparo de los grandes efectos que genera la misma y de la corrupción mental que ésta genera en las personas a medida que se va difundiendo, es como un virus silencioso que lentamente va degenerando los principios y valores.

### **2.8.2 BÚSQUEDA DEL DESEO SEXUAL.**

En el nivel anterior, se puede decir que el sujeto estaba expuesto involuntariamente a la pornografía. Ahora, la busca intencionalmente y empieza

a consumirla con pleno conocimiento de lo que está haciendo. En esta etapa como tal, se puede hablar de la iniciación de la persona en la pornografía, pues ya no hay un reconocimiento de que todos los seres humanos merecen respeto a su intimidad. Así ellos divulguen su vida personal, aún son personas con dignidad. A pesar de esto, quien ve pornografía siempre tendrá excusas con el fin de aprovechar cualquier oportunidad para obtener lo que desea sexualmente.

### 2.8.3 ADICCIÓN

El individuo consume pornografía regularmente y en cualquier situación, si está feliz, triste o deprimido. No hay momentos específicos para consumirla, porque ya se convierte en un hábito de su vida cotidiana. Es tal el grado de adicción que causa esta tergiversación de la sexualidad que se ha llegado a afirmar que "la pornografía es la primera 'sustancia' adictiva de la cual es imposible desintoxicarse"<sup>138</sup>. Esto se debe a que, cuando alguien se vuelve adicto a la pornografía, las imágenes quedan tan grabadas que es casi imposible arrancarlas de la mente, aun mas cuando el tipo de pornografía es de la morbosa o grotesca.

Según John Harvey<sup>139</sup>, y uno de los más autorizados entendidos en el problema homosexual, define la adicción sexual diciendo que "la compulsión o adicción es un estilo de conducta en el que los modos de pensar y sentir de un individuo, o sus relaciones con los demás, manifiestan claramente que la persona ha perdido el control de su comportamiento, a pesar de haber intentado frenarlo con poco, o ningún, resultado positivo<sup>140</sup>". Es así como se puede decir que la adicción es un sistema mental o una estructura de personalidad que se

---

<sup>138</sup> CLINE, Víctor, ob. cit. p. 3.

<sup>139</sup> HARVEY John, *la Atracción Homosexual*, citado por FUENTES, Miguel Ángel, *La Trampa Rota*, 1ra. Edición, San Rafael .2008, p. 10.

<sup>140</sup> ibíd., p. 13.

relaciona con trastornos de la personalidad por dependencia; de algo o alguien, ya que muchos de los adictos presentan ciertas características tales como:

- a) Temor al abandono
- b) Inseguridad
- c) Sentimiento de desamparo e incapacidad de cuidarse a sí mismo
- d) dependencia de alguna relación que le sirva de protección.

La dependencia se establece, precisamente, por la necesidad de protección y apoyo que una persona busca en otras personas o en ciertos objetos y de modo particular, en la dependencia de los propios estados anímicos o sentimientos.

#### **2.8.4 ESCALACIÓN**

Cuando ya se ha generado una adicción se tiene cierta tolerancia, similar a la que ocurre con las drogas. Es decir que la persona ya no se siente satisfecha con el tipo de pornografía que está viendo, por lo que cada vez necesita algo más fuerte, algo que sea más excitante, escalando así de un tipo de pornografía leve a otro más pesado.

Cuando alguien tiene la influencia de la pornografía en su mente, probablemente la obsesión alcanzará el nivel de querer, en su pareja, las características propuestas por el material consumido, y debido que las estrellas porno, son siempre personas jóvenes y con cuerpos perfectos, la pareja se verá en desventaja ante las innovaciones que la pornografía día tras día trae a sus espectadores.

#### **2.8.5 INSENSIBILIZACIÓN**

Es la fase en la que el sujeto ya no ve seres humanos, sino simples objetos de placer. La consecuencia es que utiliza a sus semejantes, sin importarles el daño que les pueda hacer. Lógicamente, esto puede trascender a sus familiares y amigos. Cuando alguien se ha vuelto insensible asume como normales aquellos

casos que antes aborrecía; comienza a aceptar y hasta adoptar conductas antinaturales.

La pornografía por definición contiene violencia y esto causa insensibilidad en quién lo ve. A este efecto, la psicología conductista lo llama saciedad, la persona ve tanta violencia que comienza a serle normal y paulatinamente es aceptada.

### **2.8.6 ACTUACIÓN**

"... entonces es cuando llegas a pensar si haciendo lo que has visto, experimentarás más placer", esta frase de Ted Bundy<sup>141</sup> es una muestra clara de los alcances y efectos que la pornografía tiene en un individuo. Después de un tiempo de estar viendo mujeres que se prostituyen, se llega a un punto en el que el hombre ya no quiere ver el deleite ajeno, sino sentirlo en su propia carne. Por consiguiente, muchos casos, busca la forma de tener un contacto físico con alguien para imitar lo que ha visto. Así, esta clase de personas se convierten en potenciales violadores que buscan a quién abusar en las calles o, peor aún, lo hacen con su esposa o con sus familiares.

### **2.9 DIFERENCIAS ENTRE RELACIONES SEXUALES DENTRO DEL AMBITO DE LO NORMAL Y RELACIONES SEXUALES ADICTIVAS.**

Entre el sexo adictivo y las relaciones sexuales normales que es el sexo realizado en el verdadero contexto del amor que es el que se realiza dentro del matrimonio como regla general, pero que también puede darse el caso que en parejas dentro del matrimonio el sexo se vuelva rutinario y que las parejas ya no sientan la misma pasión y emoción que cuando se casaron, es por ello que existen grandes diferencias y reconocerlas implica entender el fondo de estas conductas entre las cuales, tal como se verá en los siguientes temas.

---

<sup>141</sup> Historia de Ted Bundy, el psicópata americano.  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.asesinatoserial.net/bundy.htm+13/06/2013>. 2 am.

### **2.9.1 EL SEXO ADICTIVO ES AISLADO Y SOLITARIO.**

La persona adicta busca estar solo, o se aísla en un espacio donde pueda masturbarse sin ningún problema, al igual cuando quiere buscar pornografía; el adicto en ciertas ocasiones puede estar acompañado realizando algún acto sexual, pero lo hará físicamente; en esos casos el adicto está, emocional y mentalmente, apartado de toda relación y contacto verdaderamente humano. Ya que se puede dar el caso que un adicto frecuente prostitutas, realmente no le interesa la persona que le ofrece el servicio sexual. Es probable que evite cualquier tipo de conocimiento íntimo y personal para no sentirse culpable del drama al que está contribuyendo, la explotación y la humillación de la mujer prostituida. En cambio el sexo auténtico es realizado en el contexto del matrimonio y por amor porque también dentro del matrimonio puede haber sexo sin amor es una comunicación amorosa; una donación<sup>142</sup>.

### **2.9.2 EL SEXO ADICTIVO ES SECRETO.**

Es adictivo y secreto porque se esconde detrás de una doble vida. Los adictos todo el tiempo ocultan sus acciones de los demás e incluso, en cierto sentido, de sí mismos. Los que verdaderamente se aman no esconden su vida sexual uno del otro.

### **2.9.3 EL SEXO ADICTIVO COMO UNA CONDUCTA DESPROVISTA DE INTIMIDAD.**

Los adictos no establecen una auténtica intimidad con otra persona, porque su auto-obsesión no deja lugar para otros. Es auto-referencial; la única preocupación de la persona adicta está enfocada en sus propios problemas; e incluso el adicto, en una relación con una mujer u hombre busca, la auto

---

<sup>142</sup> SÁNCHEZ D. *Pornografía. Perspectiva Sexológica* 1994; Pág. 3-7.

satisfacción. Según Anne Wilson Schaefer<sup>143</sup> manifiesta que hay formas de adicción entre las cuales se pueden mencionar:

#### **2.9.4 EL ADICTO A LAS PSEUDO- RELACIONES.**

Este tipo de adicción se manifiesta en una situación que, habitualmente, genera intimidad, para su pareja, así como también la mayoría de estos adictos protestarían con fuerza que ellos buscan establecer una relación íntima; pero no es así. Ya que lo profundo de la intimidad verdadera los asusta; y para tener intimidad con otra persona, uno debe estar dispuesto a tener intimidad consigo mismo.

El sexo adictivo está focalizado sobre el sexo mismo, el sexo adictivo le interesa solo el sexo en sí, no la persona con quien lo está realizando, ni la relación personal, para este tipo de adictos lo realmente importantes es alcanzar el auto placer, y cuando realiza una relación sexual con otra persona esta es vista como un simple objeto que sólo le interesa como fuente de placer. Esto se puede observar en los casos de adicción a la fantasía erótica, pornografía, y a la masturbación. Pero también se puede observar en los actos sexuales que implican un acompañamiento de compañero o compañera sexual, porque éste no es considerado sino como un número, una parte intercambiable de unipersonal y más o menos mecánico, puede ser una prostituta o cualquier otra persona<sup>144</sup>.

#### **2.9.5 EL SEXO ADICTIVO ES VICTIMIZANTE.**

El sexo adictivo victimiza porque daña, aunque la persona adicta no se dé cuenta y este ciego del perjuicio que causa a otros y a sí mismo. El amor busca, en cambio, el bien del otro y el bien de sí mismo.

---

<sup>143</sup> Otras Formas Vinculares Adictivas, Artículo Web, disponible en <http://www.lacodependencia.com.ar/otrasformas.htm> consultado el 10 de julio de 2013 a las 9:00 AM.

<sup>144</sup> VERA GAMBOA, Ligia; *la pornografía y sus efectos*, primera edición, Bomad. 2000, pp.2-7.

## **2.9.6 LA ADICCIÓN TERMINA EN DESESPERACIÓN**

El sexo adictivo genera desesperación en el sujeto adicto, y lo deja con sentido de culpabilidad, lamentándose de su experiencia; en contraposición de los esposos, que al tener relaciones sexuales, se sienten más plenos y crecen en el mutuo amor.

## **2.9.7 LA ADICCIÓN AL SEXO ES UTILIZADO PARA ESCAPAR DEL DOLOR O DE ALGÚN PROBLEMA**

Es un modo de evasión de dramas personales, psicológicos, del vacío interior, de heridas de la infancia, etc.

### **2.9.7.1 PERFIL DE UN HOMBRE ADICTO A LA PORNOGRAFÍA**

Un hombre adicto a la pornografía, es un hombre atrapado en un mundo irreal, que nada tiene de diferente con alguien que consume cualquier otro tipo de drogas. La pornografía está diseñada para captar la atención de los hombres y mujeres, para estimular y manipular fácilmente, tomando en cuenta la debilidad de estos. Este es el gran objetivo de los productores y de otras empresas que buscan lucrarse y aprovecharse de ese cambio fisiológico instantáneo por medio de una correcta estimulación el sentido de la vista.

Así como identificamos fácilmente un adicto a cualquier otra droga se puede también identificar un adicto a la pornografía porque presenta ciertos comportamientos similares entre los cuales están:

- a) Pasa esperando con ansiedad el momento para observar cualquier material que le provoque excitación.
- b) Se siente descontrolado e incapaz de parar.
- c) A menudo compara a su esposa u otras jóvenes con lo que ve en la pornografía.
- d) Siente deseos de una conducta promiscua o delictiva.<sup>145</sup>

---

<sup>145</sup> **GURPEGUI VIDAL, Carlos**, *Educación Sexual*, programa cine y salud, volumen 4, primera edición, septiembre 2001. P. 43.

## **2.10 EFECTOS DE LA PORNOGRAFÍA**

Es importante destacar que los efectos de la pornografía son altamente dañinos para el ser humano, de modo que causa conductas que no son normales, sin embargo el que consume este material no percibe sus efectos desde un inicio, sino más bien cuando en verdad se encuentra dentro de alguna desviación sexual o parafilias.

Los psiquiatras han identificado alrededor de sesenta diferentes tipos específicos de desviaciones sexuales o “parafilias”, entre las que se han encontrado que están el sadomasoquismo, el homosexualismo, el fetichismo, el travestismo, la pederastia, las relaciones sexuales en grupo, la necrofilia (obsesión sexual con cadáveres) y la bestialidad. Cada una de estas perversiones tiene sus revistas, vídeos, clubes, boletines y películas. Se puede definir este vasto material como pornográfico de distintas maneras, por cuanto exhibe prácticas extremas que son inusualmente violentas y eróticas.

Como se ha venido estudiando la pornografía crea una adicción, la cual trae consigo un sin número de resultados catastróficos, debido a que el adicto ya no es dueño de sí mismo y, por lo tanto, llega a ser víctima de sus deseos sexuales. El elemento agravante es que es imposible desintoxicarse de ella. En definitiva, lo que este mal es la transformación de los seres humanos en un instrumento de placer.

### **2.10.1 AGRESIONES SEXUALES.**

La agresión sexual es una conducta asocial que implica un quebranto a las reglas sociales de interacción o una acción contra la autodeterminación de los demás.<sup>146</sup>

---

<sup>146</sup> **SORIA, Miguel Ángel y HERNÁNDEZ, José Antonio**, *El Agresor Sexual y la Víctima*, editorial Boixareu Universitaria, p.11.



La conducta agresiva es objeto de polémica en la sociedad actual, tanto en los ámbitos científicos como en la comunidad en general. Los comportamientos agresivos, la conducta antisocial, la hostilidad, la agresividad son percibidos por la sociedad como cotidianos, ya sea por las noticias que de esta conducta son publicadas en los medios de comunicación o conocidos a través de la intersección social informal. Si bien diversos conceptos suelen ser utilizados como sinónimos, debemos distinguir entre agresión agresividad y violencia.<sup>147</sup>

### **2.10.2 AGRESIVIDAD.**

La agresividad sería la cualidad que atribuimos a los sujetos activos de estos actos agresivos. En su sentido amplio puede considerarse agresividad la tendencia comportamental que incluye las conductas de adaptación de un organismo al medio que supone un cambio sobre lo externo, cuando una motivación del organismo se realiza superando oposiciones externas. Todos los seres vivos por el hecho de serlo actuarán de forma más o menos agresiva con el medio.

### **2.10.3 LA AGRESIÓN**

La agresión supone una acción que causa miedo e incluye las acciones dirigidas contra alguien que puede suponer un daño real o factico. Considerada así es agresión tanto el ataque del violador como defensa activa de la víctima, pero aquí entramos en la atribución social del significado al comportamiento que viene enmarcado en un determinado contexto sociocultural, perspectiva sincrónica para intentar evitar reduccionismos psicologistas o biologiscistas.

La agresión sería aquellos comportamientos etiquetados socialmente como destructivos. Entre los tipos de agresión tenemos la hostil tiene como objetivo principal el infringir deliberadamente un daño o sufrimiento emocional a otra persona, la agresión destructiva es la que incluye poder o malicia.

---

<sup>147</sup> Confr., **GURPEGUI VIDAL, Carlos**, *Educación Sexual*, ob. cit.

## 2.11 AGRESION SEXUAL CONTRA LA MUJER

El maltrato de la mujer es condenado de hecho en casi todas las sociedades. El encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones.

Las Naciones Unidas ha elaborado una definición en cuanto a que se debe entender por Violencia contra la Mujer, quien la define de la siguiente manera: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Abarca, sin carácter limitativo, "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con el dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra"<sup>148</sup>.

Las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.

Según el informe de la Organización Mundial de la Salud, los ataques físicos de un compañero pueden incluir violación y violencia sexual. En muchas

---

<sup>148</sup> Violencia contra la mujer, un tema de salud prioritario, informe de la Organización Mundial de la Salud, 1998.

sociedades, la mujer no define el coito forzado como violación si está casada o vive con el agresor. Aunque algunos países ya han reconocido la violación en el matrimonio como delito penal, otros siguen aduciendo que el esposo tiene el derecho legal de acceso sexual ilimitado a su esposa.

Es importante señalar que las causas que producen este problema de agresiones sexuales, pueden ser múltiples, pero que sin embargo la pornografía es un factor determinante al momento que realizan estos actos consistentes en agresiones sexuales, iniciando con las personas que viven de la pornografía, pues la vida de una persona normal deberían ser una época de exploración libre, crecimiento y apoyo. Para millones de niñas en todo el mundo la realidad es muy diferente. La violencia contra la niña incluye maltrato físico, psicológico y sexual, explotación sexual comercial en forma de pornografía y prostitución y prácticas perniciosas como la preferencia por un hijo varón y la mutilación genital femenina.

El Maltrato Físico y emocional es la forma más común de violencia contra la mujer. Es importante señalar que la violencia física, por lo general, se percibe en nuestro medio y se asociada a la violencia psicológica. Lo que reflejan las cifras sobre violencia, es la valoración del daño que provoca el ejercicio de esa forma de maltrato, cuya ponderación es mayor en el plano psicológico que el propiamente físico. Generalmente, el maltrato físico tampoco excluye la violencia sexual, es decir, las agresiones incluyen una violencia "total".

El maltrato por lo general ocurre porque no existe comprensión, comunicación, confianza o simplemente se perdió el amor que es el pilar fundamental para formar una familia, cuando esto ocurre la forma que encuentran las parejas para comunicarse son los golpes e insultos que vienen de parte de los dos. Lo que trae como consecuencia que la mujer busque en otras personas un refugio de modo, que siempre están dependiendo de sus fracasos, al no valorarse por sí mismas, también originan comportamientos sexuales inadecuados.

Es importante tomar en cuenta los aspectos culturales, sociales y económicos ya que estos constituyen una de las varias razones de la poca o ninguna comunicación en la pareja y la familia. Por lo que es necesario concientizar a la mujer y la familia ya que muchas de estas no conocen las leyes y las instituciones que velan por su bienestar y el de su familia tolerando así las agresiones e insultos por parte de su pareja. Por lo que es necesario terminar con ese círculo de violencia. La mujer es un ser humano sensible, pues si carece de amor y afectividad o es maltratada, se producen cambios en su comportamiento y especialmente en el área sexual que produce trastornos sexuales entre los cuales tenemos:

#### **2.11.1 DESEO SEXUAL HIPOACTIVO**

El tipo de trastorno se ocasiona por la ausencia o deficiencias de fantasías sexuales y de deseos de actividad sexual. Generalmente las personas que tienen esta patología no inician casi nunca la relación sexual y solo la llevan a cabo cuando la pareja se lo pide.

#### **2.11.2 AVERSIÓN AL SEXO**

Esta se caracteriza por la apatía y evitación al sexo genital con la pareja. La persona sufre de ansiedad miedo a la hora de intentar una relación sexual e incluso algunos muestran repulsión por todos los estímulos de tipo sexual incluso los besos y contactos superficiales.

#### **2.11.3 TRASTORNO DE LA EXCITACIÓN SEXUAL**

Es una incapacidad persistente para mantener u obtener la respuesta de lubricación propia de la fase de excitación hasta la terminación de la actividad sexual. El trastorno puede provocar dolor durante el coito, evitación sexual en la mujer.

#### **2.11.4 TRASTORNO ORGÁSMICO**

Es la usencia o retraso recurrente del orgasmo después de una fase de excitación sexual normal. Debido a que la capacidad orgásmica femenina

aumenta con la edad, este trastorno es más prevalente en las mujeres jóvenes, además este trastorno no es adquirido ya que cuando la mujer aprende a conseguir el orgasmo es poco frecuente que pierda esta capacidad, a no ser que exista una comunicación sexual pobre o algún otro tipo de trauma.

#### **2.11.5 DISPAREUNÍA**

En esta se produce un dolor durante el coito que puede aparecer durante o después de la relación sexual, el dolor que se produce es superficial durante la penetración o profundo ante los movimientos coitales. El dolor que experimenta la persona puede ser leve como agudo.

#### **2.11.6 VAGINISMO**

Es la contracción involuntaria de manera repetida o persistente de los músculos perineales del tercio externo de la vagina, lo que produce dolor frente a la introducción del pene, los dedos o los tampones. Esta se manifiesta durante los primeros intentos de penetración sexual por parte de la pareja, una vez que aparecido el trastorno su curso es crónico. El vaginismo adquirido aparece de repente en respuesta de un trauma, que casi siempre está relacionado con violación, es decir que la mujer que sufre de vaginismo es porque fue agredida sexualmente.

#### **2.11.7 INFIDELIDAD**

La infidelidad es quebrar ese pacto tácito de mantener relaciones sexuales exclusivamente con la persona que hemos escogido libremente como pareja.

#### **2.11.8 DESINTERÉS POR EL SEXO**

Se da cuando la mujer no se siente atraída por su pareja o porque es obligada a tener relaciones, esto hace que la mujer se sienta usada y por ende no le guste tener relaciones sexuales. Pero la mujer al ser maltratada continuamente y tener problemas en el área sexual, muestran problemas fisiológicos ya que comienza a somatizar la situación por la que está pasando presentando algunos

síntomas fisiológicos como: dolores de espalda y articulaciones, dolores de cabeza, e insomnio<sup>149</sup>.

## **2.12 AGRESION SEXUAL CONTRA EL NIÑO Y LA NIÑA**

El maltrato sexual del niño es un abuso de poder que abarca muchas formas de actividad sexual entre un niño o adolescente (con mayor frecuencia una niña) y una persona mayor, con mayor frecuencia un hombre o un niño mayor a quien la víctima conoce. La actividad puede ser forzada físicamente, o lograda mediante tácticas coercitivas como ofertas de dinero para la escuela o amenazas de revelar la situación.

A veces puede adoptar la forma de abuso de confianza cuando un individuo, como un líder religioso, profesor o médico en quien el niño ha depositado su confianza, usa esa confianza para asegurar favores sexuales.

Los estudios han revelado que entre 36% y 62% de todas las víctimas de agresión sexual tienen 15 años de edad o menos. Las investigaciones indican que el maltrato sexual del niño es algo común<sup>150</sup>.

El incesto, el maltrato sexual que ocurre dentro de la familia, aunque con mayor frecuencia perpetrado por el padre, el padrastro, el abuelo, el tío, el hermano u otro hombre de confianza en el seno familiar, también pueden ser cometidos por un familiar del sexo femenino. Del mismo modo que el maltrato sexual, el incesto se materializa por fuerza física o coerción.

Una investigación en Kingston, Jamaica, informó que 17% de una muestra aleatoria de 452 niñas de escuela primaria, edades de 13-14 años, experimentaron un intento o completa agresión sexual, antes de la edad de 12 años.

---

<sup>149</sup>Véase: **GALARZA PIÑALOZA, Nataly Shajaira**, Tesis, *El Maltrato Físico y Psicológico por parte del Cónyuge y el Comportamiento Sexual de la Mujer de 18 a 40 años de Edad de la Comisaría de la Mujer de la Ciudad de Ambato*, Ecuador, 2011.

<sup>150</sup> Violencia contra la mujer, Un tema de salud prioritario, informe de la Organización Mundial de la Salud, ob. cit. p. 17.

En un estudio de 1193 estudiantes de noveno grado, aleatoriamente seleccionados, en Ginebra, Suiza, 20% de las niñas y 3% de los niños informaron haber vivido por lo menos un incidente de abuso sexual con contacto físico.<sup>151</sup>

Las encuestas de varios países indican que 10 a 15% de las mujeres informan que sus parejas las obligan a tener relaciones sexuales. Entre las mujeres que son agredidas físicamente en su relación, las cifras son más altas<sup>152</sup>.

### **2.12.1 EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NIÑO Y LA NIÑA.**

La explotación comercial del niño se da en muchos entornos. El problema incluye la prostitución y la pornografía infantil, el tráfico de niños para fines sexuales y el trabajo forzado.

Muchos factores pueden conspirar para empujar a los niños a situaciones de explotación y maltrato. Los casos bien documentados indican que las familias suelen ser engañadas por la promesa de oportunidades de trabajo para sus hijos. A veces, las niñas son enviadas lejos del hogar para trabajar y se convierten en objeto de maltrato físico y sexual.

Los niños de la calle pueden estar en una situación de riesgo específico. Sin medios de apoyo económico o social, pueden ser obligados a depender de la prostitución para su supervivencia. Carecen asimismo de la protección básica que pueden ofrecer un hogar y una familia, siendo por lo tanto más vulnerables al ataque violento en la calle.

### **2.13 TERGIVERSACION DE LA SEXUALIDAD.**

La pornografía puede producir tanto al estímulo auditivo como al visual, ya que pueden tener el mismo efecto ambos, en igual medida y sin importar a quién van dirigidos, tienen la capacidad de generar excitación sexual.

---

<sup>151</sup>Ibid.

<sup>152</sup>Ibid.

En este orden de ideas, algo se puede convertir en pornográfico si se utiliza estrategias para que los individuos que reciben dicho estímulo, tengan una excitación sexual. Una prueba de ello es cuando se promociona ropa interior usando fotos de mujeres que hacen poses y gestos provocativos, que usan maquillajes y accesorios insinuantes, esta estrategia es utilizada con mayor frecuencia en la internet, aun cuando la intención del usuario no es consumir pornografía, pero en eso consiste el trabajo de los que están detrás del negocio pornográfico, el cual es incitar a los que consumen pornografía a la excitación sexual, teniendo la pornografía como objetivo la prostitución y a la vez que el uso de material pornográfico sea visto de forma normal como cualquier otro fenómeno.<sup>153</sup>

Aunado a lo anterior, puede suceder que las imágenes utilizadas en ciertos productos no sea visto como pornográfico por ciertas personas, pues a lo mejor ya lo ven dentro del plano de lo normal, aunque quizás, el problema no sea identificar si es o no pornográfica la imagen, sino lo que cabe preguntarse ¿Cuál es la intención de estas?. A lo mejor la intención sea llamar la atención del producto a través de la imagen y no exactamente incitarlos a la pornografía.

Además, estos avisos publicitarios están ambientados con temas de fondo que resaltan el cuerpo femenino. Es así como se suscita, en el público que percibe la promoción, una atracción visual meramente sexual y reductiva de la persona. Un estudio de parte de la Asamblea legislativa de la República de Costa Rica, a través de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia ha determinado que el 90% de los niños de entre 8 y 16 años han visto pornografía en Internet sobre todo accidentalmente mientras hacían sus tareas; 26 dibujos animados populares para niños, tales como Pokemon, My Little Pony

---

<sup>153</sup>Véase: **RIVERA DE TARRAB, Beatriz, GUERRERO MORALES, Ricardo**, *Alternativas para Ejercer la Sexualidad en la Adolescencia, La pornografía*, Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, Subdirección General de Asistencia y Concertación, México, 1990.



y ActionMan, mostraron millares de enlaces con sitios pornográficos, cuyo contenido, en el 30% de los casos, era de sexo brutal.<sup>154</sup>

Por lo tanto, cuando un sujeto consume pornografía y aún más si se inicia desde una edad temprana ya sea desde niño o en la adolescencia tendrá resultado la disgregación automática de las dimensiones de lo que percibe como persona, reduciéndola a su dimensión física.

A su vez el consumo de esta actividad, tergiversa la sexualidad porque solamente la concibe como un cuerpo. Por este motivo, el consumidor de pornografía ve a la persona del sexo opuesto como el medio para alcanzar un fin, el cual es su placer.

### **2.13.1 LA SEXUALIDAD CUERPO Y DESEO.**

La sexualidad implica un vínculo con la vida, consigo mismo y con los otros, marcada siempre por el deseo y la intimidad. Contiene elementos ambivalentes, por lo que hablar de sexualidad no deja a nadie indiferente, llegando incluso a definirse la identidad de las personas por sus prácticas y preferencias sexuales. Conductas y comportamientos sexuales que revelan que hay una gran diversidad en los modos de expresión de la sexualidad, desde lo individual y social.

Para el Psicoanálisis la sexualidad se ordena en una compleja organización de deseos, y expectativas con relación al "*objeto del deseo*"<sup>155</sup> La medicina occidental manifiesta que la sexualidad es determinante, por las marcas que trae nuestro cuerpo, desde que nacemos, haciendo referencia a nuestra

---

<sup>154</sup> **LEY DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LOS CONTENIDOS NOCIVOS EN INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS.** República de Costa Rica. Acuerdo Ejecutivo N° 166-2010, del 22 de octubre de 2010, La Gaceta N°56, publicada el 21 de marzo de 2011.

<sup>155</sup> **OLAVARRÍA José, PATRINI, Rodrigo,** "*Masculinidad/es, Identidad y familia*"

genitalidad sin mirar o querer reconocer, que es más que eso, más que tener órganos sexuales de hombre o de mujer y aunque estos sean social y médicamente los determinantes de la sexualidad, hay cuerpos que dicen lo contrario, viven y sienten diferente.

Muchas de estas conceptualizaciones van de la mano con acciones "normalizadoras" y "naturalizadoras, buscan reprimir la sexualidad, la ubican entre la perdición y la salvación, dejando al final un sabor amargo, de tristeza, culpa y vergüenza que llevan al arrepentimiento y a la necesidad urgente de purificación.

Desde las instituciones religiosas el ejercicio de la sexualidad es visto como mera reproducción de la especie o como abominación, digna de rechazo, pecaminosa. Reconociendo el poder que otorga a las personas, trata de normarla, sujetarla, refrenarla desde la idea de perdición y pecado, desconociendo que la expresión de ésta, forma parte de la cotidianidad de las personas.

La historia construye impedimentos, temores y prejuicios, que transforman a la sexualidad en algo prohibido. Se comenta en secreto y a hurtadillas sobre los misterios del cuerpo y el placer, los dolores que se experimentan en la fusión de los mismos. Y aunque aparentemente esto ha cambiado y se viva una sexualidad con mayor libertad.

Difícilmente se puede hablar con naturalidad de la sexualidad, y mucho menos del placer y el erotismo sin ruborizarse. Todavía se habla de sexualidades "anormales" ligadas a la perversión, a la autodestrucción; de desviaciones sexuales vistas como enfermedades y/o manifestaciones antinaturales; socialmente marginadas y discriminadas, pero a pesar de todo, el ser humano no ha querido callar y éstas "amarras" se han convertido en detonantes de la sexualidad. Se habla de ella en todo lado, a través de los medios de

comunicación, a la vuelta de la esquina se pueden encontrar cualquier información sobre sexualidad.

La sexualidad está vinculada con el lenguaje, costumbres, vestidos, miedos, culpas, cuerpos en francas rebeldías, y que no siempre se sujetan a los parámetros establecidos. Cuando se toca el tema de la sexualidad, hombres, mujeres, jóvenes y viejos, todos obligatoriamente, como humanos nos enfrentamos a sí mismos, a nuestra historia, a nuestra realidad. Pero si bien es cierto que se trata de individualidades, su reconocimiento y significado se adquieren en las relaciones y prácticas sociales, siempre en conjunción con el otro, creando espacios de misterio, amor, placer, de gestos que se vuelven caricias.

Desde el deseo y la corporalidad, las prácticas de la sexualidad evocan: *"Cuerpos casi desnudos, que invitan a placeres desconocidos, que se hacen con imágenes, modelos y fantasías, que le permiten transformarse en un escenario, de experiencias placenteras y gozosas. Capaces de vibrar y de estremecerse con el cuerpo del otro"*<sup>156</sup>

Los sentires personales e interpersonales, que se experimentan en el cuerpo a través de fantasías y emociones que caracterizan a la sexualidad humana, hacen absolutamente diferente a una persona de otra. En esta diferenciación se dan distintos discursos o modos de acercarse al cuerpo, como escenario de nuevas expresiones.

Foucault manifiesta que *"la sexualidad es históricamente construida", entendiéndola como algo diferente al género, pues alude al conjunto de deseos, identidades relacionales con el sexo, así como también con el placer, el erotismo, y el cuerpo"*<sup>157</sup>

---

<sup>156</sup> El Gran Libro de la Sexualidad "Periódico El Hoy" Ecuador/1997.

<sup>157</sup> FOUCAULT, Michei "Historia de la sexualidad" voll, Siglo Veintiuno. Madrid, 1977. P. 26.

*Desde la genitalidad se dice que es suficiente lo que señala el cuerpo y lo determina a uno como mujer o varón*<sup>158</sup>, sin embargo en lo que se refiere a prácticas sexuales las marcas del cuerpo no son suficientes y se anteponen a lo establecido histórica y tradicionalmente como la división de género, hombre y mujer, "macho y hembra Dios los creó".

Frente a esto los homosexuales y travestis nos muestran que no bastan las marcas del cuerpo para lograr la identidad, pues la sexualidad se organiza en el cuerpo, en la Conjunción de dos o más cuerpos, en un acto de fusión que bordea límites de placer, dolor y muerte.

Por su lado, también los jóvenes utilizan el cuerpo como espacio de inscripción y adscripción, en los que se erotiza simulando actos sexuales. Y a no utilizar únicamente la palabra, sino el gesto, el movimiento, lo cual es necesario como requisito de sensualidad.

Cuerpos que se hacen con modelos, fantasías, sueños e imágenes, que se convierten en palabra, en discurso, a través del cual transita el deseo, cuerpos erotizados que deben adecuarse a tallas, formas y medidas; cuerpos que nos llevan a otros lugares o escenarios, que nos brinda la capacidad de sentir o no placer al tocar y ser tocado, acariciar y ser acariciado; cuerpos desnudos que invitan a placeres desconocidos; el acercamiento de un cuerpo al otro; actos que producen o no, sensaciones agradables y que muchas veces se escapan del control y de la voluntad.

Con el cuerpo nos diferenciamos, dejamos de ser entidad colectiva, y nos constituimos en singularidades e individualidades. Sin embargo, no somos

---

<sup>158</sup> VALDEZ, Teresa, y OLAVARRIA, José, *"Masculinidades y equidad de género en América Latina"* FLACSO, Chile, 1998. P. 92.

únicamente lo que somos y lo que no pudimos ser, lo que mostramos, sino también lo que no mostramos.

El "cuerpo cultural" representa imágenes, pone en escena mitos, arquetipos y estereotipos; somos portadores de discursos históricos; *"Cuerpo por el cual nos producimos a nosotros mismos como seres sociales"*<sup>159</sup>

*"El cuerpo es un lugar de enunciación, una cartografía de las mediaciones simbólicas e imaginarias del sujeto, a través del cual se puede interpretar los saberes, sentires, y valores culturales, revela su propia esencia como principio que crece y supera sus propios límites"*<sup>160</sup>. El cuerpo se construye dentro de un proceso atravesado por contradicciones casi incomprensibles. El cuerpo es según Platón "opuesto al alma". "Obra de la carne, fornicación, libertinaje e impureza". Según San Pablo; se ama y se odia al mismo tiempo, a la necesidad de ternura se acompaña actitudes de violencia y agresividad, se busca placer y goce y al mismo tiempo se causa dolor y sufrimiento.

Al considerar el principio cartesiano "pienso luego existo", hemos de transformarlo a "deseo luego soy"<sup>161</sup> mirando esta relación de deseo siempre en relación con el otro desear al otro" (objeto de deseo); desear ser deseado por el otro" (sujeto de deseo) y "desear lo que el otro desea"<sup>162</sup> Los varones al despertar a los cambios que experimenta el cuerpo, interpretan su sexualidad asociada al deseo y al placer, se asustan y se confunden, sienten la necesidad

---

<sup>159</sup> **VEGA, Edgar.** "Cuerpo e imagen" Seminario de Adolescencias y Temporalidades." UASB, 2003.

<sup>160</sup> **CERBINO, Mauro,** "Culturas Juveniles en Guayaquil" Abya-Ayala Guayaquil Ecuador, 1999. P. 12.

<sup>161</sup> **MERINO, Soria Isabel,** *homosexualidad e identidades masculinas*, disponible en: <http://diamigomed.edu.co/poiesis/poiesi.sl.supUcarmona.htm>. marzo 2003, sitio consultado el 25 de abril de 2013.

<sup>162</sup> Ya Shakespeare, había dicho que "estamos hechos del material del que están hechos nuestros sueños", así como Freud, planteó que "nuestros -sueños están hechos de deseos". Estas percepciones llevan a pensar que los seres humanos estamos hechos también de la materialidad de nuestros deseos.

de ocultarla, se les enseña desde siempre que no pueden expresarla en el ámbito familiar, sí en la calle ( donde encuentra mujeres, "esas otras", aquellas que no son dignas de ser amadas ni protegidas, con quienes se tiene sexo, no se "les hace el amor" sino que se las posee y se las goza a través del poder que tiene o que da el ser varón) aprenden a interpretar su cuerpo desde el deseo como una necesidad imperiosa de poseer y penetrar.

## 2.14 TIPOS DE AGRESORES SEXUALES

Las agresiones sexuales incorporan un cúmulo variado de conductas, que implican variedad de personas, con diferentes características sociales y personalidades. Toda agresión<sup>163</sup> es un acto violento de dominio y poder que en muchos casos busca humillar a la víctima.

Se ha considerado la agresión sexual como una manifestación de un fracaso en la relación sexual personal. No se trata tanto de que estas personas no hayan tenido relaciones sexuales que pueden ser numerosas si no la audiencia de implicación emocional. Como afirma Marshall (1989), en sus historias sexuales se pone de manifiesto que han fracasado en adquirir las habilidades necesarias para establecer relaciones íntimas o existe un fracaso en conseguir relaciones íntimas que conducen a la soledad y a una disposición agresiva manifestada en tender a proponer a otras personas relaciones sexuales bajo amenaza, en un intento de reparar la intimidad perdida y superar la soledad<sup>164</sup>.

Las agresiones sexuales nacen según algunos autores, del rencor hacia la mujer, algunos autores explican esta causa, que durante su infancia y adolescencia temprana muchos se sintieron consistentemente

---

<sup>163</sup> La **agresión** es un ataque no provocado, producto de la práctica o del hábito de ser agresivo. Es una conducta hostil o destructiva cuya finalidad es provocar un daño a otro.

<sup>164</sup> **SORIA, Miguel Angel, HERNANDEZ, Jose Antonio**, *El Agresor y la Víctima*, Primera Edición, Editorial Boixareu Universitaria, Universidad de Barcelona, España, 1994. p.27.

menospreciados, humillados por figuras femeninas principalmente por sus madres dentro del hogar<sup>165</sup>.

En ese sentido, se considera que las revistas y videos pornográficos, permiten integrar distorsiones cognitivas; son claros reforzadores para esos hombres con baja autoestima, con dudas de su masculinidad y los que malviven obsesionados con fantasías eróticas de dominio<sup>166</sup>.

Cohen y el equipo de Bridgewater Treatment Center de Massachusetts<sup>167</sup>, representan el primer intento de re conceptualizar los delitos de agresión sexual en función de la motivación del violador, teniendo así los siguientes tipos de violadores:

#### **2.14.1 VIOLADOR DE AGRESIÓN.**

Violador de agresión desplazada el termino de agresión desplazada se refiere a que la víctima no juega un rol directo en el motivo ni en la agresión, es una persona desconocida, y al resistirse provoca que el agresor intente a un más forzarla, golpearla, maltratarla y humillarla, sin encontrar excitación al inicio, por lo que puede pedir a la víctima diversas actividades como orales o manipulación de los genitales. Estos agresores pueden estar casados pero tienen

---

<sup>165</sup> Se ha encontrado que agresores sexuales parafílicos se han educado en ambientes rígidos en los cuales no se hablaba de sexualidad y esta era vista de forma muy represiva. Sus primeras relaciones sexuales con otro adolescente estaban cargadas de ansiedad, por lo que estos experimentos habituales en la población general pueden fijarse en el desarrollo psicosexual, caracterizado por desconocimiento, miedos e ideas equivocadas.

<sup>166</sup> Goldstein (1977) encontró que los agresores sexuales habían tenido una mayor frecuencia de masturbación utilizando material erótico (pornografía), menos contactos eróticos interpersonales y frecuentemente su curiosidad sexual había sido reprimida por sus padres. En aquellos que tienen más contacto sexuales, estos son menos cálidos emocionalmente. Determinado tipo de pornografía violenta y programas de violencia/Sexualidad difundidos por los medios de comunicación, pueden contribuir a reforzar estereotipos agresivos posteriormente mantenidos mediante fantasías.

<sup>167</sup> NORMAN, Cohen Leonard ([Montreal](#), [21 de septiembre](#) de [1934](#)) es un [poeta](#), [novelista](#) y [canta autor canadiense](#). Es miembro de la [Orden de Canadá](#) y de la [Orden Nacional de Quebec](#). En [2011](#) fue galardonado con el [Premio Príncipe de Asturias de las Letras](#).

antecedentes de irritación y violencia contra las mujeres, a las que perciben como hostiles, exigentes y desleales. Normalmente trabajan en trabajos pesados donde ejercen mucha fuerza física como elemento de desarrollo para el trabajo.

#### **2.14.2 VIOLADOR COMPENSATORIO**

Violador compensatorio la agresión responde a estímulos ambientales que activan su actitud. Su motivación básica es demostrar a la víctima su competencia sexual, en un intento de compensar su falta de adecuación para la vida sexualmente ajustada. Son personalidades pasivas, tímidas, con auto concepto disminuido y con escasas habilidades sociales pero están adaptados a su contexto laboral o académico y dan una buena imagen social. Tienen fantasías centradas en imágenes con víctimas complacientes a sus deseos sexuales, pueden sentir atracción por una mujer de su contexto y no puede aceptar la perspectiva de un rechazo, pretende demostrarle su valor, pero si la víctima se resiste suele huir y no suelen usar violencia excesiva.

#### **2.14.3 VIOLADOR SEXUAL AGRESIVO**

Violador sexual agresivo tiene asociada la activación sexual con la violencia y la provocación de miedo, cuando ejercen daño sienten una gran excitación sexual. En la acción demuestran un patrón de conducta donde sexo y violencia se confunden o se unen y lo más extremo de estos agresores es que pueden lesionar e incluso matar a sus víctimas de forma muy violenta. Tienen creencias erróneas sobre las mujeres como, que disfrutan siendo dominadas por un hombre y que cuanto más se resisten más lo desean. Normalmente sus relaciones de pareja son inestables y han sido acusados por maltrato a su pareja.

#### **2.14.4 VIOLADOR IMPULSIVO**

Violador impulsivo no destaca por su sexualidad o violencia pero realiza violación en una situación determinada para aprovechar una oportunidad,



usualmente suelen presentarse en el transcurso de otros hechos delictivos como el robo. Tiene antecedentes penales referidos a otros delitos que no son de tipo sexual<sup>168</sup>.

Posteriormente Prentky, Cohen y Seghorn en 1985 reorganizan esta clasificación de los violadores en función del nivel de impulsividad del agresor y motivación agresiva sexual.

**A. La impulsividad la dividen en:**

- Baja impulsividad: Se asocia con introversión y timidez.
- Elevada impulsividad: Se asocia con conductas de poca competencia social y problemas de personalidad.

**B. Según la agresión se puede distinguir dos tipos:**

- Violador Instrumental: usa la agresión para forzar la sumisión.
- Violador expresivo: el acto es fundamentalmente violento.

**C. Distinguen cuatro niveles de motivación sexual:**

- Compensatorio: La conducta es una realización de una fantasía sexual.
- Explosivo: La violación es un acto impulsivo.
- Ira desplazada: La violación es una expresión de ira.
- Sadismo: Es una realización de fantasías sexuales agresivas<sup>169</sup>.

Distintos autores han realizado clasificaciones diversas, así algunos médicos psiquiatras, los dividen en tres tipos de agresores sexuales:

### **2.14.5 VIOLADOR SÁDICO**

Es el más peligroso porque busca llevar a cabo sus fantasías sexuales y agresivas, son personalidades antisociales que buscan dañar a sus víctimas para satisfacerse.

---

<sup>168</sup>SORIA, Miguel Angel; HERNANDEZ, José Antonio, pp. 32-33.

<sup>169</sup>Ibid. p. 33.

Incorpora tanto la sexualidad como la agresión. El agresor de esta categoría elige a sus víctimas por que las encuentra semejantes a algo que el odia, que quiere destruir, normalmente siguiendo un ritual, donde pueda atarla, torturarla, y obligarla a que haga determinadas cosas. La experiencia de violar lo excita enormemente, obtiene el hecho de degradar y abusar a la mujer<sup>170</sup>.

#### **2.14.6 VIOLADOR DEPREDADOR**

Busca demostrar su equivoco concepto sobre las características de un hombre, entiende que la víctima se encuentra en el lugar y en el momento equivocado. No se preocupa por ocultar su identidad y planifica provisto de un arma

#### **2.14.7 VIOLADOR MOTIVADO**

Para cometer la agresión, la víctima es desconocida y no actúa impulsivamente, tampoco busca la gratificación sexual. Son individuos inestables y hostiles con patrones de personalidad limítrofe<sup>171</sup>.

Nicholas Groth 1979<sup>172</sup>, dividió a los violadores en función de la motivación básica que exhibían en la agresión:

#### **2.14.8 VIOLACIÓN COLÉRICA**

Ocurre cuando la sexualidad constituye un medio para expresar y descargar sentimientos almacenados de cólera y rabia. El violador emplea más violencia

---

<sup>170</sup> **ALVAREZ ALVAREZ, Jency Margarita**, Generalidades, *Etiología y Tipos de Agresiones Sexuales*. Médico Psiquiatra, Escuela de Capacitación Fiscal, 2013, disponible en: <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/2013/02/PERFIL-AGRESORES-SEXUALES.pdf>, sitio consultado el 19 de junio de 2013, **SORIA, Miguel Angel; HERNANDEZ, José Antonio**, ob. cit. pp. 33-34.

<sup>171</sup> El **trastorno límite de la personalidad** o **borderline**, también llamado limítrofe o fronterizo (abreviado como **TLP**), es actualmente definido como un [trastorno de la personalidad](#) que se caracteriza primariamente por inestabilidad emocional, pensamiento extremadamente polarizado y dicotómico y relaciones interpersonales caóticas. El perfil global del trastorno también incluye típicamente una inestabilidad generalizada del estado de ánimo, de la autoimagen y de la [conducta](#), así como del sentido de identidad, que puede llevar a periodos de disociación. Se incluye dentro del grupo B de trastornos de la personalidad, los llamados "dramático-emocionales". Es, con mucho, el más común de los trastornos de la personalidad.

<sup>172</sup> **ALVAREZ ALVAREZ, Jency Margarita** *ob. cit* <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/2013/02/PERFIL-AGRESORES-SEXUALES.pdf>

de la necesaria para obligar a la víctima a ceder, debido a que la idea central de esta violación es dañar a la mujer tanto como sea posible.

#### **2.14.9 VIOLACIÓN DE PODER.**

Describe al agresor que quiere poseer sexualmente a la mujer, no quiere dañarla. Su meta es tener sexo, así que la violencia es del todo instrumental, esto es, la imprescindible para convencer a la mujer de que colabore en el acto. Él quiere el control, experimentar estar al mando y tener a su disposición a la víctima. Pero no quiere la gratificación sexual, ya que normalmente, demostrar que es lo suficientemente hombre para sí mismo, es un modo de alejar inseguridades personales.

#### **2.15 TEORÍAS DE LA AGRESIÓN HUMANA.**

Estas teorías de la agresión se han trasladado exclusivamente en los modelos de persona - situación.

#### **TEORÍAS CONDUCTISTAS Y COGNITIVAS.**

Estas teorías aportan la noción de agresión como conducta adquirida y reforzada por las consecuencias de la misma.

El conductismo social aportó la conexión entre frustración y agresión en el comportamiento humano, al entender que la segunda siempre necesitaba de la primera.

El enfoque conductista más difundido es el expuesto por H. BUSS<sup>173</sup> quien ha definido la agresión como una reacción que comunica estímulos nocivos a otros organismos y ha distinguido la agresión según la parte del organismo implicada física verbal de acuerdo con la relación interpersonal directa e indirecta.

---

<sup>173</sup>SORIA, Miguel Ángel y HERNÁNDEZ, José Antonio, ob. cit. p.3.

Bandura<sup>174</sup> ha expuesto una crítica a la teoría conductista extrema y sus determinantes exclusivamente externos de la conducta agresiva, la teoría de John Bandura destaca tres características del hombre: su capacidad de aprender por observación que permite aprender unidades de conducta sin seguir procesos de ensayo error, sus capacidades cognitivas de representación simbólica de influencias externa y emplearlas para guiar la acción.

### **2.15.2 TEORÍA DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL.**<sup>175</sup>

Esta teoría experimenta sobre la obediencia y la sumisión configuran un nuevo punto de apoyo en la comprensión del fenómeno según dichas concepciones, en la agresión sexual se configuran elementos de poder sumisión que determina tanto las motivaciones individuales previas al suceso por parte del agresor como las propias motivaciones del delito.

Las teorías psicológicas del ámbito grupal o del comportamiento colectivo ayudan a explicar la influencia de diversas personas víctimas y agresores sobre el comportamiento desarrollado, y especialmente las teorías de los desastres naturales, las organizaciones coactivas y la agresión competitiva.

### **2.15.1 TEORÍAS DE LA PSICOPATOLOGÍA Y AGRESIÓN**

En la historia de la psicopatía inicialmente se distinguía con dificultad entre conductas asociales y marginales y enfermedad mental y un mismo comportamiento llevaba a un sujeto frente a la ley o a los antecedentes de los manicomios. De hecho no la violación pero si la conducta agresiva es un síntoma que pertenece a distintos diagnósticos en las clasificaciones nosológicas de los trastornos mentales.<sup>176</sup>

---

<sup>174</sup> *Ibid.*

<sup>175</sup> La influencia Social y los Grupos blog de WordPress.com, disponible en <http://losgrupos22.wordpress.com/> consultado el nueve de junio de 2013.

<sup>176</sup> Psicopatología de la agresividad, diapositivas UNIOVI, disponible en: <http://www.unioviedo.es/psiquiatria/docencia/material/ENFERMERIA&SALUDMENTAL&PSICO/2012-13/15ENF-AGRESIVIDAD.pdf>

El estudio de la patología de la conducta es propio de la psicopatología forense y ha contribuido a limitar la asociación entre agresión y psicopatología combatiendo el estereotipo del agresor sexual como enfermo mental.

## **2.16 LA SEXUALIDAD HUMANA<sup>177</sup>**

La agresión sexual como forma de comportamiento humano tiene un doble comportamiento de violencia y sexualidad en una misma conducta. Tradicionalmente se ha abordado el fenómeno desde una visión psicopatológica, considerado dentro de las perversiones o desviaciones de la conducta sexual, fenómeno que ha sido paralelo a la estigmatización de diversas conductas sexuales como anómalas; hasta épocas frecuentes la homosexualidad se incluía en las clasificaciones psicopatológicas como un trastorno específico.

### **2.16.1 ALTERNATIVAS SEXUALES.**

La sexualidad es una actividad realizada en la intimidad<sup>178</sup>, pero eso no significa que no implique a la sociedad, ya que la vida sexual puede tener reacciones tanto en el plano individual y en el plano social, y es por esas repercusiones sociales que la sociedad se ve obligada a regular a ciertas conductas y a retomar mitos, tabúes, y es por ello que muchas personas buscan alternativas tales como las siguientes:<sup>179</sup>

#### **2.16.1.1 MASTURBACIÓN**

Es una de las actividades más frecuentes y quizá sea la actividad sexual, que ayuda a liberar la tensión sexual, es la más accesible para las personas. La masturbación es la auto estimulación de los genitales en busca de placer, pero aun cuando la masturbación implica que la persona manipule sus genitales,

---

<sup>177</sup> Libro Blanco sobre educación sexual, Prologo, Miguel Ángel Santos Guerra, Universidad de Málaga. Disponible en <http://www.institutodesexologia.org/LibroBlancoEducacionSexual.pdf> consultado el 23 de junio de 2013.

<sup>178</sup> **ALVÁREZ GAYOU, Juan Luis.** *Técnicas y procedimientos conductuales.* En: Sexoterapia integral, México: Manual Moderno; 1992. pp. 195-273.

<sup>179</sup> **PICK S y col.** *Alternativas para ejercer la sexualidad.* En: Planeando tu vida. México: Editorial Planeta Mexicana; 1994. pp. 73-90.

también puede lograrse por la estimulación mamaria de la mujer, o contradicciones musculares rítmicas.

Otros nombres con los que se puede conocer a la masturbación es por auto estimulación, autoerotismo e incluso organismo, esta conducta es realizada tanto por adolescentes como por adultos sin importar si es hombre o mujer, tanto dentro del matrimonio así como fuera de él; y en cuanto a la técnica para satisfacción se puede decir que las necesidades de cada persona son diferentes y diversas, y así son también las diversas maneras que cada sujeto busca para darse placer, aunque la técnica más frecuente para la población masculina es acariciándose el pene con una de las dos manos hasta alcanzar el orgasmo, otra técnica utilizada es acostado boca abajo y frotando el pene contra la superficie con movimientos de simulación de coito. En cambio para la población femenina las técnicas de masturbación son variadas y puede incluir el tocamiento de otras zonas erógenas además de los genitales, tales como los senos, las piernas, y labios. Pero la técnica más común es la estimulación del clítoris y de los genitales externos mediante una inserción poco profunda de los dedos, o de algún otro objeto en la parte exterior de la vagina.

La persona que utiliza esta técnica de masturbación casi siempre lo hace pensando en experiencias que ya realizó, o que desea realizar y es bien frecuente que la persona después de conseguir un orgasmo quiera repetir la masturbación y es ahí donde puede volverse adicción y por ende un problema, uno de los síntomas que se pueden identificar es cuando su práctica aleja a la persona de sus contactos sociales.

Es importante considerar que la cultura y la religión juegan un papel determinante ya que estos son los encargados del sentimiento de culpa que siente la persona después de la masturbación ya que este individuo por muchas creencias religiosas y tabúes puede sentir remordimiento, este sentimiento que provoca que la persona se desprecie más así misma que se sienta miserable,

tan nadie que una vez más busca el desahogo en desquite y lógicamente, recurre de nuevo a la masturbación; si un individuo se masturba, no hay que insistir en la culpabilidad del acto, porque ello no elimina el acto realizado con la masturbación sino que hace menos agradable una conducta normal que de todos modos se dará. Si se insistiese en la culpa solo se logra convertirla en un problema. El sentimiento de culpabilidad es un perturbador que convierte un fenómeno normal en una fuente de problemas y desajustes, una de las principales funciones de la masturbación es la descarga de tensión psicológica del individuo y en este sentir es saludable si acarrea, tensiones, resultado de un sentimiento de culpa carente de fundamentos objetivos.

#### **2.16.1.2 CARICIAS SEXUALES.**

Las caricias sexuales podríamos decir que es algo usado más que todo por los jóvenes y nos referimos a cualquier tipo de contacto físico entre dos personas con el propósito de obtener placer a través de la excitación sexual pero sin implicación de coito pene vagina<sup>180</sup>.

Este tipo de caricias va desde abrazos, besos, lengüetazos, tocamientos de senos, tocamiento de genitales, en forma de intercambio entre la pareja, las cuales bien pueden culminar en el orgasmo o no. Llama la atención que en ciertos países la virginidad femenina sea considerada una virtud y un requisito, por lo que el coito representa una prohibición, por lo que las caricias sexuales son un recurso idóneo para la obtención de placer sexual; ya que puede realizar todo tipo de contacto siempre y cuando no se llegue al coito.

En su expresión más simple consiste en rodear a alguien calurosamente con los brazos, el gesto humano más universal y antiguo, si las caricias siguen adelante el próximo paso es el beso de lengua de ahí las caricias continúan,

---

<sup>180</sup> RIVERA DE TARRAD, Beatriz citado por: ALVAREZ, Gayou Juan Luis, *Elementos de la sexología*; nueva Editorial Interamericana, México 1979, p. 29.

generalmente, el hombre pone su mano sobre el pecho de la joven por fuera de la ropa luego por dentro y después quizá pone ahora su mano sobre el pecho cuando esto ocurre solamente hace falta un pequeño detalle, o paso para que uno o ambos pongan sus manos sobre el órgano sexual de su compañero, primero por fuera de la ropa y después por dentro.

Un componente importante en las caricias sexuales es la presencia de afecto y ternura, la conexión entre niveles y caricias es muy importante y a tocarse sexualmente y así sentir un verdadero placer. Este tipo de caricias se considera que es mejor el practicarlas que llegar a una relación coital por las implicaciones y riesgos que presenta; es por ello que se puede afirmar que nuestra sexualidad es mucho más que introducir el pene en la vagina, o el conseguir un orgasmo, pero en este tipo de caricias, no todo es malo si no que también presenta sus ventajas ya que permite que la persona que lo practica sienta satisfacción sexual sin tener un compromiso de una relación coital, cuando no hay la suficiente preparación para asumir la responsabilidad, también es una forma bastante eficiente para conocer la respuesta sexual de su pareja así como también a qué tipo de estimulación responde su pareja, estas caricias son muy importantes ya que constituyen los preparativos previos para una relación sexo coital.

Así como tiene sus ventajas también presenta sus desventajas entre las que tenemos que cuando la persona ha llegado a un cierto nivel de excitación es muy difícil controlarse antes de llegar al coito y que según se van intensificando las caricias el control dirigido para evitar el coito es difícil; además en muchas ocasiones la persona se detiene antes de llegar al orgasmo lo cual provoca una sensación de dolor o incomodidad en la ingle o en los genitales es por ello que el joven puede sufrir atrofas o disfunciones sexuales por quedar a medias, por lo que en muchas ocasiones se manipula a la pareja para que acceda a que terminen a través del coito.

### **2.16.1.3 EL COITO**



El termino COITO proviene de las palabras latinas “JUNTO” E IRE “IR” en sentido literal significa ir o venir juntos, usualmente este término se utiliza como sinónimo de relación sexual, aunque el significado de este último término es mucho más amplio, pues puede abarcar cualquier tipo de acercamiento físico entre un hombre y una mujer o entre personas del mismo sexo, con el objeto de lograr placer sexual.

Hay otras frases que son usadas popularmente como hacer el amor se utilizan como sinónimo de coito por la relación que se espera que exista entre el coito y el afecto. Término que también se refiere a la unión física de los genitales masculinos y femeninos. Independientemente del nombre con el que desee llamársele, el coito se refiere a la introducción del pene en la vagina, y este acto se puede realizar de diversas maneras, de una serie de cambios fisiológicos y emocionales; la respuesta sexual comienza con la erección del pene y la lubricación de la vagina después de que se ha presentado un estímulo sexual afectivo, que puede ser casi cualquier estímulo que resulte adecuado para una determinada persona y que dependerá de su cultura, personalidad, gustos, preferencias, Estas respuesta a estímulos ponen al individuo en condiciones biológicas y psicológicas óptimas para la unión única.

La excitación lograda por estímulos sexuales afectivos se manifiestan por una tensión que se ve incrementado por lo que el sujeto tiene que liberar dicha tensión a través de una respuesta fisiológica como lo es el orgasmo, el cual va acompañado casi siempre de una respuesta psicológica de placer intenso en el hombre este acompañado por lo general de la eyaculación. Posteriormente todos los cambios psicológicos que se presentaron desaparecen y el organismo vuelve a sus condiciones normales<sup>181</sup>.

#### **2.16.1.4 MITOS CON RESPECTO A LA RELACIÓN COITAL**

---

<sup>181</sup> **Anónimo.** *Pornografía para mujeres*. En: Secretos de la pareja. Barcelona: Planeta Agostini 1995, p. 1700.

Dentro de nuestra cultura no existe una institución encargada de educar sobre las relaciones sexuales ya que generalmente hay poca información y mucha desinformación mal utilizada por los medios de comunicación masivos.

Todo esto basado en la creencia generalizada que la vida sexual es un instinto y no una cuestión de aprendizaje; entre otros mitos tenemos que el placer sexual está en la relación con el tamaño del pene o que el hombre con pene grande es más potente sexualmente, que el que tiene el pene pequeño o bien que el tamaño del pene puede calcularse por el tamaño del pie, en estos casos no existe relación alguna con la realidad. Otra creencia muy difundida entre los hombres es que con un solo contacto coital no existe el peligro de embarazo. La posibilidad de embarazo existe en relación con el ciclo menstrual de la mujer y no la cantidad de veces o posiciones en que se practique el coito; otro mito que es limitante de la vida sexual es creer que el coito es el medio idóneo, único y natural de la relación entre un hombre y una mujer, restringiendo así la amplia gama de condiciones sexuales que conducen al placer.

Dentro de esta concepción también es usual que se crea que lo importante es el número de reacciones, eyaculaciones u orgasmos que pueda tener durante una relación sexual, o cuánto tiempo dure la erección, obviamente muchas veces el placer y el desempeño sexual no es cuestión de competencia romper records o establecer comparaciones, sino que dependerá del estado anímico y condición física de los que realizan el acto sexual.

Una creencia bastante arraigada a nivel popular es que la presencia del himen es símbolo de pureza o de que no ha existido relación sexual coital, es decir que es símbolo de virginidad sin embargo existen algunos tipos de himen que aun después de la cópula permanecen intactos sin rompimiento ni desgarre, mientras que también existe la posibilidad de que dicha membrana sufra rompimiento sin que haya coito.

Otro mito es que el deseo sexual del hombre es incontenible y tiene que satisfacerse rápidamente y que nada puede detenerlo, asimismo se dice que la eyaculación no puede retenerse, ni evitarse ni demorarse, esto debido a que el impulso sexual de hombre es mucho más fuerte e incontrolable que el de la mujer.

El control de la eyaculación al parecer es una habilidad producto del aprendizaje que se adquiere o no según el contexto cultural social, estas creencias en parte se deben probablemente a los condicionamientos sociales que existen alrededor de la sexualidad femenina aunque fisiológicamente y psicológicamente la mujer es capaz de tener orgasmos múltiples a diferencia del hombre<sup>182</sup>.

#### **2.16.1.5 LA ABSTINENCIA**

Se cree que las sociedades de hoy en día se encuentran más sexualizadas que en las sociedades de hace 30 años ya que en esta época el sexo se manifiesta socialmente en muchas formas y entre ellas las fotografías, revistas eróticas, cine, música, televisión, modas; se podría decir que hoy en día con los avances tecnológicos y el fuerte bombardeo comercial al que se enfrentan las personas se les hace creer muchas veces que la sexualidad es competitiva, signo de estatus y posición social y que los que no tienen experiencias sexuales, coitales, es signo de estatus y posición social y que los que no tienen experiencias sexuales, coitales son anticuados y fuera de moda; el hombre de la mujer bombardeados por todas las partes por una versión estereotipada de la revolución sexual puede llegar a sentir que no se apresuran están irremisiblemente anticuados, como excepción en un medio que está bullendo de actividad sexual, sin embargo no proporciona la información suficiente para

---

<sup>182</sup> **COMFORT A.** *Adolecente Sexualidad y vida en Creencia*, 1ra Edición Barcelona Blame. p. 29.

contrarrestar este tipo de presión social, de manera que pueda evaluar y tomar la mejor decisión para él de acuerdo a sus propios recursos<sup>183</sup>.

Esta alternativa de abstinencia sexual se plantea no como una obligación si no como un derecho que toda persona posee de decidir sobre su propia vida sexual, de manera que con base en el conocimiento que tenga de sí mismo u de las consecuencias e implicaciones que de cualquier actividad sexual, tenga la opción de decir, ante una opción sexual para la cual no se siente preparado emocionalmente.

En el apartado sobre coito se menciona que una de las normas sociales prematrimoniales más aceptadas para la sociedad es la abstinencia. Hay muchos que entienden la abstinencia como la ausencia total de cualquier actividad sexual; algunos la circunscriben a la no práctica del coito. Pero como ya lo manifestamos antes hay otros tipos de actividades como besos, caricias, masturbación; hoy en día las nuevas generaciones tienen la alternativa de una mayor autonomía sobre su propia vida sexual. Sin embargo es necesario proporcionar una educación sexual que promueva el ejercicio de una sexualidad sana, integradora, autónoma y responsable para con uno mismo y para los demás y que propicie la toma de decisiones con base a una evaluación crítica de los pro y los contras que tiene cada una de las alternativas existentes para vivir en nuestra sexualidad.

## **2.17 MEDIOS DE DIFUSION DE LA PORNOGRAFIA<sup>184</sup>**

Desde hace miles de años el hombre ha creado obras lascivas con el objetivo de despertar los deseos sexuales. Si bien hubo un tiempo en que la pornografía

---

<sup>183</sup> **COLEMAN JC.** *Psicología de la adolescencia*; 1ra. Edición, Madrid, Morata, p. 12.

<sup>184</sup> **CAMACHO OLIVARES, Guiselle,** *Pornografía en los Medios de Comunicación*, Ensayo que profundiza en la pornografía, sus daños e implicaciones en la persona, en los medios y la sociedad, colaboración Erincson Córdova Navarro 1ra. Edición 2000, disponible en <http://es.catholic.net/comunicadorescatolicos/580/2943/articulo.php?id=40851> consultado el 3 de mayo de 2013.

era difícil de producir y por lo tanto estaba más al alcance de los ricos y de la clase acaudalada, con la llegada de las grandes imprentas, la fotografía y el cine todo cambió. Se hizo alcanzable incluso para los menos acaudalados.

La invención de la videograbadora favoreció aún más su difusión. A diferencia de los rollos de película y las antiguas fotografías, los videos podían almacenarse, copiarse y distribuirse fácilmente, así como verse en la intimidad del hogar. En estos últimos años la popularidad de internet y la televisión por cable ha facilitado todavía más la obtención de material pornográfico. El fácil acceso a este tipo de programación ha contribuido a que la pornografía goce de mucha más aceptación.

Para M. Mc Luhan “los medios de comunicación son extensiones de los sentidos. Pero que igual que la vista, el oído, el olfato, los medios pueden engañar; unas veces por limitaciones en el campo técnico, otras por limitaciones en el campo ético y otras tantas, por limitaciones en la preparación de los profesionales de la información”.

Acercarse a las pantallas de televisión, del cine y del ciberespacio supone un peligro para el espectador, quien cada vez tiene más cerca la posibilidad de encontrarse con contenidos vulgares, grotescos y sobre todo falsos. Pareciera que los medios de comunicación dejaron de ser plataformas para la difusión de cultura y empezaron un proceso en el que su naturaleza viene desvirtuándose poco a poco.<sup>185</sup>

El enorme poder que tienen las múltiples herramientas de comunicación atribuye la responsabilidad que recae sobre los productores de contenidos, quienes en aras de vender y obtener rentabilidad para sus empresas ofrecen a

---

<sup>185</sup> Ibíd.

los consumidores, bajo la etiqueta de “información” y/o “entretenimiento”, cualquier material entre sus ventanas de exhibición<sup>186</sup>.

### **2.17.1 REVISTAS.**

El primer medio de pornografía son las revistas dirigidas a los adultos. Estas están dirigidas principalmente, pero no exclusivamente, a un público masculino adulto. Las revistas de mayor difusión (por ejemplo playboy, penthouse) no violan las normas de Miller de obscenidad y, por lo tanto, pueden ser disfrutadas legalmente. Pero otras revistas que sí violan estas normas están fácilmente disponibles en muchas librerías para adultos, aunque hoy en día las revistas se han quedado atrás en comparación de los videos en internet, los cuales ofrecen mejor ventajas entre las cuales está la posibilidad de tener un contacto directo con la persona que está realizando la escena pornográfica.

### **2.17.2 CASSETTES O CD ROM.**

El segundo medio de difusión de pornografía son los cassettes o CD de videos. Estos se alquilan o venden en librerías para adultos y se han convertido en una industria en crecimiento para la pornografía. Hay personas que jamás entrarían a un teatro para adultos para ver una película pornográfica pero consiguen estos videos a través de librerías o por correo para verlos en la intimidad de sus hogares. En general, estos videos exhiben un alto grado de pornografía dura y actos ilegales.

### **2.17.3 PELÍCULAS.**

El tercer medio de pornografía son las películas. Las normas de calificación se han ido flexibilizando, y hay muchas películas pornográficas que se exhiben y

---

<sup>186</sup>Según el portal católico “*Por qué vende el pecado*” la pornografía es la «primera potencia mundial del sexo, con unos ingresos en este aspecto de unos 10.000 millones de euros al año. Su cine pornográfico, que se lleva a cabo en unos 200 estudios, facturó más dinero, en el año 2005, que toda la industria del cine de Hollywood”, disponible en [http://encuentra.com/sin-categoria/por\\_que\\_vende\\_el\\_pecado13143/](http://encuentra.com/sin-categoria/por_que_vende_el_pecado13143/) consultado el 23 de junio de 2013.

distribuyen con una calificación de R y NC-17<sup>187</sup>. Muchas de estas películas con una calificación de “R duro” hubieran sido consideradas obscenas sólo una década atrás.

#### **2.17.4 TELEVISIÓN.**

Un cuarto medio de difusión de pornografía es la televisión. Como ocurre en las películas, las normas para la televisión comercial han ido bajando continuamente. Pero la televisión por cable presenta una amenaza aún mayor. Como los vídeos, la televisión por cable brinda a la persona promedio un fácil acceso al material pornográfico.

#### **2.18. LA DISTRIBUCION DE PORNOGRAFIA A TRAVES DE INTERNET.**

Los espacios virtuales donde se desarrolla actualmente la difusión de pornografía infantil dentro del ámbito internet están en constante avance, por lo que los que comparten pornografía por motivos de seguridad condicionan la entrada al sitio web, en el sentido que quienes deseen entrar a dicha página, debe primero compartir pornografía, es decir debe subir el material pornográfico, esta situación provoca que el consumidor de pornografía se convierta, al mismo tiempo, en distribuidor de este tipo de material, estos foros, programas de intercambio, correo electrónico y redes sociales llevan una ventaja la cual es que su localización es bastante compleja, ya que no hay identidades individualizadas, sino equipos que comparten información. Las comunidades de intercambio son sitios en los que el administrador suele restringir la entrada a determinados usuarios, lo que también limita las posibilidades de localización de los contenidos ilegales.

---

<sup>187</sup> Sistema de codificación para indicar películas de temática y de algún contenido de idoneidad para determinadas audiencias, R significa restringido y **NC-17 - Sin admitir audiencias de menor de edad y 17** (Puede tener un contenido muy fuerte o lenguaje ofensivo, desnudos explícitos y fuertes, desagradable o violencia inquietante imágenes realistas sobre el uso indebido de drogas).

La distribución de la pornografía, están alojados principalmente en servidores de países de la antigua Unión Soviética y en algunos de América Latina, donde la legislación es mucho más permisiva, lo que plantea grandes problemas para las autoridades judiciales y policiales en virtud de la vigencia de una serie de principios como el de territorialidad.

Con la aparición del internet se ha disparado cualitativa y, sobre todo cuantitativamente el fenómeno de la creación y posterior distribución de materiales pornográfico elaborado tanto con menores como con adultos, la disposición de un canal de comunicación como lo es la internet que facilita información desde cualquier lugar del mundo con cierta posibilidad de anonimato ha sacado a la luz una importante demanda oculta de material pornográfico. Ya las formulas tradicionales como lo es el correo postal o la adquisición mediante la presencia física del interesado en el lugar de venta no pueden competir con internet.

La preocupación por el progresivo incremento de conductas atentatorias contra la indemnidad sexual de los niños ha motivado, además, diversas iniciativas internacionales.<sup>188</sup>

La red se ha convertido en un *megamundo film*, un show de aberraciones interminable, sin censura ni limitaciones. El ciberespacio es el territorio soñado donde no existen las fronteras y toda combinación de estímulos sexuales es posible, donde cualquier provocación erótica puede ser localizada y utilizada, la mayoría de las veces sin siquiera tener que pagar por ella.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup>En primer lugar, la convención sobre los derechos del niño. En segundo lugar, tanto en el primer congreso Mundial contra la explotación Sexual Comercial de los niños (Estocolmo 1996) como en el segundo (Yokohama, Japon, diciembre 2001).

<sup>189</sup>Según un estudio del Consejo Nacional sobre Adicciones Sexuales y Compulsivas, al menos en Estados Unidos, existen más de 300 millones de páginas pornográficas, y estiman que dos millones de sus usuarios son sexualmente adictos. Asumiendo un criterio de tiempo de búsqueda de sexo en el Internet: 11 horas por semana.



Otra de las modalidades que giran en torno a la pornografía es la “audiopornografía.” Esto incluye las “pornollamadas,” que son el segundo mercado de mayor crecimiento de la pornografía. Si bien la mayoría de los mensajes están dentro de la definición de obscenidad de Miller, estos negocios siguen floreciendo y a menudo son usados en gran parte por niños.

Según Henry Boatwright (Presidente de la Junta Asesora de Problemas Sociales de Estados Unidos), aproximadamente el 70% de las revistas pornográficas que se venden terminan en manos de menores. Women Against Pornography (Mujeres Contra la Pornografía) estima que alrededor de 1,2 millones de niños son explotados anualmente en el sexo comercial (pornografía y prostitución infantil).

Asimismo según un estudio, una publicación del diario uno de fecha 25 de julio del año 2013 “Más del 90% de los niños de entre 9 y 11 años que tienen acceso a internet ha visto pornografía mientras hacía las tareas. Hay más de 800 millones de páginas porno en internet y en los motores de búsqueda como Google, la palabra ‘sexo’ es la más buscada. Muchos especialistas coinciden en que la pornografía es la epidemia del siglo XXI”.<sup>190</sup>

Debido a la popularidad de los éxitos de taquilla en los cines en 3D como Avatar y Cómo entrenar a tu dragón, “las empresas están buscando para grabar videos de pornografía en 3D. El primer caso de esto ocurrió en Hong Kong, cuando un grupo de cineastas filmó Sexo en 3D y Zen (Extreme Ecstasy) lanzado en abril de 2011.”<sup>191</sup>

---

<sup>190</sup> **AMADEO, Cecilia**, “Mas del 90% de los niños han visto pornografía en Internet” en *diario uno*, 25 de julio de 2013, p 11. Disponible en <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Mas-del-90-de-los-nios-ha-visto-pornografia-en-internet-20130725-0005.html> consultado el 26 de julio de 2013.

<sup>191</sup> **ANONIMO**, *Pornografía, Sub-géneros, Ciencias económicas, Tecnología, Producción y distribución por región, Situación jurídica, Efecto sobre la delincuencia sexual, Estadística*,

La psicóloga Alicia López de Fez considera que los adolescentes constituyen un grupo de riesgo, porque tienden a buscar sensaciones nuevas y son los que durante más tiempo se conectan a internet, además de estar muy familiarizados con las nuevas tecnologías. Son usuarios expertos pero inmaduros.

La Organización Mundial de la salud estima que al menos el 25% de la población sufre un problema relacionado con el abuso de las nuevas tecnologías. Las adicciones a éstas son un problema grave que puede repercutir de manera negativa al descuidar las obligaciones o relaciones sociales, según explica Fernando Díez, psicólogo en adicciones, Un adicto a las nuevas tecnologías puede entrar a un espiral de aislamiento, gasto incontrolado, depresión y ansiedad. Dentro de estas adicciones, algunas están asociadas con otro tipo de patología, el uso abusivo de páginas en la red de pornografía.

Según Patrick F. Fagan, director del Family Research Council, ver pornografía distorsiona la visión de la realidad. Ha analizado los efectos sociales y psicológicos de la pornografía en su estudio “ the effects of pornography on individuals, marriage, family and community”. En éste explica como los adolescentes que ven pornografía se desorientan durante la fase de desarrollo en la que están aprendiendo a afrontar su sexualidad, justo cuando son más vulnerables a la incertidumbre sobre sus creencias sexuales y sus valores morales.

Contrario al argumento de que la pornografía es un placer inofensivo, Fagan hace referencia a evidencias clínicas que muestran que ésta distorsiona de modo significativo las actitudes y percepciones sobre la naturaleza de la sexualidad. Si son consumidores habituales de pornografía, los hombres

---

*Etimología, Historia, El movimiento anti-pornografía*, Web Academia, disponible en [http://centrodeartigos.com/articulos-utiles/article\\_112141.html](http://centrodeartigos.com/articulos-utiles/article_112141.html) consultado el 27 de julio de 2013.

tenderán a tener una tolerancia mayor hacia los comportamientos sexuales anormales, además de ser un hábito muy adictivo debido a la producción de hormonas que estimulan los centros de placer del cerebro. Poner límites a la actividad sexual ayuda a los adolescentes mientras maduran a orientar de forma correcta su sexualidad. “Desgraciadamente el desarrollo de los modernos medios como lo es el internet, ha derribado estas barreras y ha incrementado la forma en que los creadores de pornografía pueden introducirse en la vida familiar”, Comenta Fagan.<sup>192</sup>

### **2.18.1 MEDIDAS DE CONTROL EN INTERNET**

Expertos del mundo informático coinciden que una forma de controlar esta problemática es que hay que tener en cuenta que es necesario que la computadora de la casa esté ubicada en un lugar a la vista de todos, de manera de que los padres puedan vigilar qué páginas están visitando sus hijos.

Pero como la realidad indica que no siempre se puede estar encima de los niños, las mismas computadoras ofrecen herramientas para bloquear el acceso a páginas web cuyo contenido no resulta apropiado para menores de edad.

En primer lugar, el sistema operativo Windows en sus diferentes versiones permite activar el control parental, un servicio por el cual el administrador puede establecer cuándo y cuánto tiempo puede un usuario estar frente al equipo, qué programas puede ejecutar y si puede acceder o no a internet, y de obtener permiso, si puede ver películas o programas de televisión.

Los navegadores como Internet Explorer, Mozilla Firefox y otros, poseen entre sus herramientas la posibilidad de configurar accesos a sitios web al clasificar los contenidos y catalogarlos.

---

<sup>192</sup> ANZNAR, Ana, “Ver Pornografía Distorsiona”, en Revista *El Arte de Educar*, N° 31, p 28

## 2.18.2 INTERNET EN DISPOSITIVOS MÓVILES.

Ahora en día muchos son los niños que tienen sus propios smartphones o que utilicen los de otros adultos de su entorno para jugar o acceder a internet. El sitio [vivacelular.com](http://vivacelular.com)<sup>193</sup> publicó un ranking con las cinco mejores apps (aplicaciones) para Android sistema operativo que “naturalmente” no trae ninguna función de control parental.

Así, la web recomienda Kids Place, una app que ofrece un escritorio sólo con aplicaciones autorizadas, desactiva la compra e instalación de otras apps, impide la recepción de llamadas y pone en funcionamiento un temporizador para que los niños no jueguen por más tiempo del autorizado. “El único posible problema es que no tiene filtros de contenido web”, advierten desde la página.

En segundo lugar se nombra a Kaspersky Parental Control, que “solamente ofrece dos funcionalidades el cual es bloquear contenido inapropiado en la web al usar el navegador y controlar qué aplicaciones pueden correrse en el dispositivo”.<sup>194</sup> El tercer puesto es para Android Parental Control, que restringe las apps que se pueden ver y correr en un smartphone o tablet; el cuarto lugar es para MMGuardian<sup>195</sup>, un diseño más orientado a adolescentes, que permite monitorear la actividad en el teléfono y rastrear su ubicación, y por último se refiere a Mobiflock, “muy interesante aplicación que conjuga tanto la protección para adolescentes, como las restricciones para niños más pequeños. Permite localizar el teléfono y monitorear contactos, llamadas y SMS y bloquear sitios web y aplicaciones, además de otras funciones. El único detalle es que la protección para niños pequeños sólo se puede probar por 30 días y después hay que comprar una licencia”.

---

<sup>193</sup> **ALONSO BAZ, Arturo**, et. al *Dispositivos Móviles* ., Ingeniería de Telecomunicaciones Universidad de Oviedo. Disponible en <http://156.35.151.9/~smi/5tm/09trabajos-sistemas/1/Memoria.pdf> consultado el 23 de julio de 2013.

<sup>194</sup> **AMADEO, Cecilia**, “Mas del 90% de los niños han visto pornografía en Internet” ob. cit. p 29.

<sup>195</sup> **CUE, Lucila**, “Alerta en la Web” en *Revista Tecnología y más* N° 17, pp 4-6 disponible en <http://es.slideshare.net/lcttcl/revista-informatica-15276139> consultado el 30 de julio de 2013.

En el espacio virtual cobra preeminencia la imagen representada debido a la amplia posibilidad que tiene la tecnología de mediar, de modular las representaciones y formas de visualidad de la realidad. Es así como la Internet se convierte en el gran escenario público y privado y a la vez ventana Indiscreta, donde las personas establecen contactos en tiempo real o diferido, en el marco de una intimidad cada vez más expuesta a los demás y posiblemente menos reservada para sí mismos.<sup>196</sup>

Es interesante observar detenidamente como algunos países toman conciencia de los efectos que la pornografía en internet produce, es el caso de Londres que ha tomado como medida destinada a combatir la pedofilia y la exposición de menores a imágenes sexuales, el primer ministro británico, David Cameron<sup>197</sup>, anunció hoy que los usuarios de Internet tendrán bloqueado el acceso a sitios pornográficos, salvo que manifiesten lo contrario.

Según el proyecto, los servidores y los buscadores de la Web impedirán a partir de 2014 la difusión de pornografía. Además, a fines de este año todas las nuevas computadoras ya tendrán instalados filtros de contenidos, informó la agencia Télam<sup>198</sup>. Para acceder a imágenes y videos sexuales, los usuarios mayores de edad deberán explicitar ante su proveedor de telecomunicaciones su deseo de levantar esas barreras<sup>199</sup>.

---

<sup>196</sup> **ARCAND, Bernard**, *Antropología de la Pornografía*, Ediciones Nueva Visión, Argentina, 1993, p. 6.

<sup>197</sup> **CAMERON David**, “obligarán a los buscadores de Internet a bloquear contenidos pornográficos” en *periódico la nación*, 22 de julio de 2013, N° 1-53, p 13. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1603352-david-cameron-obligara-a-los-buscadores-de-internet-a-bloquear-contenidos-pornograficos> consultado el 22 de julio de 2013.

<sup>198</sup> Filtro de contenido son las diferentes técnicas que se pueden implementar para evitar el acceso a páginas WEB con contenido inadecuado, en particular la pornografía infantil: Filtro de contenidos en el Navegador del usuario: Es posible utilizar el asesor de contenidos del navegador, de la siguiente forma: En Herramientas, seleccionar “opciones de Internet”1, y el TAB “Contenido”.

<sup>199</sup> *Ibíd.*

La iniciativa del gobierno también incluye declarar ilegal en Inglaterra y Gales la posesión de pornografía que recrea violaciones, en línea con lo que ya sucede en Escocia<sup>200</sup>.

Ahora con la Webcam y versátiles dispositivos multimedia se construyen modos de ver, a partir de estas herramientas que permiten ampliar las posibilidades de reproducción (reproductibilidad técnica) de muchas imágenes. La pornografía, como otras representaciones del cuerpo presentes en Internet, otorgan al sujeto la ilusión de posesión del cuerpo deseante o del acto deseado, en el que se asume participe a distancia con sensaciones y emociones de compleja definición; genera una idea de realización total, desinhibición, aparente ruptura de todo tabú, descubrimiento de algo secreto. Justamente por ello afianza su éxito el porno en diversos contextos, la cual es la promesa de satisfacción total.

Dicho momento de identificación con el acto representado, se muestra atractivo porque en apariencia se puede tener aquello que se desea, ser a la vez, aunque de manera imaginaria y virtual, el deseo deseante del otro y desear el deseo del otro (ver y hacer pornografía), a pesar de que el observador advierte que no puede interactuar físicamente con quienes representan el acto deseado, pero finalmente son registros cifrados de imágenes digitalizadas. La pornografía se torna en un espectáculo visual muy singular y provocativo, en una ceremonia íntima entre el objeto pornográfico del deseo y el consumo particular de cada sujeto frente a lo representado y visualizado.

En términos generales se considera que las imágenes también las consideradas pornográficas guardan tres grandes propiedades lo que muestra, aquello que nombra y lo que indica, elementos estructurales que contribuyen a dar mayor o

---

<sup>200</sup> ANONIMO, "Inglaterra bloqueará la pornografía en internet" *blog, gente*, el 24 de julio de 2013 disponible en, <http://blog--gente.blogspot.com/2013/07/inglaterra-bloqueara-la-pornografia-en.html> consultado el 24 de julio de 2013.

menor énfasis a todos los elementos de orden no verbal, verbal y visual que están presentes en las imágenes ya sea de manera implícita o explícita. Por ejemplo en el momento en que una imagen es señalada, refuerza en términos indiciales (indicativos) aquello que se nombra, el hecho de nombrarla implica otorgarle un significado determinado.

Entonces la pornografía se torna obscena no porque sus contenidos en sí mismos sean censurables, lo es porque quizá hay una sociedad que los afirma y reconoce como tal. La imagen pornográfica, guarda una relación con elementos simbólicos de una sociedad y contexto determinado, esto independientemente de que la misma guarde o no una relación de orden funcional, real o imaginario donde acontece.<sup>201</sup>

Podría decirse que la imagen guarda un valor polisémico ya que en ella se encuentra presente elementos de orden ambiguo, que pueden generar confusión debido a que entran en juego en el acto comunicativo de la imagen condicionantes de orden ideológico, social cultural, subjetivos que tienen que ver con el deseo de los sujetos.

Existe pluralidad de manifestaciones del deseo sexual. No hay univocidad en los modos de ver y entender al porno, de ahí que en términos comunicativos no puedan darse respuestas cerradas, por ello la ambivalencia e inclusive contradicción al momento de tratar de definir y abordar el tema de lo pornográfico.

### **2.18.3 LA PSEUDOPORNOGRAFIA INFANTIL.**

La pseudopornografía se refiere a la pornografía infantil virtual o simulada, es el mero uso de la voz o imágenes reales de los menores alteradas o modificadas.

---

<sup>201</sup> **KENDRICK, Walter**, *el museo secreto, la pornografía en la cultura moderna*, Tercer mundo Editores, Colombia, 1995, pp.16-17.

“cosiste precisamente en realizar fotomontajes con imágenes (o la voz) de menores que no intervienen realmente en la conducta y escenas sexuales.”<sup>202</sup>.

### **2.18.3.1 PORNOGRAFIA INFANTIL TECNICA, ARTIFICIAL Y LITERARIA.**

En la denominada pornografía infantil técnica se altera la imagen de adultos que participan en actos de contenido sexual para que aparezcan menores de edad. Ejemplo un adulto que aparece caracterizado como un menor, adoptando un comportamiento sexualmente explícito.

La pornografía infantil artificial consiste en la creación de una imagen de un menor, sin partir de menores reales; por ejemplo un dibujo animado. Se trata de la creación de imágenes no reales de menores involucrados en actos sexuales, con la particularidad de que ni existen las personas ni las situaciones reproducidas.

La pornografía infantil literaria consistente en “en las descripciones escritas de actividades sexuales que, careciendo de valores literarios, artísticos, científicos o pedagógicos, tengan por finalidad exclusiva excitar sexualmente a quienes la lean”<sup>203</sup>

Cabe destacar que todas estas conductas el código penal ni otra ley las ha catalogado como típicas, por lo que carecen de todo tipo de castigo.

---

<sup>202</sup> **FERNANDEZ TORUELO, Javier Gustavo**, *ciber crimen, los delitos cometidos a través de internet*, 1ª. Edición, Editorial autor editor, Madrid, 2007, p. 71.

<sup>203</sup> 72/Ibid.



## **CAPITULO III**

### **3. MARCO JURIDICO CONCEPTUAL SOBRE LA PORNOGRAFIA Y AGRESIONES SEXUALES.**

#### **3.1 CONCEPCION JURIDICA DE LA PORNOGRAFIA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.**

El marco jurídico con respecto a la pornografía puede iniciar con un estudio indagatorio en los diferentes cuerpos normativos jurídicos tanto nacionales como internacionales, como a continuación analizaremos:

##### **3.1.1 AMBITO NACIONAL**

###### **3.1.1.1 LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LEYES ESPECIALES.**

###### **3.1.1.1.1 LA PORNOGRAFÍA.**

El art.2 de la Constitución Política de El Salvador establece entre otros derechos el derecho a la integridad física y moral y a la libertad, y en consecuencia es deber del Estado protegerlos, por lo que su protección es una obligación impuesta al Estado.<sup>204</sup>

A raíz de la protección de este derecho el Estado salvadoreño ha intentado salvaguardar el mismo, a través de la creación de diferentes leyes especiales, el cual de una manera directa o indirecta se busca que a las personas se les respete el derecho a la integridad física y moral, teniendo como fin inmediato la protección a la vida de los seres humanos.

###### **3.1.1.2 LA SANCION PENAL DE LOS SUPUESTOS DE DISTRIBUCION Y POSESION DE PORNOGRAFIA INFANTIL EN EL CODIGO PENAL.**

En base a los derechos que regula la constitución de la republica Salvadoreña es que ha nacido el Código Penal, una ley especial que regula los tipos de delitos así como la sanción correspondiente, y en esta ley se tipifica el delito de

---

<sup>204</sup> **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, D.L. N° 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O.N° 234, Tomo 281, publicada el 16 de diciembre de 1983. Art. 2.

pornografía, con respecto a su difusión, es importante traerlo a cuenta como literalmente dice: “el que por cualquier medio directo, inclusive a través de medios electrónicos, fabricare, transfiriere, difundiere, distribuyere, alquilar, vendiere, ofreciere, produjere, ejecutare, exhibiere o mostrare, películas, revistas, pasquines o cualquier otro material pornográfico entre menores de dieciocho años de edad o deficientes mentales, será sancionado con prisión de tres a cinco años.”<sup>205</sup>

Al analizar detenidamente esta disposición puede percibirse que solamente regula la pornografía infantil, aunque su encabezado no lo exprese, sino más bien va enfocado a la protección de la comunidad infantil y adolescencia, así como quienes la fabrican, la trasfieran, la difundan, la distribuyan, la alquilen, la vendieren, la exhibiere o mostrare, en ese sentido prohíbe toda forma de difusión de la misma, sin embargo, no hace referencia a la compra, es decir al sujeto pasivo y no obstante que el art. 173 A, prohíbe la posesión de pornografía infantil, pero el problema surge cuando un sujeto activo del delito comete cualquiera de las acciones tipificadas en el art. 173 inc. 1ro. Supra relacionado, es él quien enfrentará a las autoridades, pero ¿qué sucede con el que adquirió el material pornográfico?, se lo lleva a casa posiblemente lo guarde donde nadie se pueda enterar de su existencia, y es ahí donde empieza el círculo de la pornografía, y donde empieza hacer su trabajo la pornografía en la psiquis del espectador; asimismo este sujeto que tiene la posesión de este material pornográfico, puede optar a *dejarlo en su casa, o abandonarlo*, de modo que no realiza ninguno de los supuestos de transferirlo o a difundirlo de manera directa y a la vez cualquier persona puede ser víctima de la posesión del material pornográfico dejado en abandono, por lo que el legislador hizo caso omiso con respecto a quienes voluntariamente aceptan la compra o la transferencia, asimismo se deja impune la adquisición de la misma por menores

---

<sup>205</sup> **CODIGO PENAL**, D.L. N° 1030, del 30 de abril de 1997, D.O.N° 105, Tomo 335, publicado el 10 de junio de 1997. Art. 172.

de edad, en la que se utilice en las imágenes a otros menores de edad y en ese sentido, mientras esté en manos de involuntarios, la pornografía empieza a obrar en el cerebro de este sujeto, llevándolo a la posibilidad de caer en cualquiera de sus efectos como ya se ha explicado en las bases teóricas de esta investigación.

De modo que si analizamos la disposición desde un plano de erradicación de la pornografía infantil podríamos decir que la intención en ningún momento es esa, al contrario es simplemente una forma de limitar a sus espectadores, sin embargo la regulación jurídica se queda atrás con respecto a los medios de difusión de la misma. Pues la disposición antes citada hace referencia a “que por cualquier medio directo, inclusive a través de medios electrónicos”. Los suministradores de contenidos a través de la red no pueden determinar la edad de los usuarios, por lo que si los menores acceden a la información, lo hacen de una forma indirecta y por tanto atípica.

Asimismo se puede observar la equiparación punitiva que hace el legislador, en el art. 172 inc. 1ro. C.P en cuanto a que no parece lógico ni proporcional que se utilice idéntica respuesta penal frente al que recurre directamente a los menores para elaborar material pornográfico que frente al que, sin haber tenido nada que ver en la elaboración de dicho material, lo venda, distribuya, exhiba o facilite tales conductas o frente a quien únicamente los posea para esos fines.

El primer supuesto “*el que fabricare*” ostenta una evidente mayor intensidad lesiva, por su nítida aproximación al bien jurídico, en la medida en que supone la utilización de los menores en actividades de carácter pornográfico y no simplemente de su imagen, como es el caso que sanciona el art. 173 A C.P donde la pena de prisión es mucho mayor, cuando el supuesto es solo la utilización de la voz de menores o incapaces, en cambio el supuesto que contempla el art. 172 C.P es mucho menor, cuando el supuesto se refiere a la fabricación directa de material pornográfico.

En otro punto el art. 173 inc.2do. Señala: “Igual sanción se impondrá a quien organizare o participare en espectáculos, públicos o privados, en los que se hace participar a las personas señaladas en el inciso anterior, en acciones pornográficas o eróticas”. El problema con esta regulación es que debido a que quienes se dedican a difundir las imágenes de pornografía infantil no suelen ser los creadores de las mismas, pues generalmente son copiadas de otros servidores en la propia red, desconocen a quienes pertenecen y quienes son los menores en ellas impresos, en rigor lo que se está utilizando es la “imagen” de los menores, pero no a los menores en sí mismos.

En otro punto se observa que el legislador para hacer frente a los supuestos en que la distribución se realiza a través de internet se incluyó en el precepto la referencia “*por cualquier medio*”, debido a la frecuencia con que este tipo de distribución se realiza utilizando material que ha sido copiado en la propia red, siendo desconocido su origen, en todo caso esta última referencia a la procedencia del material no aporta nada nuevo, al no existir ninguna limitación legal en ese sentido.

### **3.1.1.3 LA SANCION PENAL DE LOS SUPUESTOS DE DISTRIBUCION Y POSESION DE PORNOGRAFIA ENTRE ADULTOS EN LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

En adición a lo que el código penal regula sobre el delito de la pornografía con respecto a los menores de edad, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, regula la pornografía entre adultos en su art. 49, el cual expresa lo siguiente: *Quien de manera individual, colectiva u organizada publicare, distribuyere, enviare, promoviere, facilitare, administrare, financiare u organizare, de cualquier forma la utilización de mujeres, mayores de dieciocho años, sin su consentimiento en actos sexuales o eróticos, utilizando medios informáticos o electrónicos, será sancionado con prisión de*

*cinco a diez años*. También en su art. 51 sanciona la difusión de la pornografía para quien publicare, compartiere, enviare o distribuyere material pornográfico por cualquier medio informático o electrónico en el que se utilice la imagen o identidad de la mujer sin su consentimiento, será sancionado con pena de tres a cinco años.<sup>206</sup>

Como se puede ver esta ley si hace referencia de forma directa sobre la manipulación de la pornografía por parte de los adultos, pues prohíbe la publicación, distribución, envío, promoción, facilitación, administración, financiación u organización de la misma, en la que se utilicen mujeres mayores de dieciocho años de edad, sin su consentimiento en actos sexuales o eróticos, sin embargo no hace referencia a la fabricación de la misma, como lo hace el código penal, por lo que está la posibilidad de que se puede fabricar pornografía con mujeres mayores de dieciocho años, ya sea con o sin consentimiento de la misma, pues la ley no lo tipificó como una acción ilícita, sin embargo la falta de consentimiento puede ser alegada en otro tipo de delito, pero ese no es el tema.

Asimismo se ha regulado en el art. 51 de la mencionada ley la cual sanciona la difusión de la pornografía para quien publicare, compartiere, enviare o distribuyere material pornográfico por cualquier medio informático o electrónico en el que se utilice la imagen o identidad de la mujer sin su consentimiento, será sancionado con pena de tres a cinco años.<sup>207</sup>

No hay duda que esta disposición deja impune la exhibición de pornografía en la que utilicen mujeres que dan su consentimiento, es decir que se puede realizar todas estas acciones a la que hace referencia la disposición antes

---

<sup>206</sup> **LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES**, D.L.Nº 520, del 25 de noviembre de 2010, D. O. Nº. 2, Tomo 390, publicada el 4 de enero de 2011. Art.49 y 51.

<sup>207</sup> *Ibidem*. **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**.

mencionada, siempre y cuando medie el consentimiento de la mujer, y ¿Dónde quedan los sujetos pasivos o los espectadores que se vuelven víctimas del material pornográfico que se publica “lícitamente”? pues si no está prohibida la adquisición de material pornográfico para los adultos, así como la fabricación del mismo, con personas que dan su consentimiento, lo que genera es la propagación de este fenómeno, que está afectando a quienes no protege la ley, es decir quienes reciben las consecuencias de que trae la pornografía, y que finalmente va a desembocar en el cometimiento de otros tipos de delitos como los son las agresiones sexuales.

#### **3.1.1.4 LA PORNOGRAFIA ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO**

Por otro punto vale traer a cuenta que la pornografía realizadas entre personas del mismo sexo, no está regulada en ninguna ley, pese a que la Constitución regula el derecho a la integridad física y moral de todas las personas, por lo que la realidad siempre va más adelantada que el derecho con respecto a estos temas. Asimismo el internet es un medio de difusión y con respecto a ello no existe una ley que la regule, en el sentido que se controlaran determinadas páginas electrónicas, pese a que la tecnología ha avanzado en ese sentido, es decir que hoy en día podrían bloquearse algunas páginas web que se consideran que son lesivas a la integridad y a la moral del ser humano.

Con respecto al control de difusión de pornografía, no hay una ley específica que regule los mensajes, anuncios televisivos o que vigile la difusión de material pornográfico, al respecto cabe destacar que la Ley Especial para la Intervención de las telecomunicaciones en su artículo 5, hace referencia a una forma de control de cualquier medio de telecomunicación en la que se involucren temas referidos a la pornografía infantil, sin embargo no regula ningún supuesto de hecho de pornografía de adultos en específico. Es sorprendente que en nuestro medio no haya una ley que regule de forma puntual la difusión de pornografía o cualquier conducta que incite a la misma.

### 3.1.2 AMBITO INTERNACIONAL

La situación legal de la pornografía depende de cada país y del tipo de material, en algunos países todas las formas de la pornografía son ilegales, mientras que otros tienen leyes muy liberales sobre la pornografía de adultos. Los actores que participan en películas pornográficas deben ser mayores de edad. En los Estados Unidos, las restricciones que se han autoimpuesto las compañías obligan a los actores a someterse a exámenes médicos regularmente a fin de detectar enfermedades de transmisión sexual, sobre todo SIDA. En ese país existe una red de salas específicas para todas las películas donde aparezca vello púbico (es el límite marcado por su legislación para catalogar a una película como pornográfica).

En algunos países islámicos, todo tipo de pornografía es ilegal, hasta el punto de que puede afectar incluso a billetes bancarios (por ejemplo, un billete francés que reproducía el conocido cuadro "La libertad guiando al pueblo", fue considerado pornográfico en algunos países integristas, ya que en esta obra el personaje central femenino muestra un pecho descubierto). En la República Popular China todas las formas de la pornografía son ilegales<sup>208</sup>. En cambio en Suecia y Dinamarca está permitida la pornografía<sup>209</sup>.

---

<sup>208</sup> Desde la censura de internet en la República Popular de China que se lleva a cabo con distintas leyes y reglamentos administrativos creados por el gobierno desde el año 1996, la pornografía está prohibida, se ha caracterizado por tener un control muy fuerte dentro de su población con respecto al acceso y uso de internet.

<sup>209</sup> Suecia ha sido el país pionero en hacer de la pornografía un fenómeno socialmente aceptado. Los promotores de la introducción de la pornografía tanto en la España pos-Franco de la segunda mitad de los años 70, como en los países del bloque soviético después de la caída del muro en los años 90 han usado con predilección los falsos mitos que acompañaban el proceso de la liberalización de la pornografía en la Suecia de los años 60. Estos mitos rezaban que Escandinavia es el ejemplo vivo de que la pornografía tiene un efecto benéfico o que por lo menos es inocuo y que no hay liberación sexual sin dar vía libre a la pornografía. Lo único que estos promotores ignoraban u ocultaban era que entretanto Suecia se adelantó una vez más a los demás países desarrollados del Occidente, esta vez en adoptar una severa legislación respecto a la pornografía, y que la mayoría de los personajes públicos e intelectuales suecos que en los años 60 impulsaban la liberalización de la pornografía, en los años 80 han tomado posturas radicalmente opuestas, asumiendo que la pornografía no llevaba a la esperada autorrealización de los hombres solitarios, sino a la manifestación de las formas más repugnantes del odio y de la violencia hacia las mujeres. Dinamarca, conocida como la nación

Ahora en día, la proliferación de la pornografía ha hecho que los países involucrados en la problemática busquen alternativas de solución para combatir este fenómeno, por lo que se han visto motivados a firmar convenios para luchar contra esta problemática. Uno de los convenios más conocidos en este campo es la convención internacional de Ginebra.

Partiendo de lo que el art. 144<sup>210</sup> de la Constitución política de El Salvador regula, es necesario indagar sobre la temática de la pornografía, con el objetivo de conocer el ámbito jurídico internacional de dicha temática.

La pornografía, es un tema que no vive en un solo lugar, en cuanto está presente en donde se le permite, sin embargo algunos tratados ratificados por El Salvador buscan limitar el uso de la misma, no así eliminarla, sino más bien busca prevenirla, aportando ciertas recomendaciones a los estados partes, así como la incorporación del tema en algunas disposiciones inmersa en los tratados.

La convención sobre los Derechos del niño, en sus artículos establece la prohibición expresa de contenido pornográfico en el que aparezcan menores; de conformidad al art. 34, los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales<sup>211</sup>. Esta convención es desarrollada por el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de

---

que aboliera la ley en contra de la pornografía a fines de 1960, horrorizó al mundo anglo-sajón y muchos más por este atrevimiento. Pero los resultados se presentaron en seguida. Los libros obscenos, las revistas de esta índole y las películas “azules” o pornográficas cayeron abruptamente. Se empezaron a leer menos libros y ver menos revistas y películas eróticas de este tipo. Todo lo anterior llamaba ya menos la atención. Dinamarca es vista por muchos como el país de la libertad sexual, de la lujuria y la pornografía.

<sup>210</sup> **Constitución de la República de El Salvador**, ob. cit., Art.14

<sup>211</sup> **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**, Aprobada el 26 de enero de 1990, Ratificada por El Salvador por D.L N° , de fecha 27 de abril de 1990, publicada en el D.O. N° 108, Tomo N° 307, de fecha 9 de mayo de 1990. Art.34.



niños en la pornografía. El cual obliga a los Estados Partes a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, definiendo que por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales<sup>212</sup>. Todo Estado Parte debe adoptar medidas para que, como mínimo, los actos de producción, distribución, divulgación, importación, exportación, oferta, venta o posesión, con fines de pornografía infantil queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente.

Si bien es cierto este protocolo busca proteger al niño, sin embargo deja atrás el tema de la pornografía entre adultos, pues en fin este protocolo ha sido elaborado para la población niños, por lo que se podría decir que los niños y los adolescentes, si bien es cierto cuentan con una normativa jurídica, no cuenta con un cumplimiento práctico.

La pornografía infantil no es nada nuevo en Internet, con la aparición de este nuevo medio de comunicación, las páginas de contenidos de adultos fueron uno de los primeros elementos que tomaron preponderancia en la misma, luego a través de un desarrollo crecientes contenidos de niños, así, son un elemento común dentro de la red, a la vez que en muchos casos, un modelo de negocio que ha llegado a dar beneficios económicos a las industrias pornográficas, a los que clandestinamente hacen uso de ella. En este sentido, la normativa no puede obviar esos mercados y debe tratar de regularlos de forma correcta, el problema, al igual que para todo en Internet, nos encontramos con un acceso

---

<sup>212</sup> **PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA**, Aprobado el 13 de septiembre del año 2002, Ratificado por El Salvador por D.L.N° 280, de fecha 25 de febrero de 2004, publicado en el D.O. N°57, Tomo N° 362, de fecha 23 de marzo de 2004. Art. 1 y 2 lit. c).

global para una normativa nacional, de tal forma que es prácticamente imposible, al menos con las leyes, ni una regulación homologada ni un acceso equitativo.

En nuestro país no hay regulación concreta sobre el servicio de internet, vagamente algunas leyes hacen mención de éste como la Ley de Telecomunicaciones, cuando en su art. 3 define que telecomunicaciones es toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilos, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos<sup>213</sup>. También la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones en el art. 4 define por telecomunicaciones cualquier tipo de transmisión, emisión, recepción de signos, símbolos, señales escritas, imágenes, correos electrónicos, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilos, radioelectricidad, medios ópticos u otro sistema electromagnético, quedando comprendidas las realizadas por medio de telefonía, radiocomunicación, telegrafía, medios informáticos o telemáticos, o de naturaleza similar<sup>214</sup>. Ambas leyes toman en cuenta el servicio de internet como un potencial comunicador pero no especifican su regulación.

En síntesis, y salvo la lógica y necesaria prohibición de la pornografía infantil en el internet, el resto de aspectos jurídicos referentes a la pornografía en Internet, tienen un gran vacío legal, como la pornografía que posee contenido de personas mayores de edad no tiene en absoluto restricción alguna. No es suficiente solo prohibir la pornografía infantil, ya que si bien, se protegen los derechos de los niños que son primordiales, por otro lado se desprotegen porque ellos también son usuarios del servicio de internet, y no solo ellos sino la

---

<sup>213</sup>**LEY DE TELECOMUNICACIONES**, D.L. N° 142, del 6 de noviembre de 1997, D. O. N° 218, Tomo N° 337, publicada el 21 de noviembre de 1997. Art.3.

<sup>214</sup>**LEY ESPECIAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**, D.L. N° 285, del 12 de marzo de 2010, D. O. N° 51, Tomo N° 386, publicada el 15 de marzo de 2010. Art.4.

salud mental de las personas en general, al estar abiertas las páginas web al uso público, porque se dice esto, porque si bien toda persona puede expresar o difundir libremente sus pensamientos, nuestra Constitución claramente menciona siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás, es evidente que la difusión de la pornografía trastoca a la sociedad en su cultura, valores y principios etc.

Según recomendación adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa los Estados deben garantizar que el derecho penal contemple que cualquier acto de violencia contra una persona, en especial la violencia física o sexual constituya una violación de la libertad e integridad física, psicológica y/o sexual de esa persona; no una mera violación de la moralidad, el honor o la decencia<sup>215</sup>.

---

<sup>215</sup>**RECOMENDACIÓN REC (2002) 5.** Adoptada por el comité de Ministros del Consejo de Europa, *Sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia*, en la 794ª reunión de delegados ministeriales, el 30 de abril de 2002, párrafo 34.

## CAPITULO IV

### 4. COMPROBACION DE LA HIPOTESIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 4.1 INTERPRETACION Y COMPROBACION DE LA HIPOTESIS.

##### 4.1.1 Hipótesis planteada al inicio de la investigación.

“Mientras mayor sea la cantidad de personas que tengan acceso a la pornografía a través del internet, mayor será la cantidad de personas en riesgo de cometer agresiones sexuales”.

##### 4.1.1.1 ANALISIS.

La hipótesis planteada, según los resultados de la investigación ha sido confirmada, el respaldo de la misma se encuentra en la investigación de tipo bibliográfico documental, en ese sentido la investigación se ha enfocado en el análisis de dos principales variables las cuales fueron:

- A) El acceso a la Pornografía.
- B) Riesgo que se corre al acceder a la pornografía.

Con respecto a la primera variable, se ha confirmado que la mayoría de personas cuentan con el servicio de internet, en ese sentido los usuarios tienen acceso a diferentes páginas web, entre ellos sitios web con alto contenido de material pornográfico, asimismo se ha verificado el acceso a las mismas de manera voluntaria y accidentalmente, los usuarios lo integran desde niños, adolescentes jóvenes y adultos; con esta afirmación la variable **acceso a la pornografía**, se ha confirmado, en el sentido que existe una cantidad de personas que tienen acceso a la pornografía por medio del internet.

Respecto a la segunda variable, el riesgo es el posible efecto que se produce en la psiquis del que accede a la pornografía, no obstante señalar que los

efectos son diferentes en cada usuario que hace uso de la misma, en ese sentido se ha comprobado que existe un alto porcentaje de personas que ven pornografía que han llegado al tipo y nivel más alto en riesgo de los efectos que la pornografía produce, y entre esos efectos se ha verificado el cometimiento de agresiones sexuales, percibidas por el victimario como una manifestación de placer.

#### **4.1.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA.**

La situación problemática planteada desde los inicios de nuestra investigación ha dado como resultado la confirmación de la hipótesis diseñada, la base del resultado de la hipótesis afirmativa descansa en los siguientes resultados.

La situación problemática es que la pornografía está siendo propagada por diferentes medios de difusión de información, principalmente por medio del internet, la cual está generando altos riesgos de que sus efectos se materialicen en agresiones sexuales por quienes la consumen y la asienten.

Para la investigación de esta temática, se retomaron cuatro indicadores, y una dimensión, los cuales han sido los pilares fundamentales de la investigación y la base de los resultados de la misma, los cuales son los siguientes:

##### **4.1.2.1 Dimensión.**

###### **4.1.2.1.1 Internet.**

La gran mayoría de personas tienen acceso al internet dicha afirmación descansa en el resultado del estudio sobre el acceso a la internet y la facilidad que ahora en día los operadores ofrecen a los consumidores, proporcionándoles internet en los diferentes dispositivos móviles, hasta computadoras, asimismo las compañías que venden el servicio del internet

utilizan como técnica de mercado la proporción de computadoras, teléfonos, smathphone tablets entre otros, a los usuarios, bajo condiciones mínimas y accesibles para todos, en ese sentido la mayoría de personas tienen la facilidad de acceder al internet y navegar en las diferentes redes sociales y páginas web, sin embargo el usuario que ya tiene acceso al internet tiene la posibilidad de acceder o no a páginas web con contenido pornográfico, asimismo puede acceder a la misma de manera involuntaria, debido a que la función de las industrias pornográficas es incitar por medio del internet el mercado de la pornografía, en ese orden de ideas se ha comprobado que la pornografía se hace llegar a quienes la desean hasta quienes la detestan.

#### **4.1.2.2 INDICADORES.**

##### **4.1.2.2.1 Efectos.**

Los efectos de la pornografía son totalmente dañinos a la salud mental de los humanos; mediante la investigación se ha demostrado que los que la consumen llegan a un nivel o a una etapa de la pornografía en la que su comportamiento perjudica el bienestar de otros y el suyo propio, llegando a culminar a conductas totalmente inaceptables como son las agresiones sexuales.

Por lo que a mayor acceso a la pornografía, mayor es el riesgo que los que la consumen cometan o asientan agresiones sexuales.

##### **4.1.2.2.2 Obsesión a la pornografía.**

Como punto de partida en nuestra investigación se ha estudiado el tema de la pornografía, partiendo desde sus orígenes, su evolución en la industria, la finalidad de la misma, y por último sus efectos; la obsesión a la pornografía en un indicador que ha dado a nuestra investigación un resultado basado en que los usuarios que ven pornografía por medio del internet han mostrado conductas obsesivas a imágenes pornográficas, videos entre otros, tal es el

extremo, que la pornografía vuelve víctima y victimario a quien la consume, en ese sentido las personas que se vuelven obsesionadas a la pornografía contribuyen a que el riesgo a que se cometan agresiones sexuales sea aún mayor.

#### **4.1.2.2.3 Agresiones sexuales**

Entre otras causas de las agresiones sexuales, está la pornografía, se ha verificado que unos de los niveles más altos de los efectos que la pornografía produce es que la víctima que consume la misma se vuelve victimario al realizar conductas que no le son propias, sino que son producto de lo que ha visto en las imágenes o videos pornográficos, intentando obtener el placer mediante la violencia ejercida en su víctima, en este orden de ideas se ha comprobado que existe el acceso a la pornografía por medio del internet y que ha elevado el índice de las agresiones sexuales a raíz de los efectos de la misma.

## **4.2 CONCLUSIONES**

Después de haber analizado y sintetizado toda la información sobre el tema de La Difusión de la pornografía, por medio del internet, como causante de agresiones sexuales, se concluye lo siguiente:

- 1) Los tipos de pornografía a lo largo de la historia han venido cobrando fuerza, poco a poco, sentando las bases más significativas, principalmente en la Ciudad de Pompella, de ahí que la misma se ha ido propagando a través de diferentes medios, y entre ellos la pintura plasmada en los diferentes diseños del arte, la fotografía, películas y hoy en día descansa en mayor porcentaje en los diferentes medios tecnológicos principalmente como lo es el Internet.
- 2) La negación rotunda de los efectos nocivos de la pornografía, según lo expone la historia ha sido una de las principales causas que la pornografía se haya propagado a nivel mundial.

**3)** La libertad de exploración sexual, su falta de regulación a lo largo de la historia y la negación de sus efectos nocivos, ha traído como consecuencia la explotación de la pornografía en el mercado, en el que el objetivo principal es vender la idea del placer ajeno a un espectador, quien debe comprar sus más íntimas sensaciones provocadas por el solo hecho de observar una escena, una imagen, o en todo caso una conversación con contenidos pornográficos.

**4)** Una de las principales herramientas de defensa de las industrias pornográficas es que se amparan bajo el lema del “derecho a la libertad de expresión”, de ahí que mientras los políticos, y autoridades competentes para combatir los efectos nocivos de la pornografía, no argumenten lo contrario o acrediten que el derecho de libertad de expresión tiene límite, como todas las formas de libertad existentes, la industria pornográfica continuará lucrándose acosta de sus propias víctimas.

**5)** El pudor, un elemento arraigado a la personalidad humana, no puede afirmarse taxativamente que este sentimiento sea igual en todas las sociedades, ya que este se ve condicionado a las circunstancias, a la cultura, a los valores, creencias, aptitud y personalidad de cada individuo, así como sus principios arraigados en cada comunidad, sin embargo no puede afirmarse que el pudor esté exento de los efectos de todo tipo de pornografía, y más aún cuando se trata de pornografía dura o hardcore.

**6)** Entre más pornografía se consume, mayor es la posibilidad de cometer delitos de agresiones sexuales.

**7)** El objeto material de la pornografía, lo constituye la misma por sí sola, sin embargo no es posible dar un solo criterio de forma taxativa para señalar lo que es objeto de pornografía y lo que no lo es, en todo caso depende del contexto espacio cultural de cada sociedad o específicamente de cada ser humano.

**8)** La pornografía no en todos sus tipos es un fenómeno totalmente desagradable para quienes la perciben, sin embargo no hay duda que existe la



necesidad para quienes la asienten, de estar informado sobre el tema, antes de consumirla, de modo que conozcan para que fin van hacer uso de la misma, de manera tal, que si se consume un tipo de pornografía sea porque existe una necesidad provocada por problemas de sexualidad, que en todo caso es un especialista en la materia quien debe recomendar una clase de pornografía según el caso, pues de lo contrario el autoconsumo autorecetado podría llevar al sujeto a una de las etapas más vulnerable a los efectos nocivos que tiene la pornografía.

**9)** Considerar una obra de arte como pornográfica dependerá del conocimiento subjetivo que el espectador tenga acerca del tema de pornografía, así como de los elementos constitutivos de una obra de arte, lo que implica que el análisis de la misma debe ser integral, dejando atrás todo tipo de supersticiones, así como la preferencia subjetiva de sus propias creencias, implica el abandono total de todo tipo de silogismos arraigados a un pensamiento vulgar, o sutilezas inútiles.

**10)** Los efectos nocivos que la pornografía produce no se han probado de manera científica, no obstante que la no nocividad tampoco ha sido probada, sin embargo consideramos que por ser un tema que está sujeto al criterio subjetivo muchas veces independiente, es que no se llega a un acuerdo a nivel doctrinario, pero lo que no se puede negar es que la pornografía dura, pese a la negación de ciertos autores, si produce verdaderamente efectos nocivos en la mentalidad de quien ha sido víctima de la misma; asimismo para llegar a ciertas conclusiones sobre la nocividad o no nocividad que produce la pornografía, es necesario que exista conocimiento con suficientes bases teóricas y un estudio sobre el tema, para que la misma opinión merezca una verdadera atención.

**11)** La pornografía no produce sus efectos espontáneamente desde su primer contacto con ella, sino más bien va por etapas, por lo que entrar en una de ellas no significa que la persona ya sea adicta o víctima de sus efectos nocivos, sino que es un proceso, en el que el sujeto va descubriendo poco a poco sus

ventajas, pero al no percatarse de sobre pasar los límites de ésta, resulta que se vuelve víctima y a la vez victimario de actos violentos.

**12)** La interdicción es el punto límite de la experiencia sexual a partir del cual los hombres saben del placer que produce pasar ese límite, y en consecuencia genera mayormente uno de los tipos de violencia existentes como lo son las agresiones sexuales, las cuales se manifiestan en niños y mujeres.

**13)** Entre más pornografía se consume, mayor es el riesgo de generar agresiones sexuales. Asimismo la internet es un factor que coadyuva a la producción de pornografía, y en consecuencia de agresiones sexuales, sin embargo las principales responsables son los buscadores que permiten el acceso a páginas web con contenidos estrictamente pornográficas, pues en todo caso el internet no es solamente un medio para la producción de pornografía, pues su buen uso depende de cada sujeto, por lo que puede llegar hacer una herramienta de aprendizaje y de información o un distractor totalmente negativo para la psiquis humana.

**14)** El coito forzado dentro del matrimonio, es considerado una violación sexual, ya sea por parte del hombre hacia la mujer o a la inversa. En consecuencia una forma de agresión sexual, y cuando es contra la mujer, resulta que su comportamiento sexual se ve afectado por el trauma sufrido, o en todo caso si ha sido víctima de agresiones sexuales por mucho tiempo, resulta que podría asociarlo con astío, ignorando las propias causas que le han producido una serie de problemas relacionados con el propio acto sexual.

**15)** La tergiversación de la sexualidad no solo puede ser un efecto de consumir en exceso pornografía, sino que también puede ser producto de la represión por parte de la figura materna en el ambiente familiar, así como también la falta de una buena orientación sexual por parte de sus padres, por lo que a raíz de ello, resulta que el joven o el adolescente termina buscando su propio destino por sí solo, amparándose en lo que lanzan los medios de comunicación en lo que

respecta la sexualidad, y más aún en el internet, así como en las personas que se han encontrado en la misma situación que él o ella, en otras palabras provenientes de padres fracasados, decadentes y arruinados emocional y psicológicamente.

**16)** No existe un control real y jurídico que vele y proteja lo que la ley prohíbe en materia de pornografía, por lo que pese a que existe preceptos jurídicos que regulan de una manera la temática, continúa a la vista y con mayor realce imágenes, videos, y venta de material pornográfico, sin que exista una verdadera efectividad en la aplicación de la ley, pues existe la necesidad de regular los programas de los medios de comunicación, los cuales días con días están a la vista de todos los seres humanos, por lo que deberían estar limitados a exhibir ciertas escenas que contribuyen a la concientización colectiva en materia pornográfica.

**17)** Al hablar del ámbito jurídico de la pornografía en El Salvador, resulta que según el Código Penal, el acceso a la misma por parte de las personas mayores de edad no está prohibida, asimismo el intento de regular el acceso a la pornografía por parte de los adultos en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres, también se deja impune la elaboración de material pornográfico con mujeres que dan su pleno consentimiento, de igual forma no se regula la pornografía fabricada por mujeres en la que utilice a hombres, ya que la referida ley hace referencia solamente al supuesto que la mujer es obligada, pero no regula la situación del supuesto que ésta sea quien utilice a los hombres obligándolos o consintiéndolos.

**18)** Las personas que sobre pasan los límites de la pornografía, llegando a la etapa en la que ya no sienten placer con ver escenas pornográficas, tienden a cometer agresiones sexuales contra su pareja o contra terceros.

**19)** Si los jóvenes han iniciado a ver pornografía desde niños sin control previo, es probable que sobrepasen los límites de la misma y en efecto se vuelvan agresivos contra su pareja o contra terceros.

### **4.3 RECOMENDACIONES**

Después de haber analizado, sintetizado y concluido sobre el tema la Difusión de la Pornografía por medio del Internet como causante de agresiones sexuales se hacen las siguientes recomendaciones:

#### **Al órgano Ejecutivo**

1) Que con el fin de proteger a los miembros que componen a la sociedad salvadoreña de los efectos nocivos de la pornografía, se le recomienda la creación de una institución que tenga por objeto el control de páginas web con contenido pornográficos que entran en nuestro país, asimismo que dicha institución tenga entre otras atribuciones la creación de políticas encaminadas a la concientización del manejo de pornografía, de manera tal que se sancionen las ventas de materiales con alto índice pornográfico y de tipo dura o violenta, asimismo que las autoridades competentes de dicha institución sean capaz no solo de incautar los objetos que constituyen pornografía, sino de investigar la procedencia de los mismos, con el propósito de contrarrestar a los propios fabricantes y distribuidores de los mismos.

#### **Al órgano legislativo**

2) Que emitan un apartado, ya sea en el código penal o en una ley exclusiva en materia de pornografía y otros delitos afines, de manera tal que todo lo concerniente al manejo de pornografía se encuentre en un solo cuerpo normativo, de modo que su regulación no se encuentre en distintas leyes, lo cual solamente provoca inseguridad jurídica, así como que, a los mismos legisladores se les escape puntos importantes de regulación al momento de promulgar una ley.

3) Que se aparten de todo tipo de tendencias ideológicas, así como la preeminencia de complejo de puritanos al momento de redactar los preceptos legales referente al tema de pornografía, así como al determinar qué es lo que

constituirá pornografía y que no, asimismo se les recomienda que las penas señaladas para cada tipo, sean acorde y lógicas de conformidad a la conducta tipificada, que exista una proporcionalidad en la aplicación de la penas. Es recomendable que se auxilien de profesionales en el tema.

**4)** Partiendo que nuestro país se basa en un sistema de derecho escrito, es importante que el legislador determine parámetros para determinar la categoría de “derecho a la libertad de expresión”, pues no solo basta señalar, la condición de no subvertir el orden público. Afín de que los productores de pornografía no se amparen su susodicho “libertad de expresión”.

#### **A los Jueces de lo Penal**

**5)** Se les recomienda que hagan uso de la imparcialidad, al momento de juzgar, asimismo que valoren la afectación del daño producido en materia de delitos relacionados a la pornografía, asimismo se les recomienda informarse a profundidad sobre la temática de la pornografía a fin de dictar una sentencia de conformidad a derecho, y a la objetividad del tema.

#### **A los Padres y Madres de Familia**

**6)** Que sean sensatos al momento de corregir a sus hijos, asimismo que se orienten, se informen sobre el tema de la sexualidad, de manera tal que tengan bases fundamentales para enseñarle a sus hijos, de modo que estos últimos no busquen la pornografía, o personas en sus mismas condiciones donde puedan adormecer sus penas familiares, por lo que es recomendable que el comportamiento de ambos padres sean congruentes y no reprochable, asimismo se ganaran la confianza de sus hijos quienes no tendrán necesidad de caer en lo que ya están previamente informados.

**7)** Si ya están en el problema en que sus hijos no pueden ser controlados, se les recomienda que se auxilien de un profesional en sistemas o informática, con

el objeto de bloquear las páginas web con contenidos de pornografía, o que condicionen el sistema operativo, que utilice su ordenador.

### **A la población en general**

**8)** Que si deciden consumir pornografía se les recomienda que se informen sobre sus efectos y de esa manera estarán concientizados sobre el uso excesivo de la misma, de igual forma se recomienda a todas aquellas personas que se consideren afectadas por la pornografía a que se abstengan de ver la misma, así estarán contribuyendo a la prevención de consecuencias ultra mayores.

### **A los Centro de Estudios**

**9)** Se le recomienda a los maestros que tengan un mayor control sobre lo que sus alumnos ven en internet al momento de la clase de informática, asimismo que al momento de impartir la clase sobre sexualidad, se percaten que la misma haya sido captada de la mejor forma posible por los alumnos, así también deberán auxiliarse de los padres de familia, cuando algún joven se vea en una conducta no deseada, formándole así una orientación hacia la sexualidad desde un plano más científico y menos moral.

### **A las iglesias**

**10)** Que no traten de interponer su doctrina moralista y subjetiva, a través de sermones que se anteponen a la realidad objetiva, es más recomendable que prediquen sobre los efectos de lo que ellos mismos se han venido ocupando en hacerle creer a sus seguidores, una realidad que no encaja en este mundo que va más allá de lo sensato y lógico que dice la Biblia, en materia de sexualidad, entre otros. Es más recomendable que se ocupen de enseñar a la gente a pensar, a criticar y a descubrir lo que ellos creen que es la fe, en virtud de que éstos se vean adormecidos con lo que constituye más que un sermón una retórica que lleva como finalidad la adulación, de quien hace uso de la misma.

## **A las mujeres**

**11)** Que si van hacer uso de su sexualidad, siempre y cuando sus conductas no sean de los tratados en nuestra investigación debido a sus efectos nocivos, se les recomienda que no relacionen sus creencias con lo que consideran una necesidad un derecho o simplemente una libertad, pues de lo contrario, pasarán con remordimientos que no llevan a nada, pues no reparan lo que consideran daño, es mejor que cultiven la autodeterminación y la objetividad de sus circunstancias.

**12)** Que se informen sobre sus derechos y deberes y la forma de hacerlos efectivos, así como la exigencia de los mismos a las autoridades competentes, afín de que denuncien cualquier conducta que les afecte en su vida personal, así como familiar.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS.

**ALVÁREZ, Gayou JL**, *Técnicas y procedimientos conductuales en: sexoterapia integral* México, manual moderno, 1992.

**ALVAREZ, Gayou JL**, *Elementos de la sexología*; 1ra Edición; México, 1994.

**ANÓNIMO**. *Pornografía para mujeres, En secretos de la pareja*, Barcelona, Planeta Agostini, 1995.

**ANZAR, Ana**, Artículo: *Ver pornografía distorsiona*, el arte de educar.

**ARCAND, Bernard**, *Antropología de la pornografía*, ediciones nueva visión, argentina, 1993.

**BARBA, Andrés y MONTES, Javier**, *La ceremonia del porno*, editorial anagrama, España, 2007.

**BALLESTER ARNAL, Rafael, GIL LLARIO, M<sup>a</sup> dolores, y Otros**, *Propiedades psicométricas de un instrumento de evaluación de la adicción al cibersexo*, Universidad Jaume y Universidad de Valencia, Vol. 22, 2010.

**BALLUERKA, Nekane, et, al;** *La adaptación de instrumentos de medida de unas culturas a otras: una perspectiva práctica*, Psicothema, Vol. 19, núm. 1, Universidad de Oviedo, España, 2007.

**BOTTIROLI O, GIL MC, ARABEL, LE**. *La educación sexual integrante indispensable de la educación para la salud*, Sogba, 1990.

**BOURDIEU, Pierre**, *La dominación masculina*, editorial anagrama, Barcelona, 2000.



**BUXÓ, M.J.**,“...más que mil palabras”. *De la investigación audiovisual, fotografía, cine, vídeo, televisión*, Proyecto a Ediciones, Barcelona, 1999.

**CAIROS, Mariana, CICCONE, Vanessa y GARCIA, Jorgelina**, *Estudio sobre la televisión, erotismo y pornografía*, ediciones digitales, Comfer, Republica de Argentina.

**CERBINO, Mauro**, "*Culturas Juveniles en Guayaquil*" *Abya-Ayala Guayaquil Ecuador*, 1999.

**COLEMAN JC.***Psicología de la adolescencia*, 1ra. edición, Madrid, Morata.

**COMFORT A.***Adolecente sexualidad y vida en creencia*, 1ra. Edición, Barcelona Blame.

**DALVERT, Delia**, *Visión antropológica del Climaterio*, monografía presentada como evaluación de las asignaturas Historia de la Ciencia y Antropología Médica, Biblioteca de la Cátedra de Historia de la medicina Prof. Dr. Loncarina, Facultad de Medicina, UBA, 1995.

**DE CERTEAU, Michel**, *La invención de lo cotidiano*, Vol. 1 Artes de Hacer,Universidad Iberoamericana A.C., México, 1996.

**DIEZ RIPOLLES, Jose Luis**,*Exhibicionismo, pornografía y otras conductas sexuales provocadoras*, Boch, Casa editorial, S.S, Urgel, 51 bis-barcelona.

El gran libro de la sexualidad "*periódico el hoy*" ecuador, 1997.

**FERNANDEZ TERUELO, Javier Gustavo**, *Ciber crimen*, los delitos cometidos a través de internet.

**FOUCAULT, Michel**, *Historia de la sexualidad*, vol.II,siglo veintiuno. Madrid, 1977.

**FOUCAULT, Michel**,*Seguridad, territorio y población*, Curso en el College de France (1977- 1978), clase del 18 de enero de 1978, Fondo de Cultura

Económica, Buenos Aires, 2006.

**FUENTES, Miguel Ángel**, *la trampa rota*, 1ra. edición, San Rafael, 2008.

**GARCIA MARQUEZ, Gabriel**, *Cien años de soledad*, 3ra. edición Buenos Aires, editorial Sudamérica, 1967, Citado por Martínez z, Lisandro.

**GONZALES TOBIA, Ana M.** *Etimología médico antropológicas. 'soma y psykhe': dos conceptos clásicos, sus variables en los escritos griegos y la proyección filosófica actual.* Ateneo III de la asociación argentina de estudios clásicos. Quiron. 1988.

**GUBERN, Roman**, *La imagen pornográfica y otras perversiones ópticas*, Editorial Anagrama, S.A Barcelona, España, 2005.

**GURPEGUI VIDAL, Carlos**, *Educación Sexual*, Programa cine y salud, vol. 4, 1ra. edición, septiembre 2001.

**KENDRICK, Walter**, *El museo secreto de la pornografía en la cultura moderna.* 1ra. Edición, 1998.

**KURTZ, Gerardo F.**, *Origen de un medio gráfico y un arte*, editorial Calpe, S. A Madrid, España, 2001.

**MACKINNON, Catharine**, "*la pornografía no es un asunto moral*", en catharinemackinnon.

**MARTÍNEZ Z., Lisandro**, *Derecho Penal Sexual*, editorial temisltda, Colombia, 1972.

**MUÑOZ SABATÉ**: *Sexualidad y Derecho*, editorial Hispano Europea, 1976.

**NUBIOLA, Jaime**, *Pornografía y erotismo*, conferencia en la Universidad de Navarra, España, publicado en M. Lluch, (ed.): bases antropológicas y culturales de la formación universitaria, EUNSA, Pamplona (en prensa).

**OLAVARRÍA, José, PATRINI, Rodrigo**, "*masculinidad/es, identidad y familia*".

**OLSON, Jeff**, *Cuando la mirada de un hombre se desvía, como zafarse de las garras de la pornografía*, sociedades bíblicas en américa latina, © 2001,2007,2009rbcministries, grandrapids, michigan, usa, printed in usa.

**PICK, S y COL.** *Alternativas para ejercer la sexualidad en: planeando tu vida*, México: editorial planeta mexicana, 1994.

**POSNER, Richard**, *Derecho y pornografía*, Santa fé de Bogotá: siglo del hombre editores, 1996.

**RIVERA DE TARRAD, Beatriz** citado por: Alvarez, Gayoujl, *elementos de la sexología*, 1ra edición, México.

**RIVERA DE TARRAB, Beatriz, GUERRERO MORALES, Ricardo**, *Alternativas para ejercer la sexualidad en la adolescencia, la pornografía*, Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, Subdirección General de Asistencia y Concertación, México, 1990.

**SANTOS GUERRA, Miguel Ángel**, *Libro blanco sobre educación sexual, prologo*, Universidad de Málaga.

**SÁNCHEZ D.** *Pornografía. perspectiva sexológica*, 1994.

**SONTAG, Susan**, *Sobre la fotografía*, traducción de Carlos Gardini, revisada por Aurelio Major, edición santillana, ediciones generales S.A de C.V.

**SONTAG, Susan**, *La imaginación pornográfica*, Estilos Radicales, editorial Suma de Letras, 2002.

**SORIA, Miguel Angel; HERNANDEZ, Jose Antonio**, *El agresor y la víctima*, 1ra. edición, editorial boixareu universitaria, Universidad de Barcelona, España, 1994.

**SUMMA ARTIS**, *Antecedentes, inicio y desarrollo de la fotografía en España*, Historia general del arte, la fotografía en España: de los orígenes al siglo XXI, vol. XVII, Madrid, España Calpe, S. A.

**VALDEZ, Teresa, y OLAVARRIA, José,***Masculinidades y equidad de género en América latina*, FLACSO, Chile, 1998.

**VEGA, Edgar.** "*cuerpo e imagen*" *seminario de adolescencias y temporalidades*.

**VERA GAMBOA, Ligia,** *La pornografía y sus efectos*, 1ra. Edición Bomad, 2000.

**WILLIAMS, Linda,** *Hard Core, Power, Pleasure, and the "frenzy of the visible"*, 1999. Traducción libre SMD.

**WORCHES, Sthephen, COOPER, Joel y otros,** *Psicología social*, editores S.A de C.V, una división de thomson, edición 2002.

#### **TESIS.**

**GALARZA PIÑALOZA, NatalyShajaira,** Tesis, *El maltrato físico y psicológico por parte del cónyuge y el comportamiento sexual de la mujer de 18 a 40 años de edad de la "comisaría de la mujer" de la Ciudad de Ambato*, Ecuador, 2011.

#### **LEGISLACION.**

Constitución de la Republica de El Salvador, D.L.N° 38, del 15 de diciembre de 1983, P.O.N° 234, tomo 281, publicada el 16 de diciembre de 1983.

#### **TRATADOS.**

Convención sobre los derechos del niño, aprobada el 26 de enero de 1990, ratificada por El Salvador por D.L.N° , de fecha 27 de abril de 1990, publicada en el D.O.N° 108, tomo n° 307, de fecha 9 de mayo de 1990.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la venta de Niños, la Prostitución infantil y la utilización de niños en la

pornografía, aprobado el 13 de septiembre del año 2002, ratificado por El Salvador por D.L.N° 280, de fecha 25 de febrero de 2004, publicado en el D.O.N° 57, tomo n° 362, de fecha 23 de marzo de 2004.

Recomendación rec (2002) 5. Adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la protección de la mujer contra la violencia, en la 794<sup>a</sup> Reunión de Delegados Ministeriales, el 30 de abril de 2002.

### **LEYES.**

Código Penal, D.L.N° 1030, del 30 de abril de 1997, D.O.N° 105, tomo 335, publicado el 10 de junio de 1997.

Ley de Telecomunicaciones, D.L.N° 142, del 6 de noviembre de 1997, D.O.N° 218, Tomo n° 337, publicada el 21 de noviembre de 1997.

Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, D.O.N° 520, del 25 de noviembre de 2010, D.O.N° 2, tomo 390, publicada el 4 de enero de 2011.

Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, D.L.N° 285, del 12 de marzo de 2010, D.O.N° 51, Tomo n° 386, publicada el 15 de marzo de 2010. art.4.

### **DERECHO COMPARADO.**

Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia Frente a los Contenidos Nocivos en internet y otros medios electrónicos. República de Costa Rica. Acuerdo ejecutivo n° 166-2010, del 22 de octubre de 2010, la Gaceta n°56, Publicada el 21 de marzo de 2011.

### **REVISTAS.**

**JUAN PABLO II**, *Carta Apostólica Mulieris Dignitatem*, 1988.

**JUAN PABLO II**, Audiencia general, 29 de abril de 1981, “*En La Redención del Corazón*”, Palabra, Madrid, 1996.

*Violencia contra la mujer, un tema de salud prioritario*, Informe de la Organización Mundial de la Salud, OMS, 1998.

#### **PÁGINAS WEB.**

**ALVAREZ ALVAREZ, Jency Margarita**, *Generalidades, etiología y tipos de agresiones sexuales*, Escuela de Capacitación Fiscal, 2013, disponible en: <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/2013/02/PERFIL-AGRESORES-SEXUALES.pdf>, sitio consultado el 19 de junio de 2013.

**ALONSO BAZ, Arturo**, et. al, *Dispositivos Móviles*, Ingeniería de Telecomunicaciones, Universidad de Oviedo, disponible en: <http://156.35.151.9/~smi/5tm/09trabajos-sistemas/1/Memoria.pdf>, sitio consultado el 23 de julio de 2013.

**CAMACHO OLIVARES, Guiselle**, *Pornografía en los medios de comunicación*, Ensayo que profundiza en la pornografía, sus daños e implicaciones en la persona, en los medios y la sociedad, colaboración: Erincson Córdova Navarro, 1ra. edición, 2000, disponible en: <http://es.catholic.net/comunicadorescatolicos/580/2943/articulo.php?id=40851>, sitio consultado el 30 de abril de 2013.

**CLINE, Victor**, pornography's effect on adults and children .traducción libre smd., disponible en: <http://es.scribd.com/doc/20282510/Dr-Victor-Cline-Pornography-s-Effects-on-Adults-and-Children>, sitio consultado el día 3 de junio de 2013.

*Estrategia de Implementación del filtro de contenido*, el propósito de este documento es analizar las diferentes técnicas que se pueden implementar

para evitar el acceso a páginas web con contenido inadecuado, disponible: [http://www.computec.com/Sistemas/descargables/internet sano/dignidad FILTERODECONTENIDO.pf](http://www.computec.com/Sistemas/descargables/internet_sano/dignidad_FILTERODECONTENIDO.pf), sitio consultado el 7 de Junio de 2013.

*Historia de Ted Bundy*, el psicópata americano, disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.asesinatoserial.net/bundy.htm>, sitio consultado el 13 de junio de 2013 2 am.

*Inglaterra Bloqueará la Pornografía en Internet*, la medida fue dispuesta por el primer ministro David Cameron y regirá desde el 2014. Quienes deseen ver pornografía deberán expresarlo a su proveedor, disponible en: <http://blog--gente.blogspot.com/2013/07/inglaterra-bloqueara-la-pornografia-en.html>, sitio consultado el 10 de Abril del 2013.

*La guía del sexo, Breve historia de la pornografía*, artículo publicado el 27 de julio de 2011 por la guía del sexo, disponible en: <http://www.laguiago.com/blogs/laguiadelsexo/2011/07/27/breve-historia-de-la-pornografia/13/06/2013>, sitio consultado el 13 de junio de 2013.

**MARINO, Soria Isabel**, *Homosexualidad e Identidades Masculinas*, disponible en: <http://diamigomed.edu.co/poiesis/poiesi.sl.supUcarmona.htm>. marzo 2003, sitio consultado el 25 de abril de 2013.

*Más del 90 por ciento de los niños han visto pornografía en internet*, las estadísticas fueron brindadas por la Iglesia Tabernáculo de la fe y abarca a chicos entre 9 y 11 años que hacían sus tareas escolares, disponible en: <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Mas-del-90-de-los-nios-ha-visto-pornografia-en-internet-20130725->, sitio consultado el 24 de junio de 2013.

**MONTECINOS, Hernán**, *Ensayo Sobre la Pornografía*, Publicado el 23 junio, 2009 por Hernán Montecinos, disponible en: <http://www.elmensajero.blogspot.com>, sitio consultado el 23 de junio de 2013.

**MORALES LEON, Esther**, *Pornografía, Efectos Sociales y Psicológicos*, categoría *Sexualidad*, disponible en:

[http://www.esthermorales.cl/show\\_arti.php?id\\_articulo=5](http://www.esthermorales.cl/show_arti.php?id_articulo=5), sitio consultado el 30 de junio de 2013 a las 11:36 AM.

**MORALES LEÓN, Esther**, *Psicología Clínica y Educacional*, Artículo publicado en la Columna de Sexualidad, revista *Crónicas de Domingo*, Diario El Mercurio, periódico de Chile, disponible en: <http://emorales.relacionarse.com/index.php/122491>, sitio consultado el 29 de junio de 2013 1:00 PM.

Otras Formas Vinculares Adictivas, Artículo Web, disponible en: <http://www.lacodependencia.com.ar/otrasformas.htm>, sitio consultado el 10 de julio de 2013 a las 9:00 AM.

*Pornografía*, Sub Genero Ciencias Económicas, Tecnología, Producción y Distribución por su región, situación Jurídica, efecto sobre la delincuencia sexual, estadística, etimología, historia, y el movimiento anti pornografía, disponible en: [http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article\\_61179.html](http://centrodeartigos.com/articulos-informativos/article_61179.html), sitio consultado el 28 de junio de 2013.

*Psicopatología de la Agresividad*, disponible en: <http://www.unioviedo.es/psiquiatria/docencia/material>, sitio consultado el 27 de junio de 2013.

**SMIRAGLIA, Romina**, *Ese oscuro objeto del deseo: Un acercamiento a la pornografía y el postporno*, UBA. Disponible en formato PDF en [http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia\\_romina.pdf](http://www.asaeca.org/aactas/smiraglia_romina.pdf), sitio consultado el 15 de junio de 2013.

*Tecnología y más*, Revista Informática, disponible en: <http://es.slideshare.net/lcttcl/revista-informatica-15276139>, sitio consultado el 2 de Junio de dos mil trece.



## **GLOSARIO.**

El propósito del presente glosario, es facilitar la comprensión de la presente investigación, debido a que existen términos que son propios de la temática de la pornografía.

1. **ABSTINENCIA.** Virtud que consiste en privarse total o parcialmente de satisfacer los apetitos.
2. **ACTIVIDAD SEXUAL.** es cualquier relación sexual que pueda incluir sexo oral o sexo convencional, o en el cual se pueda involucrar sentimentalmente con otra persona.
3. **ADICCION.** Hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna o algunas drogas tóxicas, o por la afición desmedida a ciertos juegos.
4. **AGRESION.** Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño.
5. **ASEXUALIDAD.** Es la falta de orientación y deseo sexuales. Las personas asexuales no sienten atracción sexual o física hacia ninguna otra persona y no sienten deseo por el placer sexual, por lo que no se identifican con ninguna orientación sexual definida. No es habitual que suelen enamorarse o tengan pareja. Tienden a crear un lazo afectivo hacia su pareja (si la tienen), aunque éste no implique el sexo de por medio.
6. **AVERSION.** Rechazo o repugnancia frente a alguien o algo.
7. **BISEXUALIDAD.** Atracción sexual que se siente por individuos del mismo sexo y del contrario.
8. **CARICIAS.** Demostración cariñosa que consiste en rozar suavemente con la mano el cuerpo de una persona, de un animal.
9. **CLIMATERIO.** Período de la vida que precede y sigue a la extinción de la función genital.
10. **CLIMAX.** gradación retórica ascendente.

**11. COITO.** copula sexual.

**12. COMPUPISCENCIA.** apetito desordenado de placeres sexuales.

**13. CÓPULA.** Penetración del órgano genital del macho en el de la hembra.

**14. CORRUPCIÓN MENTAL.** Alteración de las condiciones normales de sexualidad.

**15. CUM SWAPPING.** una mujer recibe el espermatozoides en la boca y lo comparte con su compañero.

**16. DAGUERROTIPO.** De daguerrotipia. Arte de fijar en chapas metálicas, convenientemente preparadas, las imágenes recogidas con la cámara oscura. retrato. De L. Daguerre, 1789-1851, pintor y físico francés, su inventor, y de tipo.

**17. DESEO SEXUAL HIPOACTIVO.** ausencia o deficiencias de fantasías sexuales y deseos de actividad sexual.

**18. DISPAREUNIA.** trastorno en el cual se produce dolor durante el coito.

**19. ENCUADRE DE CÁMARA.** Es un área que está limitada por cuatro lados en la cual el ojo humano observa un espacio sin límites. Por lo tanto es necesario elegir lo que se quiere incluir y lo que vamos a excluir desde nuestro marco fotográfico es decir dentro de nuestra fotografía y tomar la posición respecto de los demás.

**20. EROTICO.** del latín eróticos. Atracción muy intensa semejante a la sexual que se siente hacia el poder el dinero la fama, lo relativo al honor sexual.

**21. ESPONSAL.** significa algo o alguien.

**22. EXCITAR.** provocar o estimular un sentimiento o pasión.

- 23. EXTASIS.** Estado del alma enteramente embargada por un sentimiento de admiración, alegría, etc.
- 24. EYACULACION.** acción y efecto de eyacular. Lanzar con rapidez y fuerza el contenido de un órgano, cavidad o depósito, en particular el semen del hombre o de los animales.
- 25. FELACION.** estimulación bucal del pene.
- 26. FETICHISMO.** Conducta sexual de la persona que se excita manipulando objetos (especialmente prendas de vestir) o contemplando y tocando partes no sexuales del cuerpo de la persona amada; cuando es obsesivo y excluye otras actividades se considera una desviación sexual.
- 27. GANG BANGS.** sexo grupal donde una mujer satisface a varios hombres y también se puede dar a la inversa.
- 28. GAY.** Hombre homosexual. Hombres que muestran inclinación hacia la relación erótico-afectiva entre individuos de su mismo sexo.
- 29. GAZMOÑERÍA.** Afectación de modestia, devoción o escrúpulos.
- 30. GHETOS.** es una área separada para la vivienda de un determinado origen étnico, cultural o religioso, voluntario o involuntario en mayor o menor reclusión.
- 31. HEDONISMO.** Doctrina que proclama el placer como fin supremo de la vida. Es la doctrina filosófica basada en la búsqueda del placer y supresión del dolor y de las angustias, como objetivo o razón de ser de la vida.
- 32. HERMAFRODITISMO.** Coexistencia en un mismo individuo de los órganos reproductores masculino y femenino, o de rasgos de ambos sexos.
- 33. HOMOSEXUAL.** Dicho de una persona. Con tendencia a la homosexualidad.
- 34. HUACOS.** objeto de cerámica u otra materia que se encuentra en las guacas que es el sepulcro de los antiguos indios.

**35. IMPUDICO.** sin pudor sin recato.

**36. INTERDICCION.** Privación de derechos civiles definida por la ley.

**37. INTERGENERO.** A diferencia de la transexualidad, las personas que se identifican como intergénero no se identifican ni como hombre ni como mujer. Pueden verse a sí mismos como masculina y femenina, como ni masculino ni femenino o completamente aparte de estos géneros. Algunas personas tienen características del sexo opuesto, otras las tienen de ambos.

**38. LESVIANISMO.** Homosexualidad femenina. Mujeres que muestran inclinación hacia la relación erótico-afectiva entre individuos de su mismo sexo.

**39. LIBIDO.** deseo o impulso sexual.

**40. LITOGRAFIA.** Arte de dibujar o grabar en piedra preparada al efecto, para reproducir, mediante impresión, lo dibujado o grabado.

**41. LUBRICACION.** Acción y efecto de lubricar.

**42. LUPANAR.** casa de prostitución.

**43. MASTURBACIÓN.** Estimulación de los órganos genitales o de zonas erógenas con la mano por otro medio para proporcionar goce sexual.

**44. MERETRIZ.** prostituta, persona que tiene relaciones sexuales a cambio de dinero.

**45. NECROFILIA.** Atracción por la muerte o por alguno de sus aspectos.

**46. NECROFILIA.** Atracción por la muerte o por alguno de sus aspectos.

**47. ONANISTA.** Interrupción del acto sexual antes de que se produzca la eyaculación.

- 48. ORGASMO.** Culminación del placer sexual.
- 49. ORGIA.** Festín en que se come y bebe inmoderadamente y se cometen otros excesos.
- 50. PANSEXUALIDAD.** La pansexualidad, también denominada omnisexualidad, polisexualidad o trisexualidad es una orientación sexual caracterizada por la atracción sexual o romántica por otras personas independientemente del sexo y género de las mismas. Por lo tanto, los pansexuales pueden sentirse atraídos por varones, mujeres y también por aquellas personas que no se sienten identificadas con su género, incluyendo así, por ejemplo, a intersexuales, transexuales e intergéneros.<sup>216</sup>
- 51. PEDERASTIA.** Abuso sexual cometido con niños.
- 52. PEDOFILIA O PAIDOFILIA.** Atracción erótica o sexual que una persona adulta siente hacia niños o adolescentes.
- 53. PORNOGRAFIA.** Género artístico que muestra con detalle escenas de carácter sexual para excitación de quien las contempla.
- 54. PROXENETA.** Persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona.
- 55. PROXENETISMO.** Acto u oficio de proxeneta.
- 56. SADISMO.** Perversión sexual de quien provoca su propia excitación cometiendo actos de crueldad en otra persona.
- 57. SADOMASOQUISMO.** Tendencia sexual morbosa de quien goza causando y recibiendo humillación y dolor.

---

<sup>216</sup> El concepto de Pansexualidad no forma parte de la gama de definiciones de Real Academia Española, su definición se encuentra en. <http://apoyolgbt.blogspot.com/2011/08/tipos-de-orientacion-sexual.html> 04-11-13. 14.PM.

**58. SERIGRAFIA.** Procedimiento de estampación mediante estarcido a través de un tejido, en principio seda, por la que un rodillo hace pasar la tinta o pintura. Se imprime sobre cualquier material, como papel, tela, metal, cerámica.

**59. SEXO.** Placer venéreo.

**60. TABÚ.** Condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar.

**61. TRANSEXUAL.** Dicho de una persona. Que se siente del otro sexo, y adopta sus atuendos y comportamientos. Dicho de una persona que mediante tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto.

**62. TRANSGENERO.** Es un término general que se aplica a una variedad de individuos, conductas y grupos que suponen tendencias que se diferencian de las identidades de género binarias (hombre-mujer).

**63. HETEROSEXUALIDAD.** Es la orientación sexual caracterizada por la atracción sexual y emocional hacia personas de distinto sexo.

**64. TRANSGRESIÓN.** Acción y efecto de transgredir.

**65. TRAVESTISMO.** Práctica que consiste en el uso de las prendas de vestir del sexo contrario.

**66. VIOLENCIA.** Acción violenta o contra el natural modo de proceder.

**67. VOYEURISMO.** Observación de personas en situaciones eróticas con el fin de obtener excitación sexual.

**68. ZONAS ERÓGENAS.** Son todas aquellas partes del cuerpo humano que presentan una debilidad.